

**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO N° CATE-CNE-DPEN-016-2023, CORRESPONDIENTE A LA ORDEN DE COMPRA N° CE-20230002513132, PARA LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO”.**

## 1. COMPARECIENTES:

En la ciudad de Tena, provincia Napo a los 19 días del mes de marzo de 2024, de conformidad a los Art. 124 y 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se celebra la presente Acta de Entrega-Recepción Definitiva, correspondiente al proceso de Catálogo Electrónico No.- ° **CATE-CNE-DPEN-016-2023** referente a la Orden de Compra N° CE-20230002513132 por la “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO**”, los señores Carlos Augusto Défaz Guanoluisa, Administrador de la Orden de Compra N° CE-20230002513132 y el señor Diego Fernando Guerrero Mangui como Técnico no Interviniente en representación del Consejo Nacional Electoral, Delegación Provincial de Napo y el señor Obando Flores Daniel Edmundo, en representación de la empresa seguridad “INVESTIGACION & PROTECCION ARMADA INPROAR SECURITY CIA. LTDA., como proveedor adjudicado.

## 2. ANTECEDENTES

Mediante Resolución N° 016-23-10-2023-CATE-CNE-DPEN-JUR, de 23 de octubre de 2023, la Directora Provincial Electoral de Napo, resuelve: “**Artículo Primero. - DISPONER el INICIO DEL PROCESO de contratación bajo la modalidad de Catálogo Electrónico signado con el número CATE-CNE-DPEN-016-2023 para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO”, con un presupuesto referencial de USD. 8.990,28 (OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 28/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) más IVA; de conformidad con lo que establece los artículos 44 y 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y artículo 106 de su Reglamento General.**”.

En la misma Resolución, su Artículo Cuarto, resuelve: “*Delegar a la Ing. Carlos Defaz servidor de la Delegación Provincial Electoral de Napo, en calidad de Administrador de la Orden de Compra quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas en el Convenio Marco. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones que hubiere lugar, previo informe motivado; y como Técnico no interviniente en el proceso al Abg. Diego Guerrero.*”.

La Orden de Compra N° CE-20230002513132, tiene fecha de elaboración y suscripción 24 de octubre de 2024, para el proceso denominado “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO**”

Mediante memorando N° CNE-UPAN-2023-1063-M de 26 de octubre de 2023, se me realiza la



“NOTIFICACIÓN COMO ADMINISTRADOR EN EL PROCESO DE CATALOGO ELECTRÓNICO NRO. CATE-CNE-DPEN-016-2023”

Con memorando N° CNE-UPAN-2023-1062-M de 26 de octubre de 2023, le notifican al señor Diego Fernando Guerrero Mangui, como Técnico No Interviniente.

**3. DESCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA N° CE-20230002513132 DEL PROCESO DENOMINADO “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO”.**

Descripción
<p>Punto de Servicio Institucional de 24 Horas de Lunes a Domingo Permanente Mensual sin Arma</p> <p>MARCA: NO APLICA</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- EQUIPAMIENTO: *Cinturón. *Radio Handy (certificado de homologación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones -ARCOTEL) *Sistema de comunicación manos libres (En caso de requerirlo) *Chaleco antibalas IIA(mínimo), o en puestos de alto riesgo IIIA las especificaciones técnicas de los chalecos se sujetará a alguna de las normas internacionales: NTMD- 0028-A3, NOM-166-SCFI, MA.01-A1,NIJ-0101, ASTM E2902 y sus equivalentes, en cuanto a los componentes del Chaleco: Parte Frontal, Parte Trasera, 2 Paneles Balísticos, Placa reductora de Trauma, Cierres y/o adhesivos*Linterna *Impermeable *Tolete (PR24) *Detector de Metales (En caso de requerirlo) *Calzado adecuado para prestar el servicio.</li> <li>- ARMAMENTO: *Autorización de tenencia vigente emitido por Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas</li> <li>- CAPACITACIÓN: Capacitación nivel I y reentrenamiento con certificado vigente De conformidad con el acuerdo Ministerial 195 Art. 23</li> <li>- FACTOR HOMBRE: 3,75 guardias</li> <li>- FABRICANTE: PROVEEDOR DEL SERVICIO</li> <li>- MOVILIZACIÓN: Incluye Movilización</li> <li>- CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL: La empresa de seguridad deberá garantizar que las personas encargadas para prestar el servicio de seguridad deben estar en condiciones óptimas.</li> <li>- OBLIGACIONES DEL PATRONO: *Presentar cada mes pago de aportes al IESS *Presentar cada mes acreditación a las cuentas individuales de cada Guardia de Seguridad. *Presentar cada mes el pago de pólizas de responsabilidad civil y de accidentes personales.</li> <li>- SUPERVISIÓN: Incluye supervisión</li> <li>- MATERIALES: *Material de escritorio, para los puestos de seguridad: libro de anotaciones, esferográficos, regla, etc.*Formularios para el control de acceso y salida de los diversos tipos de vehículos</li> <li>- TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD: Garantizar la seguridad de las personas y los bienes en el punto contratado</li> <li>- JORNADA: Diurna y Nocturna</li> <li>- UNIFORMES: *Se utilizará exclusivamente el autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas de la Policía Nacional COSP, *El uniforme debe estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante. *Como parte del uniforme, el guardia de seguridad debe portar la credencial de identificación personal en un lugar visible, ésta incluirá el logotipo y nombre de la compañía de seguridad, los datos personales del portador nombres completos, número de cédula de identidad, función asignada y su fotografía. *El uniforme deberán</li> </ul>



Descripción
adecuarse al clima de la localidad. *Deberá contar con el permiso de uniformes otorgado por el Departamento de Control de Organizaciones de Seguridad Privada COSP.

**OBJETIVO GENERAL:**

“Mitigar el nivel de exposición al riesgo de las instalaciones, bienes, funcionarios y ciudadanía que visita las dependencias de la Función Electoral a nivel provincial, mediante la contratación del servicio de seguridad física, protección y vigilancia para la Delegación Provincial Electoral de Napo.”.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Precautelar la seguridad física de los servidores y bienes institucionales de la Delegación Provincial Electoral de Napo.
- Identificar, controlar y mantener un registro del acceso de servidores públicos, contribuyentes, visitantes, proveedores, contratistas y ciudadanía en general de la Delegación Provincial Electoral de Napo.
- Prevenir, evitar y reducir la sustracción de bienes institucionales de la Delegación Provincial Electoral de Napo.
- Obtener información oportuna de incidentes que puedan producirse en la Delegación Provincial Electoral de Napo.
- Dar cumplimiento a las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado

La empresa INVESTIGACION & PROTECCION ARMADA INPROAR SECURITY CIA. LTDA. conforme a la Orden de Compra N° CE-20230002513132, brindaría el “SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO” conforme al siguiente detalle:

<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b> NAPO	<b>Cantón:</b> TENA	Parroquia: TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle: LAS PALMAS	Número: 1469	Intersección: MANUELA CAÑIZARES
	Teléfono: 06 2886429		
<b>Datos de entrega:</b>	Horario de recepción de mercadería: SERVICIO DE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO		



Observación:	LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE NAPO SE UBICA EN LA PROVINCIA DE NAPO, CANTÓN TENA, AV. LAS PALMAS Y MANUELA CAÑIZARES - PLAZO DE EJECUCION ES 3 MESES A PARTIR DEL 01 DE DICIEMBRE DEL 2023
--------------	--

#### 4. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

No.	DESCRIPCIÓN	FECHA
01	Fecha de elaboración y firma de la Orden de Compra CE-20230002513132	24-10-2023
02	Fecha entrega del Anticipo (DE SER PERTINENTE)	N/A
03	Plazo contractual	3 meses
04	Inicio del Plazo Contractual	01/12/2023
05	Fin del Plazo Contractual:	29-02-2024
06	Fecha entrega del bien/servicio	29-02-2024

#### 5. INFORME CONFORMIDAD

Se presentaron 3 (tres) informes de conformidad respecto a la Orden de Compra N° CE-20230002513132 que el Consejo Nacional Electoral, Delegación Provincial de Napo suscribió con la empresa INVESTIGACION & PROTECCION ARMADA INPROAR SECURITY CIA. LTDA. por el proceso denominado “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO”.

#### 6. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

##### 6.1. FORMA DE PAGO

El Consejo Nacional Electoral, Delegación Provincial de Napo, realizó el pago contra entrega mensual por mes recibido del proceso denominado “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO”

##### 6.2. PRECIO

El Consejo Nacional Electoral, Delegación Provincial de Napo, conforme a la Orden de Compra N° CE-20230002513132, adjudicó a la empresa INVESTIGACION & PROTECCION ARMADA INPROAR SECURITY CIA. LTDA., el valor de USD 8.936,49 (Ocho mil novecientos treinta y seis con 49/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) más IVA, de conformidad al Catálogo Electrónico.



### 6.3. MULTA (DETERMINAR SI EXISTE)

No existen multas porque se cumple con todo lo establecido en la Orden de Compra N° CE-20230002513132

### 7. RATIFICACIÓN

Las partes se ratifican en el contenido de la presente Acta y para constancia de ella la suscriben 3 (tres) ejemplares del mismo tenor y valor.

#### ENTREGA CONFORME:



Obando Flores Daniel Edmundo  
**Representante Legal**  
INVESTIGACION & PROTECCION ARMADA INPROAR  
SECURITY CIA. LTDA.

#### RECIBE CONFORME:



Carlos Augusto Défaz Guanoluisa  
**Administrador**  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL,  
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO

#### RECIBE CONFORME:



Diego Fernando Guerrero Mangui  
**Técnico no Interviene en el Proceso**  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL,  
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO



## ACTA DE ENTREGA- RECEPCIÓN

ORDEN DE COMPRA: CE-20230002514617

**CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO, PARA LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO”, ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO Y LA ASOCIACIÓN DE PRESTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y LIMPIEZA EL SUMAK KAWSAY DE SAN JOSE DE CHONTA PUNTA ASOJOCHONT**

En la ciudad de Tena a los 26 días del mes de noviembre del 2024, de conformidad a los artículos 325 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se celebra la presente Acta de Entrega – Recepción, correspondiente al proceso Catálogo Electrónico CATE-CNE-DPEN-015-2023 para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO”, ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO Y LA ASOCIACIÓN DE PRESTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y LIMPIEZA EL SUMAK KAWSAY DE SAN JOSE DE CHONTA PUNTA ASOJOCHONT con RUC Nro. 1591713031001.

### **PRIMERO: ANTECEDENTES.-**

Mediante memorando Nro. CNE-UPAN-2023-1014-M de 14 de octubre de 2023, suscrito por la Mgs. Carmen Patricia Bustos Lara Analista Provincial Administrativo 2, solicita a la Abg. Ruth Elizabeth Vilatuña Quisaguano Directora Provincial Electoral de Napo, la autorización de inicio de proceso para la “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO**”, con un presupuesto referencial de USD. 8.921,64 (OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE Y UNO CON 64/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) más IVA, mediante proceso de Catálogo Electrónico;

Mediante memorando Nro. CNE-DPN-2023-3191-M de 14 de octubre de 2023, suscrito por la Abg. Ruth Elizabeth Vilatuña Quisaguano Directora Provincial Electoral de Napo autoriza a la Mgs. Carmen Patricia Bustos Lara Analista Provincial Administrativo 2, el inicio del proceso para la “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO**”, con un presupuesto referencial de USD. 8.921,64 (OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE Y UNO CON 64/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) más IVA, mediante proceso de Catálogo Electrónico, para lo cual deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, su reglamento y resoluciones vigentes;

Mediante memorando Nro. CNE-UPAN-2023-1018-M de 14 de octubre de 2023 la Mgs. Carmen Patricia Bustos Lara Analista Provincial Administrativo 2, solicita a la Abg. Ruth Elizabeth Vilatuña Quisaguano Directora Provincial Electoral de Napo, se autorice emitir la

certificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) y de Catálogo Electrónico (CATE) y se asigne un número de proceso para continuar con el trámite correspondiente, mediante el procedimiento de Catálogo Electrónico;

Mediante memorando Nro. CNE-DPN-2023-3197-M de 15 de octubre de 2023, suscrito por la Abg. Ruth Elizabeth Vilatuña Quisaguano Directora Provincial Electoral de Napo autoriza a Mgs. Carmen Patricia Bustos Lara Analista Provincial Administrativo 2, emitir la certificación de Catálogo Electrónico (CATE) y Plan Anual de Contrataciones (PAC) para **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO”**, además asigne un número de proceso para continuar con el trámite correspondiente;

Con fecha 16 de octubre de 2023, la Unidad Provincial Administrativa del Consejo Nacional Electoral Delegación de Napo, **CERTIFICA** que ha verificado que para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO”**, de acuerdo a las características enviadas por el área requirente, **SI** se encuentran disponible en el Catálogo Electrónico del Sistema Oficial de Contratación del Estado-SOCE;

Con fecha 16 de octubre de 2023, se emite la Certificación del Plan Anual de Contratación (PAC-2023) y de conformidad con la información remitida por el área requirente, la Unidad Provincial Administrativa del Consejo Nacional Electoral Delegación de Napo, **CERTIFICA** que para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO”**, **SI** se encuentra contemplado en el Plan Anual de Contratación para el año 2023 del Consejo Nacional Electoral, Delegación Provincial de Napo;

Mediante memorando Nro. CNE-UPAN-2023-1020-M de fecha 16 de octubre de 2023 la Mgs. Carmen Patricia Bustos Lara Analista Provincial Administrativo 2, dirigido a la Abg. Ruth Elizabeth Vilatuña Quisaguano Directora Provincial Electoral de Napo, adjunta la certificación de Catálogo Electrónico (CATE) y Plan Anual de Contrataciones (PAC) para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO”**, mediante proceso de catálogo electrónico asignado con el No. CATE-CNE-DPEN-015-2023;

Mediante Solicitud de Aval de Planificación Delegación Napo Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023, Formulario Nro. 83712 de fecha 11 de septiembre de 2023, para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO”** del 1 de diciembre 2023 al 30 de noviembre del 2024, por un monto referencial de USD. 9.992,24 (NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 24/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) incluido IVA.; mediante procedimiento de Catálogo Electrónico, Presupuesto POA 2024;

Mediante Solicitud de Aval de Planificación Delegación Napo Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023, Formulario Nro. 85265 de fecha 16 de octubre de 2023, para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO”** del 1 de diciembre 2023 al 30 de noviembre del 2024, por un monto referencial de USD. 1,00 (UNO

CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) incluido IVA.; mediante procedimiento de Catálogo Electrónico, Presupuesto POA 2023;

Mediante memorando Nro. CNE-UPAN-2023-1024-M de 16 de octubre de 2023, la Mgs. Carmen Patricia Bustos Lara Analista Provincial Administrativo 2, solicita a la Abg. Ruth Elizabeth Vilatuña Quisaguano Directora Provincial Electoral de Napo, autorice a quien corresponda emitir la certificación presupuestaria para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO”**, proceso que se efectuará mediante el procedimiento de Catálogo Electrónico;

Mediante memorando Nro. CNE-DPN-2023-3232-M de 17 de octubre de 2023, la Abg. Ruth Elizabeth Vilatuña Quisaguano Directora Provincial Electoral de Napo, autoriza a Lcda. Celma Dalmida Jácome Alvarado Analista Provincial Financiera 2, se emita la certificación presupuestaria anual por el valor de **USD 1,00** (UN DÓLAR CON 0/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) incluido IVA del **presupuesto POA 2023** y certificación presupuestaria plurianual por el valor de USD. 9.992,24 (NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 24/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) incluido IVA, **presupuesto POA 2024** proceso de contratación pública que se efectuará mediante el procedimiento de Catálogo Electrónico;

Mediante memorando Nro. CNE-DPN-2023-3233-M de 18 de octubre de 2023, la Abg. Ruth Elizabeth Vilatuña Quisaguano Directora Provincial Electoral de Napo, dirigido a Lic. Eduardo Bladimir Franco Enríquez Coordinador Nacional Administrativo Financiero y Talento Humano, solicita se emita **CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PLURIANUAL** por el valor de USD. 9.992,24 (NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 24/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) incluido IVA, **presupuesto POA 2024** para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO”**, proceso de contratación pública que se efectuará mediante el procedimiento de Catálogo Electrónico;

Mediante memorando Nro. CNE-UPFN-2023-0598-M de 20 de octubre de 2023 la Lcda. Celma Dalmida Jácome Alvarado, Analista Provincial Financiera 2, dirigido a la Abg. Ruth Elizabeth Vilatuña Quisaguano Directora Provincial Electoral de Napo, remite el impreso que arroja el sistema e SIGEF, la **CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nro. 191** por el valor de **USD. 1,00** (UNO CON 00/100), para el trámite de la Certificación Plurianual **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO”**, contratación pública que se realizará mediante Catálogo Electrónico;

Con fecha 18 de octubre de 2023 consta la **CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PLURIANUAL Nro. 1114** para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO”**, con el Total Certificado de USD. 9.992,24 (NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 24/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) incluido IVA;

Con fecha 18 de octubre de 2023 consta la **CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nro. 191** para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS**

**INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO**”, con el Total Certificado de USD. 1,00 (UNO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) incluido IVA;

Mediante memorando Nro. CNE-DPN-2023-3260-M de 20 de octubre de 2023, la Abg. Ruth Elizabeth Vilatuña Quisaguano Directora Provincial Electoral de Napo, dirigido a la Mgs. Carmen Patricia Bustos Lara Analista Provincial Administrativa 2, en el cual remite **CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PLURIANUAL N.- 1114** por el valor de USD. 9.992,24 (NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 24/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) incluido IVA, y **CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ANUAL N|- 191** por el valor de USD. 1.00 (UN DÓLAR DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) incluido IVA, para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO”**.

Mediante memorando Nro. CNE-UPAN-2023-1043-M de 20 de octubre de 2023, la Mgs. Carmen Patricia Bustos Lara Analista Provincial Administrativa 2, solicita a la Abg. Ruth Elizabeth Vilatuña Quisaguano Directora Provincial Electoral de Napo, autorice a quien corresponda la elaboración de la Resolución Administrativa de aprobación de inicio del proceso por Catálogo Electrónico para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO”**, Proceso signado con el código, Nro. CATE-CNE-DPEN-015-2023;

Mediante memorando Nro. CNE-DPN-2023-3277-M de 21 de octubre de 2023, la Abg. Ruth Elizabeth Vilatuña Quisaguano Directora Provincial Electoral de Napo, dispone a la Dra. Giomara Lozada Flores Especialista Provincial de Asesoría Jurídica, la elaboración de la Resolución Administrativa de inicio del proceso de Catálogo Electrónico para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO”**, con un presupuesto referencial de USD. 8.921,64 (OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE Y UNO CON 64/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) más IVA. Proceso signado con el código Nro. CATE-CNE-DPEN-015-2023;

Mediante memorando Nro. CNE-UPAJN-2023-0310-M de 23 de octubre de 2023, la Dra. Jovita Giomara Lozada Flores Especialista Provincial de Asesoría Jurídica, remite a la Abg. Ruth Elizabeth Vilatuña Quisaguano Directora Provincial Electoral de Napo la Resolución de Inicio de proceso por Catálogo Electrónico signado con el número CATE-CNE-DPEN-015-2023 para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO”**, con un presupuesto referencial de **USD. 8.921,64** (OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE Y UNO CON 64/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) más IVA;

Mediante memorando Nro. CNE-DPN-2023-3293-M de 24 de octubre de 2023, la Abg. Ruth Elizabeth Vilatuña Quisaguano Directora Provincial Electoral de Napo, dirigido a la Mgs. Carmen Patricia Bustos Lara Analista Provincial Administrativa 2, remite la Resolución de Inicio de proceso por Catálogo Electrónico signado con el número CATE-CNE-DPEN-015-2023 para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN**

---

**PROVINCIAL DE NAPO”.**

Mediante memorando Nro. CNE-UPAN-2023-1065-M de 27 de octubre de 2023, la Mgs. Carmen Patricia Bustos Lara Analista Provincial Administrativa 2, notifica como Técnico no interviniente a la Ing. Loren Rivadeneira Analista Provincial de Procesos Electorales 1 en el proceso por Catálogo Electrónico Nro. CATE-CNE-DPEN-015-2023; **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO”**,

Mediante memorando Nro. CNE-UPAN-2023-1066-M de 27 de octubre de 2023, la Mgs. Carmen Patricia Bustos Lara Analista Provincial Administrativa 2, notifica como Administradora Admr.Gastr. Martha Chavez Analista Provincial de Talento Humano en el proceso por Catálogo Electrónico Nro. CATE-CNE-DPEN-015-2023; **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO”**.

Mediante memorando Nro. CNE-UPAN-2024-0011-M de 15 de enero de 2024, la Mgs. Carmen Patricia Bustos Lara Analista Provincial Administrativa 2, solicita a la Abg. Ruth Elizabeth Vilatuña Quisaguano Directora Provincial Electoral de Napo, autorice la actualización de la certificación presupuestaria plurianual N°- 1114 del proceso por Catálogo Electrónico para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO”**, Proceso signado con el código, Nro. CATE-CNE-DPEN-015-2023; por el valor de USD. 9.992,24 (NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 24/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) incluido IVA.

Mediante memorando Nro. CNE-UPFN-2024-0013-M de 16 de enero de 2024, el Ing. Alex Mancheno Analista Provincial Financiero 2, remite a la Abg. Ruth Elizabeth Vilatuña Quisaguano Directora Provincial Electoral de Napo, la actualización de la certificación presupuestaria N°- 003 del proceso por Catálogo Electrónico para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO”**, Proceso signado con el código, Nro. CATE-CNE-DPEN-015-2023; por el valor de USD. 9.992,24 (NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 24/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) incluido IVA.

Mediante memorando Nro. CNE-UPFN-2024-0307-M de 19 de junio de 2024, el Ing. Alex Mancheno Analista Provincial Financiero 2, remite a la Lic. Belky Ibelisa Sánchez Troya Directora Provincial Electoral de Napo, la certificación presupuestaria N°- 111 del proceso por Catálogo Electrónico para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO”**, Proceso signado con el código, Nro. CATE-CNE-DPEN-015-2023; por el valor de USD. 5.984,94 (CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 94/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) incluido IVA, hasta el 30 de noviembre del 2024, en reemplazo de la certificación N° 03 por el incremento del IVA al 15%.

**SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN.-**

Objeto de la contratación: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO".

Presupuesto referencial: USD. \$ 8.921,64 (OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE Y UNO CON 64/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA) más IVA.

**TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS.-**

La ASOCIACIÓN DE PRESTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y LIMPIEZA EL SUMAK KAWSAY DE SAN JOSE DE CHONTA PUNTA ASOJOCHONT, expresa que servicio realizado estuvo acorde a los términos de referencia solicitados y entrega la documentación habilitante.

**CUARTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA.-**

ORDEN DE COMPRA	DESCRIPCIÓN	DETALLE	PRECIO UNITARIO	VALOR SUBTOTAL
CE-20230002514617	SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES (INTERIORES Y EXTERIORES)	PERIODO DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2024	0.91	743.47
			<b>SUBTOTAL</b>	743.47
			<b>IVA</b>	111.52
			<b>TOTAL</b>	854.99

PROVEEDOR: ASOCIACIÓN DE PRESTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y LIMPIEZA EL SUMAK KAWSAY DE SAN JOSE DE CHONTA PUNTA ASOJOCHONT RUC: 1591713031001

VALOR TOTAL PARA PAGAR	\$ 854.99 (INCLUIDO IVA)
------------------------	--------------------------

**QUINTA: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS.- ORDEN DE COMPRA: CE-20230002514617**

No.	DESCRIPCIÓN	FECHA
01	Fecha de emisión de la orden de compra	25-10-2023
02	Fecha de aceptación de la orden de compra	26-10-2023
03	Plazo contractual	12 meses
04	Fin de plazo contractual	30-11-2024
05	Fecha de entrega del servicio	01 al 31 de octubre de 2024

**SEXTA: CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN.-**

La Administradora de la orden de compra: CE-20230002514617, procede a recibir a entera satisfacción el SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO, realizado por parte de la ASOCIACIÓN DE PRESTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y LIMPIEZA EL SUMAK KAWSAY DE SAN JOSE DE CHONTA PUNTA ASOJOCHONT con RUC Nro. 1591713031001 y deja en constancia que se recibe el mismo acorde a las características estipuladas en los términos de referencia.

**SÉPTIMA: CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.-**

Se concluye que LA ASOCIACIÓN DE PRESTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y LIMPIEZA EL SUMAK KAWSAY DE SAN JOSE DE CHONTA PUNTA ASOJOCHONT con RUC Nro. 1591713031001, ha cumplido a entera satisfacción con la entrega del proceso antes mencionado de la orden de compra: CE-20230002514617, para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO”, de acuerdo con los términos de referencia.

**OCTAVA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.-**

Como constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, se suscribe la presente acta en tres ejemplares de igual tenor con las personas que intervienen en el proceso.

**ENTREGA CONFORME**

Firmado electrónicamente por:  
JESSICA CARMEN  
CAMACHO MANTILLA

---

JESSICA CARMEN CAMACHO MANTILLA  
C.C. 1500942113  
**PROVEEDOR**

**RECIBE CONFORME**



Firmado electrónicamente por:  
**MARTHA MARIA CHAVEZ  
CARDONA**

---

**MARTHA CHÁVEZ CARDONA**  
C.C. 1500573900  
**ADMINISTRADORA DEL PROCESO**



Firmado electrónicamente por:  
**LOREN MAGALY  
RIVADENEIRA  
COQUINCHE**

---

**LOREN RIVADENEIRA COQUINCHE**  
C.C. 1500579956  
**TÉCNICO QUE NO INTERVINO EN EL PROCESO**

**Autorización de Tenencia de Armas por el CC.FF.AA. hasta el 2027**

---

---

**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN MENSUAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA**  
**del 01 AL 31 DE OCTUBRE 2024 AL CNE DELEGACIÓN PROV. NAPO.**

En la ciudad de Tena, a los 11 días del mes de noviembre de 2024, se procede a realizar el Acta de Entrega Recepción Parcial del mes de octubre del SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA POR 01 PUESTOS DE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO PERMANENTE, SIN ARMA.

**PRIMERA.- ANTECEDENTES:**

1.1 Dando cumplimiento la **ORDEN DE COMPRA CE-20240002571203**, se inicia las actividades de seguridad y vigilancia a las 00h00 del 01 de octubre de 2024.

**SEGUNDA.- RECEPCIÓN:**

2.1 La Comisión de Recepción, procede a realizar la recepción parcial del Periodo 01 al 31 de octubre del 2024, los Servicios de Seguridad y Vigilancia privada de 01 punto de 24 horas permanente sin arma.

2.2 La recepción parcial del Servicio, está a cargo del Ing. Jhonatan Núñez. Como Administrador de la **ORDEN DE COMPRA CE-20240002571203**

2.3 El Administrador de la Orden de Compra y el Representante Legal, proceden a la firma del ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PARCIAL, del mes de septiembre de la "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE 01 PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 24 HORAS DE LUNES a DOMINGO PERMANENTE SIN ARMA.

2.4 La Orden de Compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento.

**TERCERA.- EJECUCIÓN:**

3.1 Con los antecedentes expuestos, el Adjudicatario realizó la entrega de los Servicios Contratados y que el Contratante recibió a entera satisfacción el Servicio antes mencionado en el mes de octubre de 2024.

**Autorización de Tenencia de Armas por el CC.FF.AA. hasta el 2027**

**Detalle de los servicios adquiridos, mes de octubre de 2024**

ORD.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO ADQUIRIDO	PERIODO	FACTURA	VALOR CON IVA
1	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA DE LUNES A DOMINGO POR 01 PUESTO DE 24 HORAS PERMANENTE SIN ARMA DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2024	01 al 31 marzo 2024	001-001- 000002639	\$ 3,425.65
2	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA DE LUNES A DOMINGO POR 01 PUESTO DE 24 HORAS PERMANENTE SIN ARMA DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2024	01 al 30 abril 2024	001-001- 000002648	\$ 3,425.65
3	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA DE LUNES A DOMINGO POR 01 PUESTO DE 24 HORAS PERMANENTE SIN ARMA DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2024	01 al 31 mayo 2024	001-001- 000002654	\$ 3,425.65
4	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA DE LUNES A DOMINGO POR 01 PUESTO DE 24 HORAS PERMANENTE SIN ARMA DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2024	01 al 30 junio 2024	001-001- 000002658	\$ 3,425.65
5	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA DE LUNES A DOMINGO POR 01 PUESTO DE 24 HORAS PERMANENTE SIN ARMA DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2024	01 al 31 julio 2024	001-001- 000002666	\$ 3,425.65
6	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA DE LUNES A DOMINGO POR 01 PUESTO DE 24 HORAS PERMANENTE SIN ARMA DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2024	01 al 31 agosto 2024	001-001- 000002670	\$ 3,425.65
7	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA DE LUNES A DOMINGO POR 01 PUESTO DE 24 HORAS PERMANENTE SIN ARMA DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	01 al 30 septiembre 2024	001-001- 000002677	\$ 3,425.65
8	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA DE LUNES A DOMINGO POR 01 PUESTO DE 24 HORAS PERMANENTE SIN ARMA DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2024	01 al 31 octubre 2024	001-001- 000002681	\$ 3,425.65

Para constancia de lo actuado firman la presente Acta Parcial de un mismo tenor y efecto, las personas que han intervenido en la presente diligencia, quienes lo hacen en conocimiento de la misma.



Firmado electrónicamente por:  
**MIRIAN MARIA TAPIA SAMANIEGO**



Firmado electrónicamente por:  
**JHONATAN JAVIER NUNEZ FLORES**

**Sra. Mirian M. Tapia Samaniego**  
**GERENTE GENERAL**  
**ELITEIMBASEG CÍA. LTDA.**

**Ing. Jhonatan Núñez**  
**ADM. DE LA ORDEN DE COMPRA**  
**CE-20240002571203**

**ACTA DE ENTREGA- RECEPCIÓN**  
**ÓRDENES DE COMPRA: CE-20240002687159**

**CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE CATALOGO ELECTRÓNICO, PARA LA “ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, PRENDAS Y ACCESORIOS DE PROTECCION PARA EL PERSONAL DE CÓDIGO DE TRABAJO Y FUNCIONARIOS POA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO”, ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO, Y ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL MANOS UNIDAS DE NAPO “ASOTEXMANA”**

En la ciudad de Tena a los 16 días del mes de septiembre del 2024, de conformidad a los Art. 325 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se celebra la presente Acta de Entrega – Recepción, correspondiente al proceso Catalogo Electrónico CATE-CNE-DPEN-006-2024 para la “ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, PRENDAS Y ACCESORIOS DE PROTECCION PARA EL PERSONAL DE CÓDIGO DE TRABAJO Y FUNCIONARIOS POA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO” ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO, Y ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL MANOS UNIDAS DE NAPO “ASOTEXMANA” con N° RUC 1591718165001.

**PRIMERO: ANTECEDENTES**

Con memorando Nro. CNE-UPHN-2024-0356-M del 22 de julio de 2024, la Admr. Gastr. Martha María Chávez Cardona Lara, Analista Provincial de Talento Humano 2, solicita autorización a la Directora Provincial Electoral de Napo del inicio de trámite para la adquisición de prendas de trabajo 2024 para el personal de código de trabajo del Consejo Nacional Electoral Delegación Provincial de Napo.

Con memorando Nro. CNE-DPN-2024-2542-M del 23 de julio de 2024, la Lcda. Belky Ibelisa Sánchez Troya, Directora Provincial Electoral de Napo, remite la autorización para inicio de adquisición de prendas de trabajo 2024 para el personal de código de trabajo del Consejo Nacional Electoral Delegación Provincial de Napo.

Con resolución No. RESOLUCIÓN No. 007-29-07-2024-CATE-CNE-DPEN-JUR, se resuelve: Artículo Primero. – DISPONER el INICIO DEL PROCESO de contratación bajo la modalidad de Catálogo Electrónico signado con el número CATE-CNE-DPEN-006-2024 para la “ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, PRENDAS Y ACCESORIOS DE PROTECCION PARA EL PERSONAL DE CÓDIGO DE TRABAJO Y FUNCIONARIOS POA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO”, con un presupuesto referencial de USD. \$ 217.22 (DOSCIENTOS DIEZ Y SIETE CON 22/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA), más IVA., presupuesto POA 2024; de conformidad con lo que establece los artículos 44 y 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y artículo 106 de su Reglamento General.

Artículo Segundo. - Autorizar la “ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, PRENDAS Y ACCESORIOS DE PROTECCION PARA EL PERSONAL DE CÓDIGO DE TRABAJO Y FUNCIONARIOS POA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO”, a través de Catálogo Electrónico del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

Artículo Tercero. - Disponer a la Mgs. Carmen Patricia Bustos Lara Analista Provincial Administrativo 2 Responsable de la Unidad Provincial Administrativa y Responsable del Manejo del Portal de Compras Públicas de esta Delegación Provincial, emita las respectivas órdenes de compra de Catálogo Electrónico para la “ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, PRENDAS Y ACCESORIOS DE PROTECCION PARA EL PERSONAL DE CÓDIGO DE TRABAJO Y FUNCIONARIOS POA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO”, a través de Catálogo Electrónico observando los

términos y condiciones establecidos dentro del proceso.

Artículo Cuarto. - Designar a la Tec. Martha María Chávez, servidora de la Delegación Provincial de Napo como Administrador de la de Orden de Compra quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas en el Convenio Marco. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones que hubiere lugar, previo informe motivado y como Técnico no interviniente en el proceso a la Mgs. Patricia Bustos Lara.

#### SEGUNDA. - CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

Objeto de la contratación: “ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, PRENDAS Y ACCESORIOS DE PROTECCION PARA EL PERSONAL DE CÓDIGO DE TRABAJO Y FUNCIONARIOS POA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO”, el precio de la contratación es de USD \$ 61.07 (SESENTA Y UNO CON 07/100DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA) incluido IVA.

#### TERCERA. - CONDICIONES OPERATIVAS

El proveedor MEDRANO SALTOS NEYCER como representante legal la ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL MANOS UNIDAS DE NAPO “ASOTEXMANA” expresa que el servicio entregado cumplió acorde a las especificaciones técnicas solicitadas y entrega la documentación habilitante que justifica la garantía y operatividad de la empresa y del servicio entregado, respectivamente.

#### CUARTA LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

ORDEN DE COMPRA	CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	VALOR SUBTOTAL
CE-20240002687159	6	CAMISETAS TIPO POLO MANGAS CORTAS	8.8500	53,10
			<b>SUBTOTAL</b>	53,10
			<b>IVA 15%</b>	7,97
			<b>TOTAL</b>	61,07

PROVEEDOR: ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL MANOS UNIDAS DE NAPO “ASOTEXMANA” con RUC: 1591718165001

VALOR TOTAL PARA PAGAR	\$ 61,07 (INCLUIDO IVA)
------------------------	-------------------------

#### QUINTA LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

ÓRDENES DE COMPRA: CE-20240002687159

No.	DESCRIPCIÓN	FECHA
01	Fecha de emisión de las Órdenes de Compra	30-07-2024
02	Fecha de aceptación de las Órdenes de Compra	31-07-2024
03	Fin del Plazo Contractual:	30-08-2024
04	Fecha de Entrega del producto	26-08-2024
05	Días de Retraso	0

## **SEXTA. CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN**

La Administradora de las Órdenes de Compra: CE-20240002687159, procede a recibir a entera satisfacción los bienes del proceso de “ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, PRENDAS Y ACCESORIOS DE PROTECCION PARA EL PERSONAL DE CÓDIGO DE TRABAJO Y FUNCIONARIOS POA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO”, entregado por parte del MEDRANO SALTOS NEYCER como representante legal del ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL MANOS UNIDAS DE NAPO “ASOTEXMANA” con RUC: 1591718165001, deja en constancia que se recibe el mismo acorde a las características estipuladas en las especificaciones técnicas.

## **SÉPTIMA. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.**

Se concluye que MEDRANO SALTOS NEYCER como representante legal del ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL MANOS UNIDAS DE NAPO “ASOTEXMANA”. con RUC: 1591718165001, quien han cumplido a entera satisfacción con la entrega del proceso antes mencionado de las órdenes de compra: CE-20240002687159 “ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, PRENDAS Y ACCESORIOS DE PROTECCION PARA EL PERSONAL DE CÓDIGO DE TRABAJO Y FUNCIONARIOS POA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO” de acuerdo con las especificaciones técnicas.

## **OCTAVA. ACEPTACIÓN DE LAS PARTES**

Como constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, se suscribe la presente acta en tres ejemplares de igual tenor con las personas que intervienen en el proceso.

### **ENTREGA CONFORME:**



Firmado electrónicamente por:  
NEYCER MEDRANO  
SALTOS

---

MEDRANO SALTOS NEYCER

RUC: 1591718165001

**PROVEEDOR**

### **RECIBE CONFORME**



Firmado electrónicamente por:  
MARTHA MARIA CHAVEZ  
CARDONA

---

ADM TEC. MARTHA MARÍA CHÁVEZ CARDONA

CI: 1500573900

**ADMINISTRADOR DEL PROCESO**



Firmado electrónicamente por:  
**CARMEN PATRICIA  
BUSTOS LARA**

---

MGS. CARMEN PATRICIA BUSTOS LARA  
CI: 1500478688  
**TÉCNICO QUE NO INTERVINO EN EL PROCESO**



Firmado electrónicamente por:  
**CARMEN PATRICIA  
BUSTOS LARA**

---

MGS. CARMEN PATRICIA BUSTOS LARA  
CI: 1500478688  
**ENCARGADO DE BODEGA**

**ACTA DE ENTREGA- RECEPCIÓN**  
**ÓRDENES DE COMPRA: CE-20240002687160**

**CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE CATALOGO ELECTRÓNICO, PARA LA “ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, PRENDAS Y ACCESORIOS DE PROTECCION PARA EL PERSONAL DE CÓDIGO DE TRABAJO Y FUNCIONARIOS POA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO”, ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO, Y ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL NAPOTEX “ASOPROTEXNAP”**

En la ciudad de Tena a los 16 días del mes de septiembre del 2024, de conformidad a los Art. 325 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se celebra la presente Acta de Entrega – Recepción, correspondiente al proceso Catalogo Electrónico CATE-CNE-DPEN-006-2024 para la “ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, PRENDAS Y ACCESORIOS DE PROTECCION PARA EL PERSONAL DE CÓDIGO DE TRABAJO Y FUNCIONARIOS POA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO” ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO, Y ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL NAPOTEX “ASOPROTEXNAP” con N° RUC 1591714852001.

**PRIMERO: ANTECEDENTES**

Con memorando Nro. CNE-UPHN-2024-0356-M del 22 de julio de 2024, la Admr. Gastr. Martha María Chávez Cardona Lara, Analista Provincial de Talento Humano 2, solicita autorización a la Directora Provincial Electoral de Napo del inicio de trámite para la adquisición de prendas de trabajo 2024 para el personal de código de trabajo del Consejo Nacional Electoral Delegación Provincial de Napo.

Con memorando Nro. CNE-DPN-2024-2542-M del 23 de julio de 2024, la Lcda. Belky Ibelisa Sánchez Troya, Directora Provincial Electoral de Napo, remite la autorización para inicio de adquisición de prendas de trabajo 2024 para el personal de código de trabajo del Consejo Nacional Electoral Delegación Provincial de Napo.

Con resolución No. RESOLUCIÓN No. 007-29-07-2024-CATE-CNE-DPEN-JUR, se resuelve: Artículo Primero. – DISPONER el INICIO DEL PROCESO de contratación bajo la modalidad de Catálogo Electrónico signado con el número CATE-CNE-DPEN-006-2024 para la “ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, PRENDAS Y ACCESORIOS DE PROTECCION PARA EL PERSONAL DE CÓDIGO DE TRABAJO Y FUNCIONARIOS POA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO”, con un presupuesto referencial de USD. \$ 217.22 (DOSCIENTOS DIEZ Y SIETE CON 22/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA), más IVA., presupuesto POA 2024; de conformidad con lo que establece los artículos 44 y 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y artículo 106 de su Reglamento General.

Artículo Segundo. - Autorizar la “ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, PRENDAS Y ACCESORIOS DE PROTECCION PARA EL PERSONAL DE CÓDIGO DE TRABAJO Y FUNCIONARIOS POA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO”, a través de Catálogo Electrónico del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

Artículo Tercero. - Disponer a la Mgs. Carmen Patricia Bustos Lara Analista Provincial Administrativo 2 Responsable de la Unidad Provincial Administrativa y Responsable del Manejo del Portal de Compras Públicas de esta Delegación Provincial, emita las respectivas órdenes de compra de Catálogo Electrónico para la “ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, PRENDAS Y ACCESORIOS DE PROTECCION PARA EL PERSONAL DE CÓDIGO DE TRABAJO Y FUNCIONARIOS POA DEL CONSEJO NACIONAL

ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO”, a través de Catálogo Electrónico observando los términos y condiciones establecidos dentro del proceso.

Artículo Cuarto. - Designar a la Tec. Martha María Chávez, servidora de la Delegación Provincial de Napo como Administrador de la de Orden de Compra quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas en el Convenio Marco. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones que hubiere lugar, previo informe motivado y como Técnico no interviniente en el proceso a la Mgs. Patricia Bustos Lara.

#### **SEGUNDA. - CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:**

Objeto de la contratación: “ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, PRENDAS Y ACCESORIOS DE PROTECCION PARA EL PERSONAL DE CÓDIGO DE TRABAJO Y FUNCIONARIOS POA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO”, el precio de la contratación es de USD \$ 249.80 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 80/100DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA) incluido IVA.

#### **TERCERA. - CONDICIONES OPERATIVAS**

El proveedor SANTAMARIA NAVEDA MESÍAS ARNULFO como representante legal la ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL NAPOTEX “ASOPROTEXNAP” expresa que el servicio entregado cumplió acorde a las especificaciones técnicas solicitadas y entrega la documentación habilitante que justifica la garantía y operatividad de la empresa y del servicio entregado, respectivamente.

#### **CUARTA LIQUIDACIÓN ECONÓMICA**

ORDEN DE COMPRA	CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	VALOR SUBTOTAL
CE-20240002687160	4	CONJUNTOS DE VESTIR PANTALÓN CON CAMISA O BLUSA	26.0800	104,32
CE-20240002687160	2	CHOMPAS IMPERMEABLE	26.9000	53.80
			<b>SUBTOTAL</b>	158,12
			<b>IVA 15%</b>	23,72
			<b>TOTAL</b>	181,84

PROVEEDOR: ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL NAPOTEX “ASOPROTEXNAP”  
RUC: 1591714852001

VALOR TOTAL PARA PAGAR	\$ 181,84 (INCLUIDO IVA)
------------------------	--------------------------

#### **QUINTA LIQUIDACIÓN DE PLAZOS**

ÓRDENES DE COMPRA: CE-20240002687160

No.	DESCRIPCIÓN	FECHA
01	Fecha de emisión de las Órdenes de Compra	30-07-2024
02	Fecha de aceptación de las Órdenes de Compra	31-07-2024
03	Fin del Plazo Contractual:	14-09-2024
04	Fecha de Entrega del producto	11-09-2024

05	Días de Retraso	0
----	-----------------	---

**SEXTA. CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN**

La Administradora de las Órdenes de Compra: CE-20240002687160, procede a recibir a entera satisfacción los bienes del proceso de “ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, PRENDAS Y ACCESORIOS DE PROTECCION PARA EL PERSONAL DE CÓDIGO DE TRABAJO Y FUNCIONARIOS POA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO”, entregado por parte del SANTAMARIA NAVEDA MESÍAS ARNULFO como representante legal del ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL NAPOTEX “ASOPROTEXNAP” con RUC: 1591714852001, deja en constancia que se recibe el mismo acorde a las características estipuladas en las especificaciones técnicas.

**SÉPTIMA. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.**

Se concluye que SANTAMARIA NAVEDA MESÍAS ARNULFO como representante legal del ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL NAPOTEX “ASOPROTEXNAP” con RUC: 1591714852001, quien han cumplido a entera satisfacción con la entrega del proceso antes mencionado de las órdenes de compra: CE-20240002687160 “ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, PRENDAS Y ACCESORIOS DE PROTECCION PARA EL PERSONAL DE CÓDIGO DE TRABAJO Y FUNCIONARIOS POA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO” de acuerdo con las especificaciones técnicas.

**OCTAVA. ACEPTACIÓN DE LAS PARTES**

Como constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, se suscribe la presente acta en tres ejemplares de igual tenor con las personas que intervienen en el proceso.

**ENTREGA CONFORME:**



Firmado electrónicamente por:  
**MESIAS ARNULFO  
 SANTAMARIA  
 NAVEDA**

---

SANTAMARIA NAVEDA MESÍAS ARNULFO  
 RUC: 1591714852001  
**PROVEEDOR**

**RECIBE CONFORME**



Firmado electrónicamente por:  
**MARTHA MARIA CHAVEZ  
 CARDONA**

---

ADM TEC. MARTHA MARÍA CHÁVEZ CARDONA  
 CI: 1500573900  
**ADMINISTRADOR DEL PROCESO**



Firmado electrónicamente por:  
CARMEN PATRICIA  
BUSTOS LARA

---

MGS. CARMEN PATRICIA BUSTOS LARA  
CI: 1500478688  
**TÉCNICO QUE NO INTERVINO EN EL PROCESO**



Firmado electrónicamente por:  
CARMEN PATRICIA  
BUSTOS LARA

---

MGS. CARMEN PATRICIA BUSTOS LARA  
CI: 1500478688  
**ENCARGADO DE BODEGA**

**ACTA DE ENTREGA- RECEPCIÓN PARCIAL-No. 04**

**ORDEN DE COMPRA: CE-20240002735909**

**CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO, PARA LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO”, ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO Y LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD “INTERNATIONAL SECURITY SOCIETY SOCIETYSEG CIA. LTDA.”**

En la ciudad de Tena a los 24 días del mes de abril del 2025, de conformidad a los Art. 325 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se celebra la presente Acta de Entrega – Recepción Parcial No.04 , correspondiente al proceso Catálogo Electrónico CATE-CNE-DPEN-012-2024 para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO” entre el Consejo Nacional Electoral Delegación Provincial de Napo, y la compañía de seguridad “INTERNATIONAL SECURITY SOCIETY SOCIETYSEG CIA. LTDA.” con N° RUC 1791410378001.

**PRIMERO: ANTECEDENTES**

Con memorando Nro. CNE-UPAN-2024-0847-M del 28 de octubre de 2024, la Mgs. Carmen Patricia Bustos Lara, Analista Provincial Administrativa 2, solicita autorización a la Directora Provincial Electoral de Napo del inicio de la contratación del servicio de seguridad y vigilancia para las instalaciones del Consejo Nacional Electoral, Delegación Provincial de Napo.

Con memorando Nro. CNE-DPN-2024-3628-M del 28 de octubre de 2024, la Lcda. Belky Ibelisa Sánchez Troya, Directora Provincial Electoral de Napo, remite la autorización para inicio de la contratación del servicio de seguridad y vigilancia para las instalaciones del Consejo Nacional Electoral, Delegación Provincial de Napo.

Con RESOLUCIÓN No. 012-05-11-2024-CATE-CNE-DPEN-JUR, se resuelve: Artículo Primero. - DISPONER el INICIO DEL PROCESO de contratación bajo la modalidad de Catálogo Electrónico signado con el número CATE-CNE-DPEN-012-2024 para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO”, con un presupuesto referencial USD. 17.980,56 (DIEZ Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 56/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA, mediante proceso de Catálogo Electrónico; de conformidad con lo que establece el artículo 44 y 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y artículo 106 de su Reglamento General.

Artículo Segundo. - Autorizar la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO”, a través de Catálogo Electrónico del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

Artículo Tercero.- Disponer a la Magister Carmen Patricia Bustos Analista Provincial Administrativa 2 de la Unidad Provincial Administrativa y Responsable del Manejo del Portal de Compras Públicas de esta Delegación Provincial, emita las respectivas órdenes de compra de Catálogo Electrónico para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE

NAPO”, a través de Catálogo Electrónico observando los términos y condiciones establecidos dentro del proceso.

Artículo Cuarto. - Delegar al Tlgo. Vladimir Ruiz servidor de la Delegación Provincial de Napo, en calidad de Administradora de la Orden de Compra quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas en el Convenio Marco, Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones que hubiere lugar, previo informe motivado y como Técnico no interviniente al Tecnólogo Vladimir Ruiz.

## SEGUNDA. - CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

Objeto de la contratación: “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO”.

**Presupuesto Orden de Compra CE-20240002735909:** USD. 17.872,9722 (Diez y siete mil ochocientos setenta y dos con 97/100 Dólares de los Estados Unidos de América) más IVA.

## TERCERA. - CONDICIONES OPERATIVAS

El servicio contratado corresponde a un Punto de Servicio Institucional de 24 horas de lunes a domingo permanente mensual sin arma, bajo las condiciones determinadas en el en el convenio marco, términos de referencia del proceso y en la orden de compra CE-20240002735909.

## CUARTA LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

Para efecto de la liquidación económica total de la Orden de Compra CE-20240002735909, los valores se reflejan en la **Tabla 1**.

**Tabla 1:** Liquidación económica

CONCEPTO	VALORES
Valor de la Orden de Compra CE-20240002735909 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO”	USD 17.872,9722 más IVA
Valor por Punto de Servicio Institucional de 24 horas de lunes a domingo permanente mensual sin arma correspondiente <i>al período del 01 al 31 de marzo 2025</i> .	USD 2.978,83 más IVA
Descuentos por concepto de multas	USD 0,00
Valor a pagar menos descuento por multas	USD 2.978,83 más IVA

El valor pendiente por cancelar a la COMPAÑIA INTERNACIONAL SECURITY SOCIETY SOCIETYSEG CIA. LTDA.” con N° RUC 1791410378001, por la “Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para las instalaciones del Consejo Nacional Electoral, Delegación Provincial de Napo” correspondiente al período del 01 al 31 de marzo de 2025 es de USD **\$2.978,83 (Dos mil novecientos setenta y ocho con 83/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA**.

El Consejo Nacional Electoral, Delegación Provincial de Napo retendrá los impuestos aplicables conforme lo establecido en la legislación.

## QUINTA LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

La liquidación de plazos para el acta de entrega recepción parcial No. 4 se detalla en la **Tabla 2**.  
**Tabla 2:** Liquidación de plazos

LIQUIDACIÓN DE PLAZOS		
No.	DESCRIPCIÓN	FECHA
01	Fecha de emisión de la Orden de Compra CE-20240002735909	06/11/2024
02	Fecha de aceptación de la Orden de Compra CE-20240002735909	08/11/2024
03	Fin del Plazo Contractual:	31/05/2025
04	Fecha de Entrega del servicio	Del 01 al 31 de marzo 2025
05	Retraso (Días)	0

El servicio fue recibido a entera satisfacción dentro del plazo establecido.  
 El contratista no posee días de retraso.

## SEXTA. CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN

El Administrador de la Orden de Compra: CE-20240002735909, recibió a entera satisfacción el servicio en el período del 1 al 31 de marzo de 2025, del proceso de “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO”, entregado por parte de la compañía INTERNATIONAL SECURITY SOCIETY SOCIETYSEG CIA. LTDA con RUC 1791410378001, se deja en constancia que se recibe el mismo acorde a las características estipuladas en los términos de referencia del proceso, en el convenio marco y la orden de compra.

La entrega recepción parcial No. 4 se realizó en las Instalaciones del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO, ubicado en la Av. Las Palmas y Manuela Cañizares, en la ciudad de Tena, provincia de Napo, según el detalle de la **Tabla 3**.

**Tabla 3.** Servicios recibidos

CANTIDAD	DETALLE	OBSERVACIONES
1	Punto de Servicio Institucional de 24 horas de lunes a domingo permanente mensual sin arma; periodo del 01 al 31 de marzo del 2025.	Se recibe a satisfacción

## SÉPTIMA. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

Se concluye que la compañía INTERNATIONAL SECURITY SOCIETY SOCIETYSEG CIA. LTDA. con RUC 1791410378001, ha cumplido a entera satisfacción con el servicio en el período del 01 al 31 de marzo de 2025, correspondiente a la orden de compra: CE-20240002735909, cuyo objeto es la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO” de acuerdo con los términos de referencia, convenio marco y orden de compra.

## OCTAVA. ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

Como constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, se suscribe la presente acta en tres ejemplares de igual tenor con las personas que intervienen en el proceso.

### ENTREGA CONFORME:



Firmado electrónicamente por:  
MARCO HERNAN LOPEZ  
AYALA

---

MARCO HERNAN LOPEZ AYALA  
REPRESENTANTE LEGAL  
INTERNATIONAL SECURITY SOCIETY SOCIETYSEG CIA. LTDA  
RUC: 1791410378001

### RECIBE CONFORME



Firmado electrónicamente por:  
VLADIMIR ALEJANDRO  
RUIZ PROCEL

---

VLADIMIR ALEJANDRO RUIZ PRÓCEL  
ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA  
CE-20240002735909



Firmado electrónicamente por:  
DIEGO FERNANDO  
GUERRERO MANGUI

---

DIEGO FERNANDO GUERRERO MANGUI  
TÉCNICO NO INTERVINIENTE  
CE-20240002735909

## **ACTA DE ENTREGA- RECEPCIÓN**

**ORDEN DE COMPRA: CE-20240002736869**

**CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO, PARA LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO”, ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO Y LA ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA UCHU PANGA URCU (HOJA DE AJÍ DE MONTE) "ASOLIMUCPANUR".**

En la ciudad de Tena a los 12 días del mes de mayo del 2025, de conformidad a los artículos 325 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se celebra la presente Acta de Entrega – Recepción, correspondiente al proceso Catálogo Electrónico CATE-CNE-DPEN-013-2024 para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO”, ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO Y LA ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA UCHU PANGA URCU (HOJA DE AJÍ DE MONTE) "ASOLIMUCPANUR" con RUC Nro. 1591714828001.

### **PRIMERO: ANTECEDENTES. -**

Con memorando Nro. CNE-UPAN-2024-0846-M de 28 de octubre de 2023, suscrito por la Mgs. Carmen Bustos Lara Analista Provincial Administrativo 2, en el que solicita a la Lcda. Belky Ibelisa Sánchez Troya Directora Provincial de la Delegación Electoral de Napo, la autorización para iniciar el trámite para la Contratación del Servicio de Limpieza para las Instalaciones del Consejo Nacional Electoral, Delegación Provincial de Napo.

Con memorando Nro. CNE-DPN-2024-3627-M de 28 de octubre de 2024, suscrito por a Lcda. Belky Ibelisa Sánchez Troya Directora Provincial de la Delegación Electoral de Napo, autoriza a la Mgs. Carmen Bustos Lara Analista Provincial Administrativo 2, el inicio del trámite para la Contratación del Servicio de Limpieza para las Instalaciones del Consejo Nacional Electoral, Delegación Provincial de Napo.

Mediante Orden de Compra por Catálogo Electrónico CE-20240002736869, se adjudica a la ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA UCHU PANGA URCU (HOJA DE AJÍ DE MONTE) "ASOLIMUCPANUR" con RUC Nro. 1591714828001 para el servicio de limpieza de inmuebles (interiores y exteriores), por el monto de USD. 5.129,94 (CINCO MIL CIENTO VEINTE Y NUEVE CON 94/100) incluido IVA.

Con memorando Nro. CNE-UPAN-2024-0957-M de 11 de noviembre de 2024, suscrito por la Mgs. Carmen Bustos Lara Analista Provincial Administrativo 2, en

el que notifica a la Tec. Martha María Chávez Cardona como técnico no interviniente para la Contratación del Servicio de Limpieza para las Instalaciones del Consejo Nacional Electoral, Delegación Provincial de Napo.

Con memorando Nro. CNE-UPAN-2024-0959-M de 11 de noviembre de 2024, suscrito por la Mgs. Carmen Bustos Lara Analista Provincial Administrativo 2, en el que me notifica a la Abg. Karina Lucia Pinto Cevallos como administradora para la Contratación del Servicio de Limpieza para las Instalaciones del Consejo Nacional Electoral, Delegación Provincial de Napo.

### **SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN. -**

Objeto de la contratación: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO".

Presupuesto referencial: USD. \$ 4.460,82 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 82/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA) más IVA.

### **TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS.-**

La ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA UCHU PANGA URCU, (HOJA DE AJÍ DE MONTE) "ASOLIMUCPANUR" expresa que el servicio realizado estuvo acorde a los términos de referencia solicitados y entrega la documentación habilitante.

### **CUARTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA. -**

ORDEN DE COMPRA	DESCRIPCIÓN	DETALLE	PRECIO UNITARIO	VALOR SUBTOTAL
CE-20240002736869	SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES (INTERIORES Y EXTERIORES)	PERIODO DEL 01 AL 30 DE ABRIL	0.91	743.47
			SUBTOTAL	743.47
			IVA	111,52
			TOTAL	854,99

PROVEEDOR: ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA UCHU PANGA URCU (HOJA DE AJÍ DE MONTE) "ASOLIMUCPANUR"  
RUC: 1591714828001

VALOR TOTAL PARA PAGAR	\$ 854,99 (INCLUIDO IVA)
------------------------	--------------------------

**QUINTA: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS.-**

ORDEN DE COMPRA: CE-20240002736869

No.	DESCRIPCION	FECHA
01	Fecha de emisión de la orden de compra	07-11-2024
02	Fecha de aceptación de la orden de compra	08-11-2024
03	Plazo contractual	6 meses
04	Fin de plazo contractual	31-05-2025
05	Fecha de entrega del servicio	01 al 30 de abril 2025

**SEXTA: CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN. -**

La Administradora de la orden de compra: CE-20240002736869, procede a recibir a entera satisfacción el SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO, realizado por parte de la ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA UCHU PANGA URCU (HOJA DE AJÍ DE MONTE) "ASOLIMUCPANUR" con RUC Nro. 1591714828001 y deja constancia que se recibe el mismo acorde a las características estipuladas en los términos de referencia.

**SÉPTIMA: CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.-**

Se concluye que la ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA UCHU PANGA URCU (HOJA DE AJÍ DE MONTE) "ASOLIMUCPANUR" con RUC Nro. 1591714828001, ha cumplido a entera satisfacción con la entrega del proceso antes mencionado de la orden de compra: CE-20240002736869, para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO", de acuerdo con los términos de referencia.

**OCTAVA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES. -**

Como constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, se suscribe la presente acta en tres ejemplares de igual tenor con las personas que intervienen en el proceso.

Tena, 12 de mayo de 2025.

ENTREGA CONFORME



---

SRA. LUZ MARIELA ANDI MAMALLACTA  
C.C. 1591714828  
**PROVEEDOR**

RECIBE CONFORME



---

ABG. KARINA PINTO CEVALLOS  
C.C. 171235007  
**ADMINISTRADORA DEL PROCESO**



---

TEC. MARTHA MARÍA CHÁVEZ CARDONA  
C.C. 1500573900  
**TÉCNICO QUE NO INTERVINO EN EL PROCESO**

## ACTA DE ENTREGA- RECEPCIÓN

### CATE-CNE-DPEN-002-2024

**CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE CATALOGO ELECTRÓNICO, PARA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL PROCESO ELECCIONES DE REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024, ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO, Y LA SR. LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR (COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A).**

En la ciudad de Tena a los 17 días del mes de abril del 2024, de conformidad a los Art. 325 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se celebra la presente Acta de Entrega – Recepción, correspondiente al proceso Catalogo Electrónico CATE-CNE-DPEN-002-2024 para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024, entre el CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL NAPO y SR. LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR (COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A). con N° RUC 1790732657001.

#### **PRIMERO: ANTECEDENTES**

Con Memorando Nro. CNE-UPAN-2024-0139-M de 12 de marzo de 2024, suscrito por la Analista Provincial de Administrativo 2, en el que se solicita a la señora Directora Provincial del Consejo Nacional Electoral Delegación Provincial de Napo, Lcda. Belky Ibelisa Sanchez Troya, la respectiva autorización para la adquisición de materiales de oficina para el proceso elecciones DE REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024.

Con Memorando Nro. CNE-DPN-2024-0677-M de 12 de marzo de 2024, suscrito por la Directora Provincial Electoral de Napo, se recibe la respectiva autorización para realizar el trámite correspondiente para la adquisición de materiales de oficina para el proceso Elecciones DE REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024.

Con resolución No. RESOLUCIÓN No. 005-19-03-2024-CATE-CNE-DPEN-JUR, se resuelve: Artículo Primero. - DISPONER el INICIO DEL PROCESO de contratación bajo la modalidad de Catálogo Electrónico signado con el número CATE-CNE-DPEN-002-2024 para la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL PROCESO ELECCIONES DE REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE NAPO”, con un presupuesto referencial de USD. 1.904,16 (MILNOVECIENTOS CUATRO CON 16/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) más IVA, presupuesto POE 2024; de conformidad con lo que establece los artículos 44 y 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y artículo 43 de su Reglamento General.

Artículo Segundo. - Autorizar la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL PROCESO ELECCIONES DE REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024, DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE NAPO” a través de Catálogo Electrónico del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

Artículo Tercero. - Disponer a la Mgs. Carmen Patricia Bustos Lara Analista Provincial Administrativo 2 Responsable de la Unidad Provincial Administrativa y Responsable del Manejo del Portal de Compras Públicas de esta Delegación Provincial, emita las respectivas órdenes de compra de Catálogo Electrónico para la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL PROCESO ELECCIONES DE REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE NAPO”, a través de Catálogo Electrónico observandolos términos y condiciones establecidos dentro del proceso.

Artículo Cuarto. - Designar al Señor Mauricio Toapanta servidor electoral de la Delegación Provincial de Napo, en calidad de Administrador de la de Orden de Compra quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas en el Convenio Marco. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones que hubiere lugar, previo informe motivado y como Técnico no interviniente en el proceso a la Ing. Karina Viteri

## SEGUNDA. - CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

Objeto de la contratación: “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL PROCESO ELECCIONES DE REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”

**Presupuesto Referencial:** 1681.10 (MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) incluido IVA.

## TERCERA. - CONDICIONES OPERATIVAS

El proveedor SR. LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR como representante de la COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A expresa que los bienes entregados cumplieron acorde a las especificaciones técnicas solicitadas y entrega la documentación habilitante que justifica la garantía y operatividad de la empresa y de los bienes entregado, respectivamente.

## CUARTA LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA		
NRO.	DETALLE	CANTIDAD
1	ETIQUETAS ADHESIVAS 6.3*4.45 T8	20
2	SOBRE MANILA F1	100
3	SOBRE MANILA F2	150
4	SOBRE MANILA F3	100
5	TABLA PAARA APUNTES “APOYA MANOS”	12
6	CD REGRABABLES SIN CAJA CD-RW	50
7	GRAPAS 23/6 CAJA 100 U	10
8	RESALTADORES VARIOS COLORES	40
9	NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 5 COLORES	20
10	MARCADOR TIZA LIQUIDA OPUNTA GRUESA	50
11	GRAPADORA INDUSTRIAL PARA 200 HOJAS	2
12	TIJERA GRANDE DE 8 PULGADAS	12
13	SEPARADORES DE CARTULINA A4 COLORES	150
14	PERFORADORA SEMINDUSTRIAL 150 HOJAS	2
15	GOMA EN BARRA DE 40 GR	32
16	ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA FINA	80
17	CLIPS ESTÁNDAR 43MM METALICOS	15
18	CLIPS ESTÁNDAR 25MM METALICOS	15
19	CLIPS AMRIPOSA CAJA DE 50 UNIDADES	20
20	CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE	20
21	APRIETA PAPELES TIPO PINZA 32 MM	20
22	CINTA ADHESIVA 18X50 YDAS	20
23	CERA PARA DEDOS	25
24	BORRADOR DE ESFERO Y LAPIZ PEQUEÑO	12
25	BORRADOR “ GRANDE “PARA LAPIZ	20

26	FECHADOR PEQUEÑO DE CAUCHO	15
27	TINTA PARA ALMOHADILLA Y SELLO	10
28	TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO	20
29	TACHUELAS DE COLORES CAJA 30	20
30	SOBRE PARA CD PAQUETE X100	1
31	SOBRE MANILA F6	100
32	SOBRE MANILA F5	100
33	SOBRE MANILA F4	150
34	SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 UN	150
35	SEÑALADOR TIPO BANDERA	300
36	SACAGRAPAS	25
37	REGLA METALICA 60 CM	10
39	MOUSE PAD CON APOYA MANOS DE GEL	5
40	GOMA LIQUIDA 150 GR	30
41	LAPIZ HB CON GOMA 12 UNIDADES	20
42	CLIPS ESTÁNDAR 32MM COLORES	15
43	ARCHIVADOR AOFICIO LOMO 8 CMS	300
44	APRIETA PAPELES TIPO PINZA 51 MM	20
45	APRIETA PAPELES TIPO PINZA 41 MM	20
46	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18X25	20
Subtotal		1461.83
Iva		219.27
Total		1681.10

PROVEEDOR: SR. LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR (COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A).  
RUC 1790732657001.

VALOR TOTAL PARA PAGAR	\$ 1681.10 (INCLUIDO IVA)
------------------------	---------------------------

### QUINTA LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

No.	DESCRIPCIÓN	FECHA
01	Fecha de emisión de las Órdenes de Compra	20-03-2024
02	Fecha de aceptación de las Órdenes de Compra	22-03-2024
03	Fin del Plazo Contractual:	11-04-2023
04	Fecha de Entrega del producto	9-04-2024
05	Días de Retraso	0

Nota se adquirió 46 productos con la empresa COGECOMSA

### SEXTA. CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN

La Administrador de las Órdenes de Compra, procede a recibir a entera satisfacción los bienes del proceso de “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL PROCESO ELECCIONES DE REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”, entregado por parte del Proveedor SR. LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR (COMPANIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA con N° RUC 1790732657001, deja en constancia que se recibe el mismo acorde a las características estipuladas en las especificaciones técnicas.

### **SÉPTIMA. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.**

Se concluye que SR. LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR como representante de COMPANIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA con RUC: 1790732657001, quien ha cumplido a entera satisfacción con la entrega del proceso antes mencionado de las órdenes de compra, “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL PROCESO ELECCIONES DE REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024” de acuerdo con las especificaciones técnicas.

### **OCTAVA. ACEPTACIÓN DE LAS PARTES**

Como constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, se suscribe la presente acta en tres ejemplares de igual tenor con las personas que intervienen en el proceso.

#### **ENTREGA CONFORME:**



---

LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR  
**PROVEEDOR**

#### **RECIBE CONFORME**



---

SR. MAURICIO TOAPANTA  
ADMINISTRADOR DEL PROCESO



Firmado electrónicamente por:  
**ALEXANDRA KARINA  
VITERI ANDI**

---

ING. KARINA VITERI TÉCNICO NO  
INTERVINIENTE DEL PROCESO



Firmado electrónicamente por:  
**CARMEN PATRICIA  
BUSTOS LARA**

MGS. CARMEN BUSTOS  
CI: 1500478688  
ENCARGADO DE BODEGA

**ACTA DE ENTREGA- RECEPCIÓN**

**ORDENES DE COMPRA: CE-20240002594161, CE-20240002594164, CE-20240002594165, CE-20240002594168, CE-20240002594172.**

**CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO, PARA LA “ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTAS CATALOGADOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, LEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO QUE SERÁN UTILIZADOS PARA EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”, ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO Y EL SR. MUÑOZ BRAVO FREDDY ARTURO.**

En la ciudad de Tena a los 04 días del mes de abril del 2024, de conformidad a los Art. 325 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se celebra la presente Acta de Entrega – Recepción, correspondiente al proceso Catálogo Electrónico CATE-CNE-DPEN-005-2023 para la “ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTAS CATALOGADOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, LEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO QUE SERÁN UTILIZADOS PARA EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”, ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO Y EL SR. MUÑOZ BRAVO FREDDY ARTURO con N° RUC 0102087798001.

**PRIMERO: ANTECEDENTES**

Con memorando Nro. CNE-UPAN-2024-0144-M del 12 de marzo de 2024, la Mgs. Carmen Patricia Bustos Lara, Analista Provincial Administrativa 2, solicita autorización a la Directora Provincial Electoral de Napo el inicio del proceso para la “ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTAS CATALOGADOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, LEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO QUE SERÁN UTILIZADOS PARA EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”.

Con memorando Nro. CNE-DPN-2024-0689-M del 12 de marzo de 2024, la Lic. Belky Ibelisa Sánchez Troya, Directora Provincial Electoral de Napo, remite la autorización para el inicio del proceso para la “ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTAS CATALOGADOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, LEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO QUE SERÁN UTILIZADOS PARA EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”.

Con resolución No. RESOLUCIÓN No. 004-19-03-2024-CATE-CNE-DPEN-JUR, se resuelve: Artículo Primero. – DISPONER el INICIO DEL PROCESO de contratación bajo la modalidad de Catálogo Electrónico signado con el número CATE-CNE-DPEN-003-2024 para la “ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTAS CATALOGADOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, LEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO QUE SERÁN UTILIZADOS PARA EL REFERÉNDUM Y

CONSULTA POPULAR 2024”, con un presupuesto referencial de USD. \$ 5.205,80 (CINCO MIL DOSCIENTOS CINCO CON 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA), más IVA; de conformidad con lo que establece los artículos 44 y 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y artículo 106 de su Reglamento General.

Artículo Segundo. - Autorizar la “ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTAS CATALOGADOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, LEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO QUE SERÁN UTILIZADOS PARA EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024” a través de Catálogo Electrónico del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

Artículo Tercero. - Disponer a la Magister Carmen Patricio Bustos Analista Provincial Administrativo 2 Responsable de la Unidad Provincial Administrativa y Responsable del Manejo del Portal de Compras Públicas de esta Delegación Provincial, emita las respectivas órdenes de compra de Catálogo Electrónico para la “ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTAS CATALOGADOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, LEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO QUE SERÁN UTILIZADOS PARA EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”, a través de Catálogo Electrónico observando los términos y condiciones establecidos dentro del proceso.

Artículo Cuarto. - Designar Al Tlgo. Juan Carlos Artos servidor de la Delegación Provincial de Napo, en calidad de Administrador de la de Orden de Compra quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas en el Convenio Marco. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones que hubiere lugar, previo informe motivado y como Técnico no interviniente en el proceso a la Tlgo. Pablo Rivadeneyra.

## SEGUNDA. - CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

**Objeto de la contratación:** “ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTAS CATALOGADOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, LEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO QUE SERÁN UTILIZADOS PARA EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”.

**Presupuesto Referencial:** USD. \$ 5.205,80 (CINCO MIL DOSCIENTOS CINCO CON 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA), más IVA.

## TERCERA. - CONDICIONES OPERATIVAS

El proveedor MUÑOZ BRAVO FREDDY ARTURO expresa que los bienes entregados cumplen acorde a las especificaciones técnicas solicitadas y entrega la documentación habilitante que justifica la garantía y operatividad de la empresa y de los bienes entregados, respectivamente.

**CUARTA LIQUIDACIÓN ECONÓMICA**

ORDEN DE COMPRA	CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	VALOR SUBTOTAL
CE-20240002594161	2	*TÓNER NEGRO CF230X	113,5750	227,1500
			<b>SUBTOTAL</b>	227,1500
			<b>IVA 15%</b>	34,07
			<b>TOTAL</b>	261,2225

ORDEN DE COMPRA	CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	VALOR SUBTOTAL
CE-20240002594164	5	*TÓNER NEGRO CF360A	186,9750	934,8750
			<b>SUBTOTAL</b>	934,8750
			<b>IVA 15%</b>	140,2313
			<b>TOTAL</b>	1.075,1063

ORDEN DE COMPRA	CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	VALOR SUBTOTAL
CE-20240002594165	1	*TÓNER CIAN CE411A	145,4250	145,4250
			<b>SUBTOTAL</b>	145,4250
			<b>IVA 15%</b>	21,8138
			<b>TOTAL</b>	167,2388

ORDEN DE COMPRA	CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	VALOR SUBTOTAL
CE-20240002594168	10	*TÓNER NEGRO CE285A	83,8750	838,75
			<b>SUBTOTAL</b>	838,75
			<b>IVA 15%</b>	125,8125
			<b>TOTAL</b>	964,5625

ORDEN DE COMPRA	CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	VALOR SUBTOTAL
CE-20240002594172	2	*TÓNER NEGRO CF258A	117,1950	234,3900
			<b>SUBTOTAL</b>	234,3900
			<b>IVA 15%</b>	35,1585
			<b>TOTAL</b>	269,5485

**PROVEEDORA: MUÑOZ BRAVO FREDDY ARTURO**  
**RUC: 0102087798001**

VALOR A PARA PAGAR	\$ 2.737,6785 (INCLUIDO IVA)
--------------------	------------------------------

### QUINTA LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

ORDENES DE COMPRAS: CE-20240002594161, CE-20240002594164, CE-20240002594165, CE-20240002594168, CE-20240002594172

No.	DESCRIPCIÓN	FECHA
01	Fecha de emisión de las Órdenes de Compra	20-03-2024
02	Fecha de aceptación de las Órdenes de Compra	22-03-2024
03	Fin del Plazo Contractual:	05-04-2024
04	Fecha de Entrega del producto	01-04-2024
05	Días de Retraso	0

### SEXTA. CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN

El Administrador de las Ordenes de Compras: CE-20240002594161, CE-20240002594164, CE-20240002594165, CE-20240002594168, CE-20240002594172, procede a recibir a entera satisfacción los bienes del proceso de “ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTAS CATALOGADOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, LEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO QUE SERÁN UTILIZADOS PARA EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”, entregado por parte del Sr. MUÑOZ BRAVO FREDDY ARTURO con N° RUC 0102087798001, deja en constancia que se recibe el mismo acorde a las características estipuladas en las especificaciones técnicas.

### SÉPTIMA. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

Se concluye que el Sr. MUÑOZ BRAVO FREDDY ARTURO con N° RUC 0102087798001, quien han cumplido a entera satisfacción con la entrega del proceso antes mencionado de las ordenes de compras: CE-20240002594161, CE-20240002594164, CE-20240002594165, CE-20240002594168, CE-20240002594172, para la “ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTAS CATALOGADOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, LEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO QUE SERÁN UTILIZADOS PARA EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024” de acuerdo con las especificaciones técnicas.

### OCTAVA. ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

Como constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, se suscribe la presente acta en tres ejemplares de igual tenor con las personas que intervienen en el proceso.

**ENTREGA CONFORME:**



Firmado electrónicamente por:  
**FREDDY ARTURO MUÑOZ  
BRAVO**

---

MUÑOZ BRAVO FREDDY ARTURO  
RUC: 0102087798001  
**PROVEEDOR**

**RECIBE CONFORME**



Firmado electrónicamente por:  
**JUAN CARLOS ARTOS  
CUESTA**

---

TLGO. JUAN CARLOS ARTOS  
CI: 2100585617  
**ADMINISTRADOR DEL PROCESO**



Firmado electrónicamente por:  
**PABLO ARCADIO  
RIVADENEYRA  
SHIGUANGO**

---

TLGO. PABLO RIVADENEYRA  
CI: 1500808892  
**TÉCNICO NO INTERVINIENTE**



Firmado electrónicamente por:  
**CARMEN PATRICIA  
BUSTOS LARA**

---

MGS. CARMEN BUSTOS  
CI: 1500478688  
**GUARDA ALMACÉN**

**ACTA DE ENTREGA- RECEPCIÓN**

**ORDEN DE COMPRA: CE-20240002594167**

**CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO, PARA LA “ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTAS CATALOGADOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, LEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO QUE SERÁN UTILIZADOS PARA EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”, ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO Y EL SR. CASTRO FLORES HUMBERTO JOSELITO EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA TECH COMPUTER CIA. LTDA.**

En la ciudad de Tena a los 04 días del mes de abril del 2024, de conformidad a los Art. 325 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se celebra la presente Acta de Entrega – Recepción, correspondiente al proceso Catálogo Electrónico CATE-CNE-DPEN-005-2023 para la “ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTAS CATALOGADOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, LEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO QUE SERÁN UTILIZADOS PARA EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”, ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO Y EL SR. CASTRO FLORES HUMBERTO JOSELITO EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA TECH COMPUTER CIA. LTDA., con N° RUC 1791319869001.

**PRIMERO: ANTECEDENTES**

Con memorando Nro. CNE-UPAN-2024-0144-M del 12 de marzo de 2024, la Mgs. Carmen Patricia Bustos Lara, Analista Provincial Administrativa 2, solicita autorización a la Directora Provincial Electoral de Napo el inicio del proceso para la “ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTAS CATALOGADOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, LEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO QUE SERÁN UTILIZADOS PARA EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”.

Con memorando Nro. CNE-DPN-2024-0689-M del 12 de marzo de 2024, la Lic. Belky Ibelisa Sánchez Troya, Directora Provincial Electoral de Napo, remite la autorización para el inicio del proceso para la “ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTAS CATALOGADOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, LEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO QUE SERÁN UTILIZADOS PARA EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”.

Con resolución No. RESOLUCIÓN No. 004-19-03-2024-CATE-CNE-DPEN-JUR, se resuelve: Artículo Primero. – DISPONER el INICIO DEL PROCESO de contratación bajo la modalidad de Catálogo Electrónico signado con el número CATE-CNE-DPEN-003-2024 para la “ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTAS CATALOGADOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, LEGACIÓN

PROVINCIAL DE NAPO QUE SERÁN UTILIZADOS PARA EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”, con un presupuesto referencial de USD. \$ 5.205,80 (CINCO MIL DOSCIENTOS CINCO CON 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA), más IVA; de conformidad con lo que establece los artículos 44 y 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y artículo 106 de su Reglamento General.

Artículo Segundo. - Autorizar la “ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTAS CATALOGADOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, LEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO QUE SERÁN UTILIZADOS PARA EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024” a través de Catálogo Electrónico del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

Artículo Tercero. - Disponer a la Magister Carmen Patricia Bustos Analista Provincial Administrativo 2 Responsable de la Unidad Provincial Administrativa y Responsable del Manejo del Portal de Compras Públicas de esta Delegación Provincial, emita las respectivas órdenes de compra de Catálogo Electrónico para la “ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTAS CATALOGADOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, LEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO QUE SERÁN UTILIZADOS PARA EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”, a través de Catálogo Electrónico observando los términos y condiciones establecidos dentro del proceso.

Artículo Cuarto. - Designar Al Tlgo. Juan Carlos Artos servidor de la Delegación Provincial de Napo, en calidad de Administrador de la de Orden de Compra quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas en el Convenio Marco. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones que hubiere lugar, previo informe motivado y como Técnico no interviniente en el proceso a la Tlgo. Pablo Rivadeneyra.

#### **SEGUNDA. - CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:**

**Objeto de la contratación:** “ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTAS CATALOGADOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, LEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO QUE SERÁN UTILIZADOS PARA EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”.

**Presupuesto Referencial:** USD. \$ 5.205,80 (CINCO MIL DOSCIENTOS CINCO CON 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA), más IVA.

#### **TERCERA. - CONDICIONES OPERATIVAS**

El proveedor CASTRO FLORES HUMBERTO JOSELITO en representación de la empresa TECH COMPUTER CIA. LTDA., expresa que los bienes entregados cumplen acorde a las especificaciones técnicas solicitadas y entrega la documentación habilitante que justifica la garantía y operatividad de la empresa y de los bienes entregados, respectivamente.

**CUARTA LIQUIDACIÓN ECONÓMICA**

ORDEN DE COMPRA	CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	VALOR SUBTOTAL
CE-20240002594167	2	*TÓNER AMARILLO CF412A	134,2550	268,5100
			<b>SUBTOTAL</b>	268,5100
			<b>IVA 15%</b>	40,2765
			<b>TOTAL</b>	308,7865

**NOMBRE COMERCIAL:** TECH COMPUTER CIA. LTDA.,  
**PROVEEDOR:** CASTRO FLORES HUMBERTO JOSELITO  
**RUC:** 1791319869001

VALOR TOTAL PARA PAGAR	\$ 308,7865 (INCLUIDO IVA)
------------------------	----------------------------

**QUINTA LIQUIDACIÓN DE PLAZOS**

ORDEN DE COMPRA: CE-20240002594167

No.	DESCRIPCIÓN	FECHA
01	Fecha de emisión de las Órdenes de Compra	20-03-2024
02	Fecha de aceptación de las Órdenes de Compra	22-03-2024
03	Fin del Plazo Contractual:	31-03-2024
04	Fecha de Entrega del producto	27-03-2024
05	Días de Retraso	0

**SEXTA. CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN**

El Administrador de la Orden de Compra: CE-20240002594169, procede a recibir a entera satisfacción los bienes del proceso de "ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTAS CATALOGADOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, LEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO QUE SERÁN UTILIZADOS PARA EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024", entregado por parte del SR. CASTRO FLORES HUMBERTO JOSELITO en representación de la empresa TECH COMPUTER CIA. LTDA., con N° RUC 1791319869001, deja en constancia que se recibe el mismo acorde a las características estipuladas en las especificaciones técnicas.

**SÉPTIMA. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.**

Se concluye que el SR. CASTRO FLORES HUMBERTO JOSELITO en representación de la empresa TECH COMPUTER CIA. LTDA., con N° RUC 1791319869001, quien han cumplido a entera satisfacción con la entrega del proceso antes mencionado de la orden de compra: CE-

20240002594167, para la “ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTAS CATALOGADOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, LEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO QUE SERÁN UTILIZADOS PARA EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024” de acuerdo con las especificaciones técnicas.

**OCTAVA. ACEPTACIÓN DE LAS PARTES**

Como constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, se suscribe la presente acta en tres ejemplares de igual tenor con las personas que intervienen en el proceso.

**ENTREGA CONFORME:**



Firmado electrónicamente por:  
HUMBERTO JOSELITO  
CASTRO FLORES

---

CASTRO FLORES HUMBERTO JOSELITO  
RUC: 1791319869001  
**PROVEEDOR**

**RECIBE CONFORME**



Firmado electrónicamente por:  
JUAN CARLOS ARTOS  
CUESTA

---

TLGO. JUAN CARLOS ARTOS  
CI: 2100585617  
**ADMINISTRADOR DEL PROCESO**



Firmado electrónicamente por:  
PABLO ARCADIO  
RIVADENEYRA  
SHIGUANGO

---

TLGO. PABLO RIVADENEYRA  
CI: 1500808892  
**TÉCNICO NO INTERVINIENTE**



Firmado electrónicamente por:  
CARMEN PATRICIA  
BUSTOS LARA

---

MGS. CARMEN BUSTOS  
CI: 1500478688  
**GUARDA ALMACEN**

## ACTA DE ENTREGA- RECEPCIÓN

ORDENES DE COMPRAS: CE-20240002594160, CE-20240002594169

**CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO, PARA LA “ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTAS CATALOGADOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, LEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO QUE SERÁN UTILIZADOS PARA EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”, ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO Y LA SRA. SANABRIA NARANJO NANCY BEATRIZ EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA COMPUTER CENTER.**

En la ciudad de Tena a los 08 días del mes de abril del 2024, de conformidad a los Art. 325 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se celebra la presente Acta de Entrega – Recepción, correspondiente al proceso Catálogo Electrónico CATE-CNE-DPEN-005-2023 para la “ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTAS CATALOGADOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, LEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO QUE SERÁN UTILIZADOS PARA EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”, ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO Y LA SRA. SANABRIA NARANJO NANCY BEATRIZ EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA COMPUTER CENTER con N° RUC 0992757302001.

### **PRIMERO: ANTECEDENTES**

Con memorando Nro. CNE-UPAN-2024-0144-M del 12 de marzo de 2024, la Mgs. Carmen Patricia Bustos Lara, Analista Provincial Administrativa 2, solicita autorización a la Directora Provincial Electoral de Napo el inicio del proceso para la “ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTAS CATALOGADOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO QUE SERÁN UTILIZADOS PARA EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”.

Con memorando Nro. CNE-DPN-2024-0689-M del 12 de marzo de 2024, la Lic. Belky Ibelisa Sánchez Troya, Directora Provincial Electoral de Napo, remite la autorización para el inicio del proceso para la “ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTAS CATALOGADOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO QUE SERÁN UTILIZADOS PARA EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”.

Con resolución No. RESOLUCIÓN No. 004-19-03-2024-CATE-CNE-DPEN-JUR, se resuelve: Artículo Primero. – DISPONER el INICIO DEL PROCESO de contratación bajo la modalidad de Catálogo Electrónico signado con el número CATE-CNE-DPEN-003-2024 para la “ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTAS CATALOGADOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN

PROVINCIAL DE NAPO QUE SERÁN UTILIZADOS PARA EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”, con un presupuesto referencial de USD. \$ 5.205,80 (CINCO MIL DOSCIENTOS CINCO CON 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA), más IVA; de conformidad con lo que establece los artículos 44 y 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y artículo 106 de su Reglamento General.

Artículo Segundo. - Autorizar la “ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTAS CATALOGADOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO QUE SERÁN UTILIZADOS PARA EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024” a través de Catálogo Electrónico del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

Artículo Tercero. - Disponer a la Magister Carmen Patricia Bustos Analista Provincial Administrativo 2 Responsable de la Unidad Provincial Administrativa y Responsable del Manejo del Portal de Compras Públicas de esta Delegación Provincial, emita las respectivas órdenes de compra de Catálogo Electrónico para la “ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTAS CATALOGADOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO QUE SERÁN UTILIZADOS PARA EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”, a través de Catálogo Electrónico observando los términos y condiciones establecidos dentro del proceso.

Artículo Cuarto. - Designar Al Tlgo. Juan Carlos Artos servidor de la Delegación Provincial de Napo, en calidad de Administrador de la de Orden de Compra quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas en el Convenio Marco. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones que hubiere lugar, previo informe motivado y como Técnico no interviniendo en el proceso a la Tlgo. Pablo Rivadeneyra.

#### **SEGUNDA. - CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:**

**Objeto de la contratación:** “ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTAS CATALOGADOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO QUE SERÁN UTILIZADOS PARA EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”.

**Presupuesto Referencial:** USD. \$ 5.205,80 (CINCO MIL DOSCIENTOS CINCO CON 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA), más IVA.

#### **TERCERA. - CONDICIONES OPERATIVAS**

La proveedora SANABRIA NARANJO NANCY BEATRIZ como representante de COMPUTER CENTER expresa que los bienes entregados cumplen acorde a las especificaciones técnicas solicitadas y entrega la documentación habilitante que justifica la garantía y operatividad de la empresa y de los bienes entregados, respectivamente.

## CUARTA LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

ORDEN DE COMPRA	CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	VALOR SUBTOTAL
CE-20240002594160	2	*DRUM CF232A	102,4050	204,8100
			<b>SUBTOTAL</b>	204,8100
			<b>IVA 15%</b>	30,7215
			<b>TOTAL</b>	235,5315

ORDEN DE COMPRA	CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	VALOR SUBTOTAL
CE-20240002594169	1	*TÓNER MAGENTA CE413A	145,4250	145,4250
			<b>SUBTOTAL</b>	145,4250
			<b>IVA 15%</b>	21,8138
			<b>TOTAL</b>	167,2388

NOMBRE COMERCIAL: COMPUTER CENTER

PROVEEDORA: SANABRIA NARANJO NANCY BEATRIZ

RUC: 0992757302001

VALOR A PARA PAGAR	\$ 402,7703 (INCLUIDO IVA)
--------------------	----------------------------

## QUINTA LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

ORDENES DE COMPRAS: CE-20240002594160, CE-20240002594169

No.	DESCRIPCIÓN	FECHA
01	Fecha de emisión de las Órdenes de Compra	20-03-2024
02	Fecha de aceptación de las Órdenes de Compra	22-03-2024
03	Fin del Plazo Contractual:	31-03-2024
04	Fecha de Entrega del producto	28-03-2024
05	Días de Retraso	0

## SEXTA. CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN

El Administrador de las Ordenes de Compras: CE-20240002594160, CE-20240002594169, procede a recibir a entera satisfacción los bienes del proceso de "ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTAS CATALOGADOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO QUE SERÁN UTILIZADOS PARA EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024", entregado por

parte de la SRA. SANABRIA NARANJO NANCY BEATRIZ EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA COMPUTER CENTER con N° RUC 09927573002001, deja en constancia que se recibe el mismo acorde a las características estipuladas en las especificaciones técnicas.

**SÉPTIMA. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.**

Se concluye que LA SRA. SANABRIA NARANJO NANCY BEATRIZ EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA COMPUTER CENTER con N° RUC 09927573002001, quien han cumplido a entera satisfacción con la entrega del proceso antes mencionado de las Ordenes de Compras: CE-20240002594160, CE-20240002594169, para la “ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTAS CATALOGADOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO QUE SERÁN UTILIZADOS PARA EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024” de acuerdo con las especificaciones técnicas.

**OCTAVA. ACEPTACIÓN DE LAS PARTES**

Como constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, se suscribe la presente acta en tres ejemplares de igual tenor con las personas que intervienen en el proceso.

**ENTREGA CONFORME:**



SANABRIA NARANJO NANCY BEATRIZ  
RUC: 09927573002001  
**PROVEEDORA**

**RECIBE CONFORME**



TLGO. JUAN CARLOS ARTOS  
CI: 2100585617  
**ADMINISTRADOR DEL PROCESO**



TLGO. PABLO RIVADENEYRA  
CI: 1500808892  
**TÉCNICO NO INTERVINIENTE**



Eligido electoradamente por:  
CARMEN PATRICIA  
BUSTOS LARA

---

MGS. CARMEN BUSTOS

CI: 1500478688

GUARDA ALMACÉN

**ACTA DE ENTREGA- RECEPCIÓN**

**ORDEN DE COMPRA: CE-20240002594166**

**CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO, PARA LA “ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTAS CATALOGADOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, LEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO QUE SERÁN UTILIZADOS PARA EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”, ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO Y EL SR. VILLARREAL FUELTALA RICARDO MILER EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA URGENTONER.**

En la ciudad de Tena a los 08 días del mes de abril del 2024, de conformidad a los Art. 325 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se celebra la presente Acta de Entrega – Recepción, correspondiente al proceso Catálogo Electrónico CATE-CNE-DPEN-005-2023 para la “ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTAS CATALOGADOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, LEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO QUE SERÁN UTILIZADOS PARA EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”, ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO Y SR. VILLARREAL FUELTALA RICARDO MILER EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA URGENTONER, con N° RUC 1792392721001.

**PRIMERO: ANTECEDENTES**

Con memorando Nro. CNE-UPAN-2024-0144-M del 12 de marzo de 2024, la Mgs. Carmen Patricia Bustos Lara, Analista Provincial Administrativa 2, solicita autorización a la Directora Provincial Electoral de Napo el inicio del proceso para la “ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTAS CATALOGADOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO QUE SERÁN UTILIZADOS PARA EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”.

Con memorando Nro. CNE-DPN-2024-0689-M del 12 de marzo de 2024, la Lic. Belky Ibelisa Sánchez Troya, Directora Provincial Electoral de Napo, remite la autorización para el inicio del proceso para la “ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTAS CATALOGADOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO QUE SERÁN UTILIZADOS PARA EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”.

Con resolución No. RESOLUCIÓN No. 004-19-03-2024-CATE-CNE-DPEN-JUR, se resuelve: Artículo Primero. – DISPONER el INICIO DEL PROCESO de contratación bajo la modalidad de Catálogo Electrónico signado con el número CATE-CNE-DPEN-003-2024 para la “ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTAS CATALOGADOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN

PROVINCIAL DE NAPO QUE SERÁN UTILIZADOS PARA EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”, con un presupuesto referencial de USD. \$ 5.205,80 (CINCO MIL DOSCIENTOS CINCO CON 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA), más IVA; de conformidad con lo que establece los artículos 44 y 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y artículo 106 de su Reglamento General.

Artículo Segundo. - Autorizar la “ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTAS CATALOGADOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO QUE SERÁN UTILIZADOS PARA EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024” a través de Catálogo Electrónico del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

Artículo Tercero. - Disponer a la Magister Carmen Patricia Bustos Analista Provincial Administrativo 2 Responsable de la Unidad Provincial Administrativa y Responsable del Manejo del Portal de Compras Públicas de esta Delegación Provincial, emita las respectivas órdenes de compra de Catálogo Electrónico para la “ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTAS CATALOGADOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO QUE SERÁN UTILIZADOS PARA EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”, a través de Catálogo Electrónico observando los términos y condiciones establecidos dentro del proceso.

Artículo Cuarto. - Designar Al Tlgo. Juan Carlos Artos servidor de la Delegación Provincial de Napo, en calidad de Administrador de la de Orden de Compra quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas en el Convenio Marco. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones que hubiere lugar, previo informe motivado y como Técnico no interviniente en el proceso a la Tlgo. Pablo Rivadeneyra.

#### SEGUNDA. - CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

**Objeto de la contratación:** “ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTAS CATALOGADOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO QUE SERÁN UTILIZADOS PARA EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”.

**Presupuesto Referencial:** USD. \$ 5.205,80 (CINCO MIL DOSCIENTOS CINCO CON 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA), más IVA.

#### TERCERA. - CONDICIONES OPERATIVAS

El proveedor VILLARREAL FUELTALA RICARDO MILER en representación de la empresa URGENTONER., expresa que los bienes entregados cumplen acorde a las especificaciones técnicas solicitadas y entrega la documentación habilitante que justifica la garantía y operatividad de la empresa y de los bienes entregados, respectivamente.

**CUARTA LIQUIDACIÓN ECONÓMICA**

ORDEN DE COMPRA	CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	VALOR SUBTOTAL
CE-20240002594166	2	*TÓNER NEGRO SU832A	61,1450	122,2900
			<b>SUBTOTAL</b>	122,29
			<b>IVA 15%</b>	18,3450
			<b>TOTAL</b>	140,6335

**NOMBRE COMERCIAL:** URGENTONER  
**PROVEEDOR:** VILLARREAL FUELTALA RICARDO MILER  
**RUC:** 1792392721001

VALOR TOTAL PARA PAGAR	\$ 140,6335 (INCLUIDO IVA)
------------------------	----------------------------

**QUINTA LIQUIDACIÓN DE PLAZOS**

ORDEN DE COMPRA: CE-20240002594166

No.	DESCRIPCIÓN	FECHA
01	Fecha de emisión de las Ordenes de Compra	20-03-2024
02	Fecha de aceptación de las Ordenes de Compra	22-03-2024
03	Fin del Plazo Contractual:	31-03-2024
04	Fecha de Entrega del producto	28-03-2024
05	Días de Retraso	0

**SEXTA. CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN**

El Administrador de la Orden de Compra: CE-20240002594166, procede a recibir a entera satisfacción los bienes del proceso de "ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTAS CATALOGADOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO QUE SERÁN UTILIZADOS PARA EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024", entregado por parte del SR. VILLARREAL FUELTALA RICARDO MILER en representación de la empresa URGENTONER, con N° RUC 1792392721001, deja en constancia que se recibe el mismo acorde a las características estipuladas en las especificaciones técnicas.

**SÉPTIMA. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.**

Se concluye que el SR. VILLARREAL FUELTALA RICARDO MILER EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA URGENTONER, con N° RUC 1792392721001, quien han cumplido a entera satisfacción con la entrega del proceso antes mencionado de la orden de

compra: CE-20240002594166, para la “ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTAS CATALOGADOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO QUE SERÁN UTILIZADOS PARA EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024” de acuerdo con las especificaciones técnicas.

**OCTAVA. ACEPTACIÓN DE LAS PARTES**

Como constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, se suscribe la presente acta en tres ejemplares de igual tenor con las personas que intervienen en el proceso.

**ENTREGA CONFORME:**



---

VILLARREAL FUELTALA RICARDO MILER  
RUC: 1792392721001  
**PROVEEDOR**

**RECIBE CONFORME**



---

TLGO. JUAN CARLOS ARTOS  
CI: 2100585617  
**ADMINISTRADOR DEL PROCESO**



---

TLGO. PABLO RIVADENEYRA  
CI: 1500808892  
**TÉCNICO NO INTERVINIENTE**



---

MGS. CARMEN BUSTOS  
CI: 1500478688  
**GUARDA ALMACÉN**

## ACTA DE ENTREGA- RECEPCIÓN

**ÓRDENES DE COMPRA: CE-20240002594191, CE-20240002594190**

**CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE CATALOGO ELECTRÓNICO, PARA LA “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO CATALOGADO A UTILIZARSE EN EL PROCESO REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”, ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO, Y LA COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.**

En la ciudad de Tena al 15 día del mes de abril del 2024, de conformidad a los Art. 325 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se celebra la presente Acta de Entrega – Recepción, correspondiente al proceso Catalogo Electrónico CATE-CNE-DPEN-004-2024 para la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO CATALOGADO A UTILIZARSE EN EL PROCESO REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024” ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO, Y LA COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.con N° RUC 1790732657001.

### **PRIMERO: ANTECEDENTES**

Con memorando Nro. CNE-UPAN-2024-0146-M del 13 de marzo de 2024, la Mgs. Carmen Patricia Bustos Lara, Analista Provincial Administrativo 2, solicita autorización a la Directora Provincial Electoral de Napo del inicio de trámite para la adquisición de materiales de Aseo catalogado a utilizarse en el proceso Referéndum y Consulta Popular 2024.

Con memorando Nro. CNE-DPN-2024-0715-M del 13 de marzo de 2024, la Lcda Belky Ibelisa Sánchez Troya, Directora Provincial Electoral de Napo, remite la autorización para inicio de adquisición de materiales de Aseo catalogado a utilizarse en el proceso Referéndum y Consulta Popular 2024.

Con resolución No. RESOLUCIÓN No. 003-18-03-2024-CATE-CNE-DPEN-JUR, se resuelve: Artículo Primero. – DISPONER el INICIO DEL PROCESO de contratación bajo la modalidad de Catálogo Electrónico signado con el número CATE-CNE-DPEN-003-2024 para la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO CATALOGADO A UTILIZARSE EN EL PROCESO REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”, con un presupuesto referencial de USD. \$ 1,971.30 (MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON 30/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA), más IVA; de conformidad con lo que establece los artículos 44 y 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y artículo 106 de su Reglamento General.

Artículo Segundo. - Autorizar la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO CATALOGADO A UTILIZARSE EN EL PROCESO REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”, a través de Catálogo Electrónico del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

Artículo Tercero. - Disponer a la Mgs. Carmen Patricia Bustos Lara Analista Provincial Administrativo 2 Responsable de la Unidad Provincial Administrativa y Responsable del Manejo del Portal de Compras Públicas de esta Delegación Provincial, emita las respectivas órdenes de compra de Catálogo Electrónico para la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO CATALOGADO A UTILIZARSE EN EL PROCESO REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”, a través de Catálogo Electrónico observando los términos y condiciones establecidos dentro del proceso.

Artículo Cuarto. - Designar a la Tnlg. Lady Núñez servidora electoral de la Delegación Provincial de Napo, en calidad de Administradora de la de Orden de Compra quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas en el Convenio Marco. Adoptará las acciones que sean

necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones que hubiere lugar, previo informe motivado y como Técnico no interviniente en el proceso al Sr. Deymar Espinoza.

#### SEGUNDA. - CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

Objeto de la contratación: “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO CATALOGADO A UTILIZARSE EN EL PROCESO REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”, el precio de la contratación es de USD \$ 17,10 (DIESCISIETE CON 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA) incluido IVA.

#### TERCERA. - CONDICIONES OPERATIVAS

El proveedor LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR como representante legal de la COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. expresa que el servicio entregado cumplió acorde a las especificaciones técnicas solicitadas y entrega la documentación habilitante que justifica la garantía y operatividad de la empresa y del servicio entregado, respectivamente.

#### CUARTA LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

ORDEN DE COMPRA	CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	VALOR SUBTOTAL
CE-20240002594191	12	CEPILLO PARA SANITARIO CON BASE PLÁSTICA	1,0000	12,00
CE-20240002594190	12	ESPONJA PARA LAVAR PLATOS FIBRA MIXTA	0,2390	2.87
			<b>SUBTOTAL</b>	14,87
			<b>IVA</b>	2,23
			<b>TOTAL</b>	17,10

PROVEEDOR: COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.  
RUC: 1790732657001

VALOR TOTAL PARA PAGAR	\$ 17,10 (INCLUIDO IVA)
------------------------	-------------------------

#### QUINTA LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

ÓRDENES DE COMPRA: CE-20240002594191, CE-20240002594190

No.	DESCRIPCIÓN	FECHA
01	Fecha de emisión de las Órdenes de Compra	20-03-2024
02	Fecha de aceptación de las Órdenes de Compra	22-03-2024
03	Fin del Plazo Contractual:	02-04-2024
04	Fecha de Entrega del producto	02-04-2024
05	Días de Retraso	0

#### SEXTA. CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN

La Administradora de las Órdenes de Compra: CE-20240002594191, CE-20240002594190, procede a recibir a entera satisfacción los bienes del proceso de “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO CATALOGADO A UTILIZARSE EN EL PROCESO REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”, entregado por parte del proveedor LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR como representante legal de la COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. con RUC: 1790732657001, deja en constancia que se recibe el mismo acorde a las características estipuladas en las especificaciones técnicas.

#### **SÉPTIMA. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.**

Se concluye que el proveedor LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR como representante legal de la COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A con RUC: 1790732657001, quien han cumplido a entera satisfacción con la entrega del proceso antes mencionado de las órdenes de compra: CE-20240002594191, CE-20240002594190 de la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO CATALOGADO A UTILIZARSE EN EL PROCESO REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024” de acuerdo con las especificaciones técnicas.

#### **OCTAVA. ACEPTACIÓN DE LAS PARTES**

Como constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, se suscribe la presente acta en tres ejemplares de igual tenor con las personas que intervienen en el proceso.

#### **ENTREGA CONFORME:**



---

LOZADA LÓPEZ GERMAN BOLIVAR  
RUC: 1790732657001  
**PROVEEDOR**

#### **RECIBE CONFORME**

---

Tnlg. Lady Núñez  
CI: 1500849383  
**ADMINISTRADORA DEL PROCESO**



Firmado electrónicamente por:  
**DEYMAR FERNANDO  
ESPINOZA MORENO**

---

Sr. Deymar Espinosa  
CI: 1500891237  
**TÉCNICO QUE NO INTERVIÑO EN EL PROCESO**



Firmado electrónicamente por:  
**CARMEN PATRICIA  
BUSTOS LARA**

---

Mgs. Carmen Bustos  
CI: 1500478688  
**ENCARGADO DE BODEGA**

## ACTA DE ENTREGA- RECEPCIÓN

**ÓRDENES DE COMPRA: CE-20240002594200, CE-20240002594202**

**CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE CATALOGO ELECTRÓNICO, PARA LA “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO CATALOGADO A UTILIZARSE EN EL PROCESO REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”, ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO, Y EL SEÑOR HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO.**

En la ciudad de Tena al 15 día del mes de abril del 2024, de conformidad a los Art. 325 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se celebra la presente Acta de Entrega – Recepción, correspondiente al proceso Catalogo Electrónico CATE-CNE-DPEN-004-2024 para la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO CATALOGADO A UTILIZARSE EN EL PROCESO REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024” ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO, Y EL SEÑOR HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO con N° RUC 0912538519001.

### **PRIMERO: ANTECEDENTES**

Con memorando Nro. CNE-UPAN-2024-0146-M del 13 de marzo de 2024, la Mgs. Carmen Patricia Bustos Lara, Analista Provincial Administrativo 2, solicita autorización a la Directora Provincial Electoral de Napo del inicio de trámite para la adquisición de materiales de Aseo catalogado a utilizarse en el proceso Referéndum y Consulta Popular 2024.

Con memorando Nro. CNE-DPN-2024-0715-M del 13 de marzo de 2024, la Lcda Belky Ibelisa Sánchez Troya, Directora Provincial Electoral de Napo, remite la autorización para inicio de adquisición de materiales de Aseo catalogado a utilizarse en el proceso Referéndum y Consulta Popular 2024.

Con resolución No. RESOLUCIÓN No. 003-18-03-2024-CATE-CNE-DPEN-JUR, se resuelve: Artículo Primero. – DISPONER el INICIO DEL PROCESO de contratación bajo la modalidad de Catálogo Electrónico signado con el número CATE-CNE-DPEN-003-2024 para la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO CATALOGADO A UTILIZARSE EN EL PROCESO REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”, con un presupuesto referencial de USD. \$ 1,971.30 (MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON 30/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA), más IVA; de conformidad con lo que establece los artículos 44 y 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y artículo 106 de su Reglamento General.

Artículo Segundo. - Autorizar la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO CATALOGADO A UTILIZARSE EN EL PROCESO REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”, a través de Catálogo Electrónico del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

Artículo Tercero. - Disponer a la Mgs. Carmen Patricia Bustos Lara Analista Provincial Administrativo 2 Responsable de la Unidad Provincial Administrativa y Responsable del Manejo del Portal de Compras Públicas de esta Delegación Provincial, emita las respectivas órdenes de compra de Catálogo Electrónico para la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO CATALOGADO A UTILIZARSE EN EL PROCESO REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”, a través de Catálogo Electrónico observando los términos y condiciones establecidos dentro del proceso.

Artículo Cuarto. - Designar a la Tnlg. Lady Núñez servidora electoral de la Delegación Provincial de Napo, en calidad de Administradora de la de Orden de Compra quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas en el Convenio Marco. Adoptará las acciones que sean

necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones que hubiere lugar, previo informe motivado y como Técnico no interviniente en el proceso al Sr. Deymar Espinoza.

#### SEGUNDA. - CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

Objeto de la contratación: “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO CATALOGADO A UTILIZARSE EN EL PROCESO REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”, el precio de la contratación es de USD \$ 76,08 (SETENTA Y SEIS CON 08/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA) incluido IVA.

#### TERCERA. - CONDICIONES OPERATIVAS

El proveedor HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO expresa que el servicio entregado cumplió acorde a las especificaciones técnicas solicitadas y entrega la documentación habilitante que justifica la garantía y operatividad de la empresa y del servicio entregado, respectivamente.

#### CUARTA LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

ORDEN DE COMPRA	CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	VALOR SUBTOTAL
CE-20240002594200	12	LAVA VAJILLA 1000 GR.	2,48	29,76
CE-20240002594202	10	JABON LIQUIDO DE TOCADOR GALON	3,64	36,40
			<b>SUBTOTAL</b>	66,16
			<b>IVA</b>	9,92
			<b>TOTAL</b>	76,08

PROVEEDOR: SEÑOR HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO RUC: 0912538519

VALOR TOTAL PARA PAGAR	\$ 76,08 (INCLUIDO IVA)
------------------------	-------------------------

#### QUINTA LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

ÓRDENES DE COMPRA: CE-20240002594200, CE-20240002594202

No.	DESCRIPCIÓN	FECHA
01	Fecha de emisión de las Órdenes de Compra	20-03-2024
02	Fecha de aceptación de las Órdenes de Compra	22-03-2024
03	Fin del Plazo Contractual:	02-04-2024
04	Fecha de Entrega del producto	01-04-2024
05	Días de Retraso	0

#### SEXTA. CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN

La Administradora de las Órdenes de Compra: CE-20240002594200, CE-20240002594202, procede a

recibir a entera satisfacción los bienes del proceso de “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO CATALOGADO A UTILIZARSE EN EL PROCESO REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”, entregado por parte del señor HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO con RUC: 0912538519001, deja en constancia que se recibe el mismo acorde a las características estipuladas en las especificaciones técnicas.

#### **SÉPTIMA. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.**

Se concluye que la señora HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO con RUC: 0912538519001, quien han cumplido a entera satisfacción con la entrega del proceso antes mencionado de las órdenes de compra: CE-20240002594200, CE-20240002594202 de la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO CATALOGADO A UTILIZARSE EN EL PROCESO REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024” de acuerdo con las especificaciones técnicas.

#### **OCTAVA. ACEPTACIÓN DE LAS PARTES**

Como constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, se suscribe la presente acta en tres ejemplares de igual tenor con las personas que intervienen en el proceso.

#### **ENTREGA CONFORME:**



---

Harnisth Pinos Odguil Antonio  
RUC: 091253851001  
**PROVEEDOR**

#### **RECIBE CONFORME**



---

Tnlg. Lady Núñez  
CI: 1500849383  
**ADMINISTRADORA DEL PROCESO**



Firmado electrónicamente por:  
**DEYMAR FERNANDO  
ESPINOZA MORENO**

---

Sr. Deymar Espinosa  
CI: 1500891237

**TÉCNICO QUE NO INTERVINO EN EL PROCESO**



Firmado electrónicamente por:  
**CARMEN PATRICIA  
BUSTOS LARA**

---

Mgs. Carmen Bustos  
CI: 1500478688  
**ENCARGADO DE BODEGA**

## ACTA DE ENTREGA- RECEPCIÓN

### ÓRDENES DE COMPRA: CE-20240002594201

**CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE CATALOGO ELECTRÓNICO, PARA LA “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO CATALOGADO A UTILIZARSE EN EL PROCESO REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”, ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO, Y LA EMPRESA TEXTIQUIM CIA LTDA.**

En la ciudad de Tena al 16 día del mes de abril del 2024, de conformidad a los Art. 325 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se celebra la presente Acta de Entrega – Recepción, correspondiente al proceso Catalogo Electrónico CATE-CNE-DPEN-004-2024 para la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO CATALOGADO A UTILIZARSE EN EL PROCESO REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024” ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO, Y LA EMPRESA TEXTIQUIM CIA LTDA .con N° RUC 1790824977001.

#### **PRIMERO: ANTECEDENTES**

Con memorando Nro. CNE-UPAN-2024-0146-M del 13 de marzo de 2024, la Mgs. Carmen Patricia Bustos Lara, Analista Provincial Administrativo 2, solicita autorización a la Directora Provincial Electoral de Napo del inicio de trámite para la adquisición de materiales de Aseo catalogado a utilizarse en el proceso Referéndum y Consulta Popular 2024.

Con memorando Nro. CNE-DPN-2024-0715-M del 13 de marzo de 2024, la Lcda Belky Ibelisa Sánchez Troya, Directora Provincial Electoral de Napo, remite la autorización para inicio de adquisición de materiales de Aseo catalogado a utilizarse en el proceso Referéndum y Consulta Popular 2024.

Con resolución No. RESOLUCIÓN No. 003-18-03-2024-CATE-CNE-DPEN-JUR, se resuelve: Artículo Primero. – DISPONER el INICIO DEL PROCESO de contratación bajo la modalidad de Catálogo Electrónico signado con el número CATE-CNE-DPEN-003-2024 para la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO CATALOGADO A UTILIZARSE EN EL PROCESO REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”, con un presupuesto referencial de USD. \$ 1,971.30 (MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON 30/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA), más IVA; de conformidad con lo que establece los artículos 44 y 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y artículo 106 de su Reglamento General.

Artículo Segundo. - Autorizar la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO CATALOGADO A UTILIZARSE EN EL PROCESO REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”, a través de Catálogo Electrónico del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

Artículo Tercero. - Disponer a la Mgs. Carmen Patricia Bustos Lara Analista Provincial Administrativo 2 Responsable de la Unidad Provincial Administrativa y Responsable del Manejo del Portal de Compras Públicas de esta Delegación Provincial, emita las respectivas órdenes de compra de Catálogo Electrónico para la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO CATALOGADO A UTILIZARSE EN EL PROCESO REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”, a través de Catálogo Electrónico observando los términos y condiciones establecidos dentro del proceso.

Artículo Cuarto. - Designar a la Tnlg. Lady Núñez servidora electoral de la Delegación Provincial de Napo, en calidad de Administradora de la de Orden de Compra quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas en el Convenio Marco. Adoptará las acciones que sean

necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones que hubiere lugar, previo informe motivado y como Técnico no interviniente en el proceso al Sr. Deymar Espinoza.

#### SEGUNDA. - CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

Objeto de la contratación: “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO CATALOGADO A UTILIZARSE EN EL PROCESO REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”, el precio de la contratación es de USD \$ 149,50 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA) incluido IVA.

#### TERCERA. - CONDICIONES OPERATIVAS

El proveedor ROSANIA BENITEZ JORGE HERNAN como representante legal de la empresa TEXTIQUIM CIA LTDA. expresa que el servicio entregado cumplió acorde a las especificaciones técnicas solicitadas y entrega la documentación habilitante que justifica la garantía y operatividad de la empresa y del servicio entregado, respectivamente.

#### CUARTA LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

ORDEN DE COMPRA	CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	VALOR SUBTOTAL
CE-20240002594201	50	AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS EN AEROSOL 400CC	1,60	130,00
			<b>SUBTOTAL</b>	130,00
			<b>IVA</b>	19,50
			<b>TOTAL</b>	149,50

PROVEEDOR: TEXTIQUIM CIA LTDA.  
RUC: 1790824977001

VALOR TOTAL PARA PAGAR	\$ 149,50 (INCLUIDO IVA)
------------------------	--------------------------

#### QUINTA LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

ÓRDENES DE COMPRA: CE-20240002594201

No.	DESCRIPCIÓN	FECHA
01	Fecha de emisión de las Órdenes de Compra	20-03-2024
02	Fecha de aceptación de las Órdenes de Compra	22-03-2024
03	Fin del Plazo Contractual:	02-04-2024
04	Fecha de Entrega del producto	02-04-2024
05	Días de Retraso	0

#### SEXTA. CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN

La Administradora de las Órdenes de Compra: CE-20240002594201, procede a recibir a entera

satisfacción los bienes del proceso de “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO CATALOGADO A UTILIZARSE EN EL PROCESO REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”, entregado por parte del proveedor ROSANIA BENITEZ JORGE HERNAN como representante legal de la empresa TEXTIQUIM CIA LTDA. con RUC: 1790824977001, deja en constancia que se recibe el mismo acorde a las características estipuladas en las especificaciones técnicas.

#### **SÉPTIMA. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.**

Se concluye que el proveedor ROSANIA BENITEZ JORGE HERNAN como representante legal de la empresa TEXTIQUIM CIA LTDA con RUC: 1790824977001, quien han cumplido a entera satisfacción con la entrega del proceso antes mencionado de las órdenes de compra: CE-20240002594201, de la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO CATALOGADO A UTILIZARSE EN EL PROCESO REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024” de acuerdo con las especificaciones técnicas.

#### **OCTAVA. ACEPTACIÓN DE LAS PARTES**

Como constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, se suscribe la presente acta en tres ejemplares de igual tenor con las personas que intervienen en el proceso.

#### **ENTREGA CONFORME:**



---

ROSANIA BENITEZ JORGE HERNAN  
RUC: 1790824977001  
**PROVEEDOR**

#### **RECIBE CONFORME**



---

Tnlg. Lady Núñez  
CI: 1500849383  
**ADMINISTRADORA DEL PROCESO**



Firmado electrónicamente por:  
**DEYMAR FERNANDO  
ESPIÑOZA MORENO**

---

Sr. Deymar Espinosa  
CI: 1500891237

**TÉCNICO QUE NO INTERVINO EN EL PROCESO**



Firmado electrónicamente por:  
**CARMEN PATRICIA  
BUSTOS LARA**

---

Mgs. Carmen Bustos  
CI: 1500478688  
**ENCARGADO DE BODEGA**

## ACTA DE ENTREGA- RECEPCIÓN

### ÓRDENES DE COMPRA: CE-20240002594201

**CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE CATALOGO ELECTRÓNICO, PARA LA “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO CATALOGADO A UTILIZARSE EN EL PROCESO REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”, ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO, Y LA EMPRESA TEXTIQUIM CIA LTDA.**

En la ciudad de Tena al 16 día del mes de abril del 2024, de conformidad a los Art. 325 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se celebra la presente Acta de Entrega – Recepción, correspondiente al proceso Catalogo Electrónico CATE-CNE-DPEN-004-2024 para la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO CATALOGADO A UTILIZARSE EN EL PROCESO REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024” ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO, Y LA EMPRESA TEXTIQUIM CIA LTDA .con N° RUC 1790824977001.

#### **PRIMERO: ANTECEDENTES**

Con memorando Nro. CNE-UPAN-2024-0146-M del 13 de marzo de 2024, la Mgs. Carmen Patricia Bustos Lara, Analista Provincial Administrativo 2, solicita autorización a la Directora Provincial Electoral de Napo del inicio de trámite para la adquisición de materiales de Aseo catalogado a utilizarse en el proceso Referéndum y Consulta Popular 2024.

Con memorando Nro. CNE-DPN-2024-0715-M del 13 de marzo de 2024, la Lcda Belky Ibelisa Sánchez Troya, Directora Provincial Electoral de Napo, remite la autorización para inicio de adquisición de materiales de Aseo catalogado a utilizarse en el proceso Referéndum y Consulta Popular 2024.

Con resolución No. RESOLUCIÓN No. 003-18-03-2024-CATE-CNE-DPEN-JUR, se resuelve: Artículo Primero. – DISPONER el INICIO DEL PROCESO de contratación bajo la modalidad de Catálogo Electrónico signado con el número CATE-CNE-DPEN-003-2024 para la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO CATALOGADO A UTILIZARSE EN EL PROCESO REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”, con un presupuesto referencial de USD. \$ 1,971.30 (MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON 30/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA), más IVA; de conformidad con lo que establece los artículos 44 y 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y artículo 106 de su Reglamento General.

Artículo Segundo. - Autorizar la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO CATALOGADO A UTILIZARSE EN EL PROCESO REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”, a través de Catálogo Electrónico del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

Artículo Tercero. - Disponer a la Mgs. Carmen Patricia Bustos Lara Analista Provincial Administrativo 2 Responsable de la Unidad Provincial Administrativa y Responsable del Manejo del Portal de Compras Públicas de esta Delegación Provincial, emita las respectivas órdenes de compra de Catálogo Electrónico para la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO CATALOGADO A UTILIZARSE EN EL PROCESO REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”, a través de Catálogo Electrónico observando los términos y condiciones establecidos dentro del proceso.

Artículo Cuarto. - Designar a la Tnlg. Lady Núñez servidora electoral de la Delegación Provincial de Napo, en calidad de Administradora de la de Orden de Compra quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas en el Convenio Marco. Adoptará las acciones que sean

necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones que hubiere lugar, previo informe motivado y como Técnico no interviniente en el proceso al Sr. Deymar Espinoza.

## SEGUNDA. - CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

Objeto de la contratación: “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO CATALOGADO A UTILIZARSE EN EL PROCESO REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”, el precio de la contratación es de USD \$ 149,50 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA) incluido IVA.

## TERCERA. - CONDICIONES OPERATIVAS

El proveedor ROSANIA BENITEZ JORGE HERNAN como representante legal de la empresa TEXTIQUIM CIA LTDA. expresa que el servicio entregado cumplió acorde a las especificaciones técnicas solicitadas y entrega la documentación habilitante que justifica la garantía y operatividad de la empresa y del servicio entregado, respectivamente.

## CUARTA LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

ORDEN DE COMPRA	CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	VALOR SUBTOTAL
CE-20240002594201	50	AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS EN AEROSOL 400CC	1,60	130,00
			<b>SUBTOTAL</b>	130,00
			<b>IVA</b>	19,50
			<b>TOTAL</b>	149,50

PROVEEDOR: TEXTIQUIM CIA LTDA.  
RUC: 1790824977001

VALOR TOTAL PARA PAGAR	\$ 149,50 (INCLUIDO IVA)
------------------------	--------------------------

## QUINTA LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

ÓRDENES DE COMPRA: CE-20240002594201

No.	DESCRIPCIÓN	FECHA
01	Fecha de emisión de las Órdenes de Compra	20-03-2024
02	Fecha de aceptación de las Órdenes de Compra	22-03-2024
03	Fin del Plazo Contractual:	02-04-2024
04	Fecha de Entrega del producto	02-04-2024
05	Días de Retraso	0

## SEXTA. CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN

La Administradora de las Órdenes de Compra: CE-20240002594201, procede a recibir a entera

satisfacción los bienes del proceso de “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO CATALOGADO A UTILIZARSE EN EL PROCESO REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”, entregado por parte del proveedor ROSANIA BENITEZ JORGE HERNAN como representante legal de la empresa TEXTIQUIM CIA LTDA. con RUC: 1790824977001, deja en constancia que se recibe el mismo acorde a las características estipuladas en las especificaciones técnicas.

#### **SÉPTIMA. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.**

Se concluye que el proveedor ROSANIA BENITEZ JORGE HERNAN como representante legal de la empresa TEXTIQUIM CIA LTDA con RUC: 1790824977001, quien han cumplido a entera satisfacción con la entrega del proceso antes mencionado de las órdenes de compra: CE-20240002594201, de la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO CATALOGADO A UTILIZARSE EN EL PROCESO REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024” de acuerdo con las especificaciones técnicas.

#### **OCTAVA. ACEPTACIÓN DE LAS PARTES**

Como constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, se suscribe la presente acta en tres ejemplares de igual tenor con las personas que intervienen en el proceso.

#### **ENTREGA CONFORME:**



---

ROSANIA BENITEZ JORGE HERNAN  
RUC: 1790824977001  
**PROVEEDOR**

#### **RECIBE CONFORME**



---

Tnlg. Lady Núñez  
CI: 1500849383  
**ADMINISTRADORA DEL PROCESO**



Firmado electrónicamente por:  
**DEYMAR FERNANDO  
ESPINOZA MORENO**

---

Sr. Deymar Espinosa  
CI: 1500891237

**TÉCNICO QUE NO INTERVINO EN EL PROCESO**



Firmado electrónicamente por:  
**CARMEN PATRICIA  
BUSTOS LARA**

---

Mgs. Carmen Bustos  
CI: 1500478688  
**ENCARGADO DE BODEGA**



## ACTA DE ENTREGA- RECEPCIÓN

ÓRDENES DE COMPRA: CE-20240002594192

**CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE CATALOGO ELECTRÓNICO, PARA LA “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO CATALOGADO A UTILIZARSE EN EL PROCESO REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”, ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO, Y EL SEÑOR SÁNCHEZ TINOCO CARLOS GERMAN**

En la ciudad de Tena al 15 día del mes de abril del 2024, de conformidad a los Art. 325 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se celebra la presente Acta de Entrega – Recepción, correspondiente al proceso Catalogo Electrónico CATE-CNE-DPEN-004-2024 para la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO CATALOGADO A UTILIZARSE EN EL PROCESO REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024” ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO, Y EL SEÑOR SÁNCHEZ TINOCO CARLOS GERMAN con N° RUC 1708529894001.

### **PRIMERO: ANTECEDENTES**

Con memorando Nro. CNE-UPAN-2024-0146-M del 13 de marzo de 2024, la Mgs. Carmen Patricia Bustos Lara, Analista Provincial Administrativo 2, solicita autorización a la Directora Provincial Electoral de Napo del inicio de trámite para la adquisición de materiales de Aseo catalogado a utilizarse en el proceso Referéndum y Consulta Popular 2024.

Con memorando Nro. CNE-DPN-2024-0715-M del 13 de marzo de 2024, la Lcda Belky Ibelisa Sánchez Troya, Directora Provincial Electoral de Napo, remite la autorización para inicio de adquisición de materiales de Aseo catalogado a utilizarse en el proceso Referéndum y Consulta Popular 2024.

Con resolución No. RESOLUCIÓN No. 003-18-03-2024-CATE-CNE-DPEN-JUR, se resuelve: Artículo Primero. – DISPONER el INICIO DEL PROCESO de contratación bajo la modalidad de Catálogo Electrónico signado con el número CATE-CNE-DPEN-003-2024 para la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO CATALOGADO A UTILIZARSE EN EL PROCESO REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”, con un presupuesto referencial de USD. \$ 1,971.30 (MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON 30/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA), más IVA; de conformidad con lo que establece los artículos 44 y 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y artículo 106 de su Reglamento General.

Artículo Segundo. - Autorizar la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO CATALOGADO A UTILIZARSE EN EL PROCESO REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”, a través de Catálogo Electrónico del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

Artículo Tercero. - Disponer a la Mgs. Carmen Patricia Bustos Lara Analista Provincial Administrativo 2 Responsable de la Unidad Provincial Administrativa y Responsable del Manejo del Portal de Compras Públicas de esta Delegación Provincial, emita las respectivas órdenes de compra de Catálogo Electrónico para la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO CATALOGADO A UTILIZARSE EN EL PROCESO REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”, a través de Catálogo Electrónico observando los términos y condiciones establecidos dentro del proceso.

Artículo Cuarto. - Designar a la Tnlg. Lady Núñez servidora electoral de la Delegación Provincial de Napo, en calidad de Administradora de la de Orden de Compra quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas en el Convenio Marco. Adoptará las acciones que sean



necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones que hubiere lugar, previo informe motivado y como Técnico no interviniente en el proceso a al Sr. Deymar Espinoza.

#### SEGUNDA. - CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

Objeto de la contratación: "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO CATALOGADO A UTILIZARSE EN EL PROCESO REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024", el precio de la contratación es de USD \$ 112,70 (CIENTO DOCE 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA) incluido IVA.

#### TERCERA. - CONDICIONES OPERATIVAS

El proveedor SÁNCHEZ TINOCO CARLOS GERMAN expresa que el servicio entregado cumplió acorde a las especificaciones técnicas solicitadas y entrega la documentación habilitante que justifica la garantía y operatividad de la empresa y del servicio entregado, respectivamente.

#### CUARTA LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

ORDEN DE COMPRA	CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	VALOR SUBTOTAL
CE-20240002594192	100	FUNDA DE BASURA DOMESTICA NEGRA 23X28	0,9800	98,00
			<b>SUBTOTAL</b>	98,00
			<b>IVA</b>	14,70
			<b>TOTAL</b>	112,70

PROVEEDOR: SÁNCHEZ TINOCO CARLOS GERMAN RUC: 1708529894001

VALOR TOTAL PARA PAGAR	\$ 112,70 (INCLUIDO IVA)
------------------------	--------------------------

#### QUINTA LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

ÓRDENES DE COMPRA: CE-20240002594192

No.	DESCRIPCIÓN	FECHA
01	Fecha de emisión de las Órdenes de Compra	20-03-2024
02	Fecha de aceptación de las Órdenes de Compra	22-03-2024
03	Fin del Plazo Contractual:	02-04-2024
04	Fecha de Entrega del producto	01-04-2024
05	Días de Retraso	0

#### SEXTA. CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN

La Administradora de las Órdenes de Compra: CE-20240002594192, procede a recibir a entera satisfacción los bienes del proceso de "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO

CATALOGADO A UTILIZARSE EN EL PROCESO REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”, entregado por parte del señor SÁNCHEZ TINOCO CARLOS GERMAN con RUC: 1708529894001, deja en constancia que se recibe el mismo acorde a las características estipuladas en las especificaciones técnicas.

#### **SÉPTIMA. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.**

Se concluye que el señor SÁNCHEZ TINOCO CARLOS GERMAN con RUC: 1708529894001, quien ha cumplido a entera satisfacción con la entrega del proceso antes mencionado de las órdenes de compra: CE-20240002594192 “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO CATALOGADO A UTILIZARSE EN EL PROCESO REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024” de acuerdo con las especificaciones técnicas.

#### **OCTAVA. ACEPTACIÓN DE LAS PARTES**

Como constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, se suscribe la presente acta en tres ejemplares de igual tenor con las personas que intervienen en el proceso.

#### **ENTREGA CONFORME:**



---

SÁNCHEZ TINOCO CARLOS GERMAN  
RUC: 1708529894001  
**PROVEEDOR**

#### **RECIBE CONFORME**



---

Tnlg. Lady Núñez  
CI: 1500849383  
**ADMINISTRADORA DEL PROCESO**



Firmado electrónicamente por:  
DEYMAR FERNANDO  
ESPINOZA MORENO

---

Sr. Deymar Espinosa

CI: 1500891237

**TÉCNICO QUE NO INTERVINO EN EL PROCESO**



Firmado electrónicamente por:  
CARMEN PATRICIA  
BUSTOS LARA

---

MGS. CARMEN BUSTOS

CI: 1500478688

**ENCARGADO DE BODEGA**

**ACTA DE ENTREGA- RECEPCIÓN**  
**ÓRDENES DE COMPRA: CE-20240002594194, CE-20240002594193**

**CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE CATALOGO ELECTRÓNICO, PARA LA “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO CATALOGADO A UTILIZARSE EN EL PROCESO REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”, ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO, Y LA COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.**

En la ciudad de Tena a los 18 días del mes de abril del 2024, de conformidad a los Art. 325 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se celebra la presente Acta de Entrega – Recepción, correspondiente al proceso Catalogo Electrónico CATE-CNE-DPEN-004-2024 para la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO CATALOGADO A UTILIZARSE EN EL PROCESO REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024” ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO, Y LA COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.con N° RUC 1790732657001.

**PRIMERO: ANTECEDENTES**

Con memorando Nro. CNE-UPAN-2024-0146-M del 13 de marzo de 2024, la Mgs. Carmen Patricia Bustos Lara, Analista Provincial Administrativo 2, solicita autorización a la Directora Provincial Electoral de Napo del inicio de trámite para la adquisición de materiales de Aseo catalogado a utilizarse en el proceso Referéndum y Consulta Popular 2024.

Con memorando Nro. CNE-DPN-2024-0715-M del 13 de marzo de 2024, la Lcda Belky Ibelisa Sánchez Troya, Directora Provincial Electoral de Napo, remite la autorización para inicio de adquisición de materiales de Aseo catalogado a utilizarse en el proceso Referéndum y Consulta Popular 2024.

Con resolución No. RESOLUCIÓN No. 003-18-03-2024-CATE-CNE-DPEN-JUR, se resuelve: Artículo Primero. – DISPONER el INICIO DEL PROCESO de contratación bajo la modalidad de Catálogo Electrónico signado con el número CATE-CNE-DPEN-003-2024 para la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO CATALOGADO A UTILIZARSE EN EL PROCESO REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”, con un presupuesto referencial de USD. \$ 1,971.30 (MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON 30/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA), más IVA; de conformidad con lo que establece los artículos 44 y 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y artículo 106 de su Reglamento General.

Artículo Segundo. - Autorizar la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO CATALOGADO A UTILIZARSE EN EL PROCESO REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”, a través de Catálogo Electrónico del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

Artículo Tercero. - Disponer a la Mgs. Carmen Patricia Bustos Lara Analista Provincial Administrativo 2 Responsable de la Unidad Provincial Administrativa y Responsable del Manejo del Portal de Compras Públicas de esta Delegación Provincial, emita las respectivas órdenes de compra de Catálogo Electrónico para la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO CATALOGADO A UTILIZARSE EN EL PROCESO REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”, a través de Catálogo Electrónico observando los términos y condiciones establecidos dentro del proceso.

Artículo Cuarto. - Designar a la Tnlg. Lady Núñez servidora electoral de la Delegación Provincial de Napo, en calidad de Administradora de la de Orden de Compra quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas en el Convenio Marco. Adoptará las acciones que sean

necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones que hubiere lugar, previo informe motivado y como Técnico no interviniente en el proceso al Sr. Deymar Espinoza.

### SEGUNDA. - CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

Objeto de la contratación: “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO CATALOGADO A UTILIZARSE EN EL PROCESO REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”, el precio de la contratación es de USD \$ 1.152,13 (MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 13/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA) incluido IVA.

### TERCERA. - CONDICIONES OPERATIVAS

El proveedor LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR como representante legal de la COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. expresa que el servicio entregado cumplió acorde a las especificaciones técnicas solicitadas y entrega la documentación habilitante que justifica la garantía y operatividad de la empresa y del servicio entregado, respectivamente.

### CUARTA LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

ORDEN DE COMPRA	CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	VALOR SUBTOTAL
CE-20240002594194	440	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES	0,8000	352,00
CE-20240002594193	410	PAPEL HIGIÉNICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS	1,5850	649,85
			<b>SUBTOTAL</b>	1.001,85
			<b>IVA</b>	150,28
			<b>TOTAL</b>	1.152,13

PROVEEDOR: COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.  
RUC: 1790732657001

### MULTA

Si, existen multa porque no se cumple el plazo establecido en la Orden de Compra NO. - CE-20240002594194, CE-20240002594193, por 10 días de retraso de entrega.

Se establece que se impondrán multas por el retardo o incumplimiento de las obligaciones adquiridas, las que se determinarán por cada día de retardo; la multa a aplicar corresponde al 5 por mil (5/1000) del porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse.

El valor de la multa por los 10 días de retraso es de \$ 50,09 (CINCuenta CON 09/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), dando un valor a pagar:

VALOR TOTAL PARA PAGAR	\$ 1.102,04 (INCLUIDO IVA)
------------------------	----------------------------

## QUINTA LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

ÓRDENES DE COMPRA: CE-20240002594194, CE-20240002594193

No.	DESCRIPCIÓN	FECHA
01	Fecha de emisión de las Órdenes de Compra	20-03-2024
02	Fecha de aceptación de las Órdenes de Compra	22-03-2024
03	Fin del Plazo Contractual:	07-04-2024
04	Fecha de Entrega del producto	17-04-2024
05	Días de Retraso	10

## SEXTA. CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN

La Administradora de las Órdenes de Compra: CE-20240002594194, CE-20240002594193, procede a recibir los bienes del proceso de “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO CATALOGADO A UTILIZARSE EN EL PROCESO REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”, entregado por parte del proveedor LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR como representante legal de la COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. con RUC: 1790732657001, deja en constancia que se recibe el mismo acorde a las características estipuladas en las especificaciones técnicas.

## SÉPTIMA. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

Se concluye que el proveedor LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR como representante legal de la COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A con RUC: 1790732657001, quien han cumplido con la entrega del proceso antes mencionado de las órdenes de compra: CE-20240002594194, CE-20240002594193 de la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO CATALOGADO A UTILIZARSE EN EL PROCESO REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024” de acuerdo con las especificaciones técnicas.

## OCTAVA. ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

Como constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, se suscribe la presente acta en tres ejemplares de igual tenor con las personas que intervienen en el proceso.

### ENTREGA CONFORME:



LOZADA LÓPEZ GERMAN BOLIVAR  
RUC: 1790732657001  
**PROVEEDOR**

**RECIBE CONFORME**



Firmado electrónicamente por:  
**LADY VERONICA NUNEZ  
VELASCO**

---

Tnlg. Lady Núñez  
CI: 1500849383  
**ADMINISTRADORA DEL PROCESO**



Firmado electrónicamente por:  
**DEYMAR FERNANDO  
ESPINOZA MORENO**

---

Sr. Deymar Espinosa  
CI: 1500891237  
**TÉCNICO QUE NO INTERVINO EN EL PROCESO**



Firmado electrónicamente por:  
**CARMEN PATRICIA  
BUSTOS LARA**

---

Mgs. Carmen Bustos  
CI: 1500478688  
**ENCARGADO DE BODEGA**

## ACTA DE ENTREGA- RECEPCIÓN

**ÓRDENES DE COMPRA: CE-20240002594195, CE-20240002594197, CE-20240002594198, CE-20240002594199**

**CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE CATALOGO ELECTRÓNICO, PARA LA “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO CATALOGADO A UTILIZARSE EN EL PROCESO REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”, ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO, Y LA SEÑORA PAUCAR ALMEIDA MÓNICA PAULINA.**

En la ciudad de Tena al 12 día del mes de abril del 2024, de conformidad a los Art. 325 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se celebra la presente Acta de Entrega – Recepción, correspondiente al proceso Catalogo Electrónico CATE-CNE-DPEN-004-2024 para la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO CATALOGADO A UTILIZARSE EN EL PROCESO REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024” ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO, Y LA SEÑORA PAUCAR ALMEIDA MÓNICA PAULINA con N° RUC 1713823365001.

### **PRIMERO: ANTECEDENTES**

Con memorando Nro. CNE-UPAN-2024-0146-M del 13 de marzo de 2024, la Mgs. Carmen Patricia Bustos Lara, Analista Provincial Administrativo 2, solicita autorización a la Directora Provincial Electoral de Napo del inicio de trámite para la adquisición de materiales de Aseo catalogado a utilizarse en el proceso Referéndum y Consulta Popular 2024.

Con memorando Nro. CNE-DPN-2024-0715-M del 13 de marzo de 2024, la Lcda Belky Ibelisa Sánchez Troya, Directora Provincial Electoral de Napo, remite la autorización para inicio de adquisición de materiales de Aseo catalogado a utilizarse en el proceso Referéndum y Consulta Popular 2024.

Con resolución No. RESOLUCIÓN No. 003-18-03-2024-CATE-CNE-DPEN-JUR, se resuelve: Artículo Primero. – DISPONER el INICIO DEL PROCESO de contratación bajo la modalidad de Catálogo Electrónico signado con el número CATE-CNE-DPEN-003-2024 para la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO CATALOGADO A UTILIZARSE EN EL PROCESO REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”, con un presupuesto referencial de USD. \$ 1,971.30 (MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON 30/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA), más IVA; de conformidad con lo que establece los artículos 44 y 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y artículo 106 de su Reglamento General.

Artículo Segundo. - Autorizar la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO CATALOGADO A UTILIZARSE EN EL PROCESO REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”, a través de Catálogo Electrónico del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

Artículo Tercero. - Disponer a la Mgs. Carmen Patricia Bustos Lara Analista Provincial Administrativo 2 Responsable de la Unidad Provincial Administrativa y Responsable del Manejo del Portal de Compras Públicas de esta Delegación Provincial, emita las respectivas órdenes de compra de Catálogo Electrónico para la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO CATALOGADO A UTILIZARSE EN EL PROCESO REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”, a través de Catálogo Electrónico observando los términos y condiciones establecidos dentro del proceso.

Artículo Cuarto. - Designar a la Tnlg. Lady Núñez servidora electoral de la Delegación Provincial de Napo, en calidad de Administradora de la de Orden de Compra quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento

de todas y cada una de las obligaciones derivadas en el Convenio Marco. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones que hubiere lugar, previo informe motivado y como Técnico no interviniente en el proceso al Sr. Deymar Espinoza.

## SEGUNDA. - CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

Objeto de la contratación: “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO CATALOGADO A UTILIZARSE EN EL PROCESO REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”, el precio de la contratación es de USD \$ 52.12 (CINCUENTA Y DOS CON 12/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA) incluido IVA.

## TERCERA. - CONDICIONES OPERATIVAS

El proveedor PAUCAR ALMEIDA MÓNICA PAULINA expresa que el servicio entregado cumplió acorde a las especificaciones técnicas solicitadas y entrega la documentación habilitante que justifica la garantía y operatividad de la empresa y del servicio entregado, respectivamente.

## CUARTA LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

ORDEN DE COMPRA	CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	VALOR SUBTOTAL
CE-20240002594195	10	HIPOCLORITO DE SODIO AL 5 POR CIENTO, GALÓN	2,39	23,90
CE-20240002594197	6	GUANTES DE CAUCHO N° 7 Y MEDIO BICOLOR	1.19	7.14
CE-20240002594198	6	GUANTES DE CAUCHO N° 8 BICOLOR	1.19	7.14
CE-20240002594199	6	GUANTES DE CAUCHO N° 8 Y MEDIO BICOLOR	1.19	7.14
			<b>SUBTOTAL</b>	45,32
			<b>IVA</b>	6,80
			<b>TOTAL</b>	52,12

PROVEEDOR: SEÑORA PAUCAR ALMEIDA MÓNICA PAULINA RUC: 1713823365001

VALOR TOTAL PARA PAGAR	\$ 52,12 (INCLUIDO IVA)
------------------------	-------------------------

## QUINTA LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

ÓRDENES DE COMPRA: CE-20240002594195, CE-20240002594197, CE-20240002594198, CE-20240002594199

No.	DESCRIPCIÓN	FECHA
01	Fecha de emisión de las Órdenes de Compra	20-03-2024
02	Fecha de aceptación de las Órdenes de Compra	22-03-2024
03	Fin del Plazo Contractual:	02-04-2024
04	Fecha de Entrega del producto	02-04-2024
05	Días de Retraso	0

#### **SEXTA. CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN**

La Administradora de las Órdenes de Compra: CE-20240002594195, CE-20240002594197, CE-20240002594198, CE-20240002594199, procede a recibir a entera satisfacción los bienes del proceso de “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO CATALOGADO A UTILIZARSE EN EL PROCESO REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”, entregado por parte de la señora PAUCAR ALMEIDA MÓNICA PAULINA con RUC: 1708529894001, deja en constancia que se recibe el mismo acorde a las características estipuladas en las especificaciones técnicas.

#### **SÉPTIMA. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.**

Se concluye que la señora PAUCAR ALMEIDA MÓNICA PAULINA con RUC: 1713823365001, quien han cumplido a entera satisfacción con la entrega del proceso antes mencionado de las órdenes de compra: CE-20240002594195, CE-20240002594197, CE-20240002594198, CE-20240002594199 de la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO CATALOGADO A UTILIZARSE EN EL PROCESO REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024” de acuerdo con las especificaciones técnicas.

#### **OCTAVA. ACEPTACIÓN DE LAS PARTES**

Como constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, se suscribe la presente acta en tres ejemplares de igual tenor con las personas que intervienen en el proceso.

#### **ENTREGA CONFORME:**



Firmado electrónicamente por:  
MÓNICA PAULINA  
PAUCAR ALMEIDA

---

PAUCAR ALMEIDA MÓNICA PAULINA  
RUC: 1713823365001  
**PROVEEDOR**

#### **RECIBE CONFORME**



Firmado electrónicamente por:  
LADY VERONICA NUNEZ  
VELASCO

---

Tnlg. Lady Núñez  
CI: 1500849383  
**ADMINISTRADORA DEL PROCESO**



Firmado electrónicamente por:  
**DEYMAR FERNANDO  
ESPINOZA MORENO**

---

Sr. Deymar Espinosa  
CI: 1500891237  
**TÉCNICO QUE NO INTERVIÑO EN EL PROCESO**



Firmado electrónicamente por:  
**CARMEN PATRICIA  
BUSTOS LARA**

---

MGS. CARMEN BUSTOS  
CI: 1500478688  
**ENCARGADO DE BODEGA**

**ACTA DE ENTREGA- RECEPCIÓN**  
**ÓRDENES DE COMPRA: CE-20240002731816**  
**CE-20240002731817**

**CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE CATALOGO ELECTRÓNICO, PARA LA “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO”, ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO, Y LA COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO “COGECOMSA S.A.”**

En la ciudad de Tena a los 11 días del mes de noviembre del 2024, de conformidad a los Art. 325 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se celebra la presente Acta de Entrega – Recepción, correspondiente al proceso Catalogo Electrónico CATE-CNE-DPEN-008-2024 para la **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO”** entre el CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO, Y LA COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO “COGECOMSA S.A.” con RUC 1790732657001.

**PRIMERO: ANTECEDENTES**

Con memorando Nro. CNE-UPAN-2024-0795-M del 19 de octubre de 2024, la MGS. Carmen Patricia Bustos Lara, Analista Provincial Administrativa 2, solicita autorización a la Directora Provincial Electoral de Napo del inicio de trámite para la adquisición de materiales de aseo para las “Elecciones Generales 2025” para la Delegación Provincial de Napo.

Con memorando Nro. CNE-DPN-2024-3479-M del 19 de octubre de 2024, la Lcda. Belky Ibelisa Sánchez Troya, Directora Provincial Electoral de Napo, remite la autorización para inicio de adquisición de materiales de aseo para las “Elecciones Generales 2025” para la Delegación Provincial de Napo.

Con resolución No. RESOLUCIÓN No. 009-23-10-2024-CATE-CNE-DPEN-JUR, se resuelve: Artículo Primero. – DISPONER el INICIO DEL PROCESO de contratación bajo la modalidad de Catálogo Electrónico signado con el número CATE-CNE-DPEN-008-2024 para la **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO”**, con un presupuesto referencial de USD. \$435.40 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA), más IVA., presupuesto POE 2024; de conformidad con lo que establece los artículos 44 y 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y artículo 106 de su Reglamento General.

Artículo Segundo. - Autorizar la **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO”**, a través de Catálogo Electrónico del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

Artículo Tercero. - Disponer a la Mgs. Carmen Patricia Bustos Lara Analista Provincial Administrativo 2 de la Unidad Provincial Administrativa y Responsable del Manejo del Portal de Compras Públicas de esta Delegación Provincial, emita las respectivas órdenes de compra de Catálogo Electrónico para la **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO”**, a través de Catálogo Electrónico observando los términos y condiciones establecidos dentro del proceso.

Artículo Cuarto. - Designar a la Msc. Carmen Bustos servidora de la Delegación Provincial Electoral de Napo, en calidad de Administradora de la de Orden de Compra quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas en el Convenio Marco. Adoptará las acciones que sean

necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones que hubiere lugar, previo informe motivado y como Técnico no interviniente en el proceso al Ing. Jhonatan Nuñez.

## SEGUNDA. - CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

Objeto de la contratación: “**ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO**”, el precio de la contratación es de USD \$274.85 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 85/100DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA) incluido IVA.

## TERCERA. - CONDICIONES OPERATIVAS

El proveedor el Sr. GERMAN BOLÍVAR LOZADA LÓPEZ como representante legal de la COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO “COGECOMSA S.A.” expresa que el bien entregado cumplió acorde a las especificaciones técnicas solicitadas y entrega la documentación habilitante que justifica la garantía y operatividad de la empresa y del servicio entregado, respectivamente.

## CUARTA LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

ORDEN DE COMPRA	CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	VALOR SUBTOTAL
CE-20240002731816	100	*PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCOS EN Z 150 UNIDADES	0,8100	81,00
CE-20240002731817	100	*PAPEL HIGIÉNICO JUMBO DOBLE HOJA 250 METROS	1,5800	158,00
			<b>SUBTOTAL</b>	239,00
			<b>IVA 15%</b>	35,85
			<b>TOTAL</b>	274,85

PROVEEDOR: GERMAN BOLÍVAR LOZADA LÓPEZ con RUC: 1790732657001

VALOR TOTAL PARA PAGAR	\$ 274,85 (INCLUIDO IVA)
------------------------	--------------------------

## QUINTA LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

ÓRDENES DE COMPRA: CE-20240002731816 - CE-20240002731817

No.	DESCRIPCIÓN	FECHA
01	Fecha de emisión de las Órdenes de Compra	24-10-2024
02	Fecha de aceptación de las Órdenes de Compra	28-10-2024
03	Fin del Plazo Contractual:	27-10-2024
04	Fecha de Entrega del producto	06-11-2024
05	Días de Retraso	0

## SEXTA. CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN

La Administradora de las Órdenes de Compra: CE-20240002731816 - CE-20240002731817, procede a recibir a entera satisfacción los bienes del proceso de “**ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL**”

*DE NAPO*”, entregado por parte del Sr. GERMAN BOLÍVAR LOZADA LÓPEZ como representante legal del COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO “COGECOMSA S.A.” con RUC: 1790732657001, deja en constancia que se recibe el mismo acorde a las características estipuladas en las especificaciones técnicas.

#### **SÉPTIMA. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.**

Se concluye que el Sr. GERMAN BOLÍVAR LOZADA LÓPEZ como representante legal del COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO “COGECOMSA S.A.”. con RUC: 1790732657001, quien han cumplido a entera satisfacción con la entrega del proceso antes mencionado de las órdenes de compra: CE-20240002731816 - CE-20240002731817 de la **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO”** de acuerdo con las especificaciones técnicas.

#### **OCTAVA. ACEPTACIÓN DE LAS PARTES**

Como constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, se suscribe la presente acta en tres ejemplares de igual tenor con las personas que intervienen en el proceso.

#### **ENTREGA CONFORME:**



Firmado electrónicamente por:  
GERMAN BOLIVAR  
LOZADA LOPEZ

---

GERMAN BOLÍVAR LOZADA LÓPEZ  
COGECOMSA S.A.  
RUC: 1790732657001  
**PROVEEDOR**

#### **RECIBE CONFORME**



Firmado electrónicamente por:  
CARMEN PATRICIA  
BUSTOS LARA

---

MSC. CARMEN PATRICIA BUSTOS LARA  
CI: 1500478688  
**ADMINISTRADOR DEL PROCESO**



Firmado electrónicamente por:  
JHONATAN JAVIER  
NUNEZ FLORES

---

ING. JHONATAN JAVIER NUÑEZ FLORES  
CI: 1501069981  
**TÉCNICO QUE NO INTERVINO EN EL PROCESO**



Firmado electrónicamente por:  
CARMEN PATRICIA  
BUSTOS LARA

---

MGS. CARMEN PATRICIA BUSTOS LARA  
CI: 1500478688  
**ENCARGADO DE BODEGA**

**ACTA DE ENTREGA- RECEPCIÓN**  
**ÓRDENES DE COMPRA: CE-20240002731818**

**CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE CATALOGO ELECTRÓNICO, PARA LA “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO”, ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO, Y TEXTIQUIM CIA. LTDA.**

En la ciudad de Tena a los 11 días del mes de noviembre del 2024, de conformidad a los Art. 325 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se celebra la presente Acta de Entrega – Recepción, correspondiente al proceso Catalogo Electrónico CATE-CNE-DPEN-008-2024 para la **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO”** entre el CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO, Y TEXTIQUIM CIA. LTDA. con RUC 1790824977001.

**PRIMERO: ANTECEDENTES**

Con memorando Nro. CNE-UPAN-2024-0795-M del 19 de octubre de 2024, la MGS. Carmen Patricia Bustos Lara, Analista Provincial Administrativa 2, solicita autorización a la Directora Provincial Electoral de Napo del inicio de trámite para la adquisición de materiales de aseo para las “Elecciones Generales 2025” para la Delegación Provincial de Napo.

Con memorando Nro. CNE-DPN-2024-3479-M del 19 de octubre de 2024, la Lcda. Belky Ibelisa Sánchez Troya, Directora Provincial Electoral de Napo, remite la autorización para inicio de adquisición de materiales de aseo para las “Elecciones Generales 2025” para la Delegación Provincial de Napo.

Con resolución No. RESOLUCIÓN No. 009-23-10-2024-CATE-CNE-DPEN-JUR, se resuelve: Artículo Primero. – DISPONER el INICIO DEL PROCESO de contratación bajo la modalidad de Catálogo Electrónico signado con el número CATE-CNE-DPEN-008-2024 para la **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO”**, con un presupuesto referencial de USD. \$435.40 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 85/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA), más IVA., presupuesto POE 2024; de conformidad con lo que establece los artículos 44 y 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y artículo 106 de su Reglamento General.

Artículo Segundo. - Autorizar la **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO”**, a través de Catálogo Electrónico del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

Artículo Tercero. - Disponer a la Mgs. Carmen Patricia Bustos Lara Analista Provincial Administrativo 2 de la Unidad Provincial Administrativa y Responsable del Manejo del Portal de Compras Públicas de esta Delegación Provincial, emita las respectivas órdenes de compra de Catálogo Electrónico para la **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO”**, a través de Catálogo Electrónico observando los términos y condiciones establecidos dentro del proceso.

Artículo Cuarto. - Designar a la Msc. Carmen Bustos servidora de la Delegación Provincial Electoral de Napo, en calidad de Administradora de la de Orden de Compra quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas en el Convenio Marco. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones que hubiere lugar, previo informe motivado y como Técnico no interviniente en el proceso al Ing. Jhonatan Nuñez.

**SEGUNDA. - CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:**

Objeto de la contratación: “**ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO**”, el precio de la contratación es de USD \$71.76 (SETENTA Y UNO CON 76/100DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA) incluido IVA.

**TERCERA. - CONDICIONES OPERATIVAS**

El proveedor el Sr. JORGE HERMAN ROSANIA BENÍTEZ como representante legal de TEXTIQUIM CIA. LTDA., expresa que el bien entregado cumplió acorde a las especificaciones técnicas solicitadas y entrega la documentación habilitante que justifica la garantía y operatividad de la empresa y del servicio entregado, respectivamente.

**CUARTA LIQUIDACIÓN ECONÓMICA**

ORDEN DE COMPRA	CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	VALOR SUBTOTAL
CE-20240002731818	24	*AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS EN AEROSOL 400CC	2,6000	62,40
			<b>SUBTOTAL</b>	62,40
			<b>IVA 15%</b>	9,36
			<b>TOTAL</b>	71,76

PROVEEDOR: JORGE HERMAN ROSANIA BENÍTEZ con RUC: 1790824977001

VALOR TOTAL PARA PAGAR	\$ 71,76 (INCLUIDO IVA)
------------------------	-------------------------

**QUINTA LIQUIDACIÓN DE PLAZOS**

ÓRDENES DE COMPRA: CE-20240002731818

No.	DESCRIPCIÓN	FECHA
01	Fecha de emisión de las Órdenes de Compra	24-10-2024
02	Fecha de aceptación de las Órdenes de Compra	28-10-2024
03	Fin del Plazo Contractual:	27-10-2024
04	Fecha de Entrega del producto	06-11-2024
05	Días de Retraso	0

**SEXTA. CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN**

La Administradora de las Órdenes de Compra: CE-20240002731818, procede a recibir a entera satisfacción los bienes del proceso de “**ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO**”, entregado por parte el Sr. JORGE HERMAN ROSANIA BENÍTEZ como representante legal de TEXTIQUIM CIA. LTDA. con RUC: 1790824977001, deja en constancia que se recibe el mismo acorde a las características estipuladas en las especificaciones técnicas.

**SÉPTIMA. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.**

Se concluye que el Sr. JORGE HERMAN ROSANIA BENÍTEZ como representante legal de TEXTIQUIM CIA. LTDA. con RUC: 1790824977001, quien han cumplido a entera satisfacción con la entrega del proceso antes mencionado de las órdenes de compra: CE-20240002731818 de la **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO”** de acuerdo con las especificaciones técnicas.

### OCTAVA. ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

Como constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, se suscribe la presente acta en tres ejemplares de igual tenor con las personas que intervienen en el proceso.

#### ENTREGA CONFORME:



---

JORGE HERMAN ROSANIA BENÍTEZ  
TEXTIQUIM CIA. LTDA.

RUC: 1790824977001  
**PROVEEDOR**

#### RECIBE CONFORME



---

MSC. CARMEN PATRICIA BUSTOS LARA  
CI: 1500478688  
**ADMINISTRADOR DEL PROCESO**



Firmado electrónicamente por:  
JHONATAN JAVIER  
NUNEZ FLORES

---

ING. JHONATAN JAVIER NUÑEZ FLORES  
CI: 1501069981  
**TÉCNICO QUE NO INTERVINO EN EL PROCESO**



Firmado electrónicamente por:  
CARMEN PATRICIA  
BUSTOS LARA

---

MGS. CARMEN PATRICIA BUSTOS LARA  
CI: 1500478688  
**ENCARGADO DE BODEGA**

**ACTA DE ENTREGA- RECEPCIÓN**

**ORDENES DE COMPRA: CE-20240002734184, CE-20240002734185, CE-20240002734188.**

**CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO, PARA LA “ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTAS CATALOGADOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO QUE SERÁN UTILIZADOS EN EL PROCESO ELECCIONES GENERALES 2025”, ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO Y LA EMPRESA COMSUPPLIES S.A.**

En la ciudad de Tena a los 11 días del mes de noviembre del 2024, de conformidad a los Art. 325 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se celebra la presente Acta de Entrega – Recepción, correspondiente al proceso Catálogo Electrónico CATE-CNE-DPEN-010-2024 para la “ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTAS CATALOGADOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO QUE SERÁN UTILIZADOS EN EL PROCESO ELECCIONES GENERALES 2025”, ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO Y LA EMPRESA COMSUPPLIES S.A. con N° RUC 1792125375001.

**PRIMERO: ANTECEDENTES**

Con memorando Nro. CNE-UPAN-2024-0844-M del 26 de octubre de 2024, la Mgs. Carmen Patricia Bustos Lara, Analista Provincial Administrativa 2, solicita autorización a la Directora Provincial Electoral de Napo el inicio del proceso para la “ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTAS CATALOGADOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO QUE SERÁN UTILIZADOS EN EL PROCESO ELECCIONES GENERALES 2025”.

Con memorando Nro. CNE-DPN-2024-3617-M del 26 de octubre de 2024, la Lic. Belky Ibelisa Sánchez Troya, Directora Provincial Electoral de Napo, remite la autorización para el inicio del proceso para la “ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTAS CATALOGADOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO QUE SERÁN UTILIZADOS EN EL PROCESO ELECCIONES GENERALES 2025”.

Con resolución No. RESOLUCIÓN No. 011-29-10-2024-CATE-CNE-DPEN-JUR, se resuelve: Artículo Primero. – DISPONER el INICIO DEL PROCESO de contratación bajo la modalidad de Catálogo Electrónico signado con el número CATE-CNE-DPEN-010-2024 para la “ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTAS CATALOGADOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO QUE SERÁN UTILIZADOS EN EL PROCESO ELECCIONES GENERALES 2025”, con un presupuesto referencial de USD. \$ 1.416,10 (MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS CON 10/100 DÓLARES

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA), más IVA; de conformidad con lo que establece los artículos 44 y 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y artículo 106 de su Reglamento General.

Artículo Segundo. - Autorizar la “ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTAS CATALOGADOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO QUE SERÁN UTILIZADOS EN EL PROCESO ELECCIONES GENERALES 2025” a través de Catálogo Electrónico del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

Artículo Tercero. - Disponer a la Magister Carmen Patricio Bustos Analista Provincial Administrativo 2 Responsable de la Unidad Provincial Administrativa y Responsable del Manejo del Portal de Compras Públicas de esta Delegación Provincial, emita las respectivas órdenes de compra de Catálogo Electrónico para la “ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTAS CATALOGADOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO QUE SERÁN UTILIZADOS EN EL PROCESO ELECCIONES GENERALES 2025”, a través de Catálogo Electrónico observando los términos y condiciones establecidos dentro del proceso.

Artículo Cuarto. - Designar Al Tlgo. Juan Carlos Artos servidor de la Delegación Provincial de Napo, en calidad de Administrador de la de Orden de Compra quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas en el Convenio Marco. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones que hubiere lugar, previo informe motivado y como Técnico no interviniente en el proceso Al Ing. Claudio Tiwi.

## SEGUNDA. - CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

**Objeto de la contratación:** “ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTAS CATALOGADOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO QUE SERÁN UTILIZADOS EN EL PROCESO ELECCIONES GENERALES 2025”.

**Presupuesto Referencial:** USD. \$ 1.416,10 (MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS CON 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA), más IVA.

## TERCERA. - CONDICIONES OPERATIVAS

La empresa COMSUPPLIES S.A. expresa que los bienes entregados cumplen acorde a las especificaciones técnicas solicitadas y entrega la documentación habilitante que justifica la garantía y operatividad de la empresa y de los bienes entregados, respectivamente.

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE NAPO  
CUARTA LIQUIDACIÓN ECONÓMICA



ORDEN DE COMPRA	CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	VALOR SUBTOTAL
CE-20240002734184	2	*TÓNER NEGRO SU832A	61,1450	122,2900
			<b>SUBTOTAL</b>	122,2900
			<b>IVA 15%</b>	18,3435
			<b>TOTAL</b>	140,6335

ORDEN DE COMPRA	CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	VALOR SUBTOTAL
CE-20240002734185	1	*TÓNER NEGRO CF410A	104.2650	104,2650
			<b>SUBTOTAL</b>	104,2650
			<b>IVA 15%</b>	15,6398
			<b>TOTAL</b>	119,9084

ORDEN DE COMPRA	CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	VALOR SUBTOTAL
CE-20240002734188	4	*TÓNER CIAN CF258A	117,1950	468,7800
			<b>SUBTOTAL</b>	468,7800
			<b>IVA 15%</b>	70,3170
			<b>TOTAL</b>	539,0970

**PROVEEDORA:** COMSUPPLIES S.A.  
**RUC:** 1792125375001

VALOR TOTAL PARA PAGAR	\$ 799,6353 (INCLUIDO IVA)
------------------------	----------------------------

### QUINTA LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

ORDENES DE COMPRAS: CE-20240002734184, CE-20240002734185, CE-20240002734188.

No.	DESCRIPCIÓN	FECHA
01	Fecha de emisión de las Órdenes de Compra	29-10-2024
02	Fecha de aceptación de las Ordenes de Compra	05-11-2024
03	Fin del Plazo Contractual:	15-11-2024
04	Fecha de Entrega del producto	11-11-2024
05	Días de Retraso	0

### SEXTA. CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN

El Administrador de las Ordenes de Compras: CE-20240002734184, CE-20240002734185, CE-20240002734188, procede a recibir a entera satisfacción los bienes

del proceso de “ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTAS CATALOGADOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO QUE SERÁN UTILIZADOS EN EL PROCESO ELECCIONES GENERALES 2025”, entregado por parte de la empresa COMSUPPLIES S.A. con N° RUC 1792125375001, deja en constancia que se recibe el mismo acorde a las características estipuladas en las especificaciones técnicas.

### **SÉPTIMA. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.**

Se concluye que la empresa COMSUPPLIES S.A. con N° RUC 1792125375001, quien han cumplido a entera satisfacción con la entrega del proceso antes mencionado de las ordenes de compras: CE-20240002734184, CE-20240002734185, CE-20240002734188, para la “ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTAS CATALOGADOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO QUE SERÁN UTILIZADOS EN EL PROCESO ELECCIONES GENERALES 2025” de acuerdo con las especificaciones técnicas.

### **OCTAVA. ACEPTACIÓN DE LAS PARTES**

Como constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, se suscribe la presente acta en tres ejemplares de igual tenor con las personas que intervienen en el proceso.

#### **ENTREGA CONFORME:**



---

COMSUPPLIES S.A.  
RUC: 1792125375001  
**PROVEEDOR**

#### **RECIBE CONFORME**



---

TLGO. JUAN CARLOS ARTOS  
CI: 2100585617  
**ADMINISTRADOR DEL PROCESO**



Firmado electrónicamente por:  
CLAUDIO RENE TIWI  
WAMPASH

---

ING. CLAUDIO TIWI.  
CI: 1400683403  
**TÉCNICO NO INTERVINIENTE**



Firmado electrónicamente por:  
CARMEN PATRICIA  
BUSTOS LARA

---

MGS. CARMEN BUSTOS  
CI: 1500478688  
**ENCARGADA DE BODEGA**

**ACTA DE ENTREGA- RECEPCIÓN****ORDENES DE COMPRA: CE-20240002734186, CE-20240002734187.**

**CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO, PARA LA “ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTAS CATALOGADOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO QUE SERÁN UTILIZADOS EN EL PROCESO ELECCIONES GENERALES 2025”, ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO Y LA EMPRESA COMERCIAL URGENTONER CIA. LTDA.**

En la ciudad de Tena a los 13 días del mes de noviembre del 2024, de conformidad a los Art. 325 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se celebra la presente Acta de Entrega – Recepción, correspondiente al proceso Catálogo Electrónico CATE-CNE-DPEN-010-2024 para la “ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTAS CATALOGADOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO QUE SERÁN UTILIZADOS EN EL PROCESO ELECCIONES GENERALES 2025”, ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO Y LA EMPRESA COMERCIAL URGENTONER CIA. LTDA. con N° RUC 1792392721001.

**PRIMERO: ANTECEDENTES**

Con memorando Nro. CNE-UPAN-2024-0844-M del 26 de octubre de 2024, la Mgs. Carmen Patricia Bustos Lara, Analista Provincial Administrativa 2, solicita autorización a la Directora Provincial Electoral de Napo el inicio del proceso para la “ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTAS CATALOGADOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO QUE SERÁN UTILIZADOS EN EL PROCESO ELECCIONES GENERALES 2025”.

Con memorando Nro. CNE-DPN-2024-3617-M del 26 de octubre de 2024, la Lic. Belky Ibelisa Sánchez Troya, Directora Provincial Electoral de Napo, remite la autorización para el inicio del proceso para la “ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTAS CATALOGADOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO QUE SERÁN UTILIZADOS EN EL PROCESO ELECCIONES GENERALES 2025”.

Con resolución No. RESOLUCIÓN No. 011-29-10-2024-CATE-CNE-DPEN-JUR, se resuelve: Artículo Primero. – DISPONER el INICIO DEL PROCESO de contratación bajo la modalidad de Catálogo Electrónico signado con el número CATE-CNE-DPEN-010-2024 para la “ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTAS CATALOGADOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO QUE SERÁN UTILIZADOS EN EL PROCESO ELECCIONES GENERALES 2025”, con un presupuesto referencial de USD. \$ 1.416,10 (MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS CON 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA), más IVA; de conformidad con

lo que establece los artículos 44 y 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y artículo 106 de su Reglamento General.

Artículo Segundo. - Autorizar la “ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTAS CATALOGADOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO QUE SERÁN UTILIZADOS EN EL PROCESO ELECCIONES GENERALES 2025” a través de Catálogo Electrónico del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

Artículo Tercero. - Disponer a la Magister Carmen Patricio Bustos Analista Provincial Administrativo 2 Responsable de la Unidad Provincial Administrativa y Responsable del Manejo del Portal de Compras Públicas de esta Delegación Provincial, emita las respectivas órdenes de compra de Catálogo Electrónico para la “ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTAS CATALOGADOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO QUE SERÁN UTILIZADOS EN EL PROCESO ELECCIONES GENERALES 2025”, a través de Catálogo Electrónico observando los términos y condiciones establecidos dentro del proceso.

Artículo Cuarto. - Designar Al Tlgo. Juan Carlos Artos servidor de la Delegación Provincial de Napo, en calidad de Administrador de la de Orden de Compra quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas en el Convenio Marco. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones que hubiere lugar, previo informe motivado y como Técnico no interviniente en el proceso Al Ing. Claudio Tiwi.

## SEGUNDA. - CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

**Objeto de la contratación:** “ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTAS CATALOGADOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO QUE SERÁN UTILIZADOS EN EL PROCESO ELECCIONES GENERALES 2025”.

**Presupuesto Referencial:** USD. \$ 1.416,10 (MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS CON 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA), más IVA.

## TERCERA. - CONDICIONES OPERATIVAS

La empresa COMERCIAL URGENTONER CIA. LTDA, expresa que los bienes entregados cumplen acorde a las especificaciones técnicas solicitadas y entrega la documentación habilitante que justifica la garantía y operatividad de la empresa y de los bienes entregados, respectivamente.

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE NAPO  
CUARTA LIQUIDACIÓN ECONÓMICA



ORDEN DE COMPRA	CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	VALOR SUBTOTAL
CE-20240002734186	1	*TÓNER NEGRO CE413A	214,5150	214,5150
			<b>SUBTOTAL</b>	214,5150
			<b>IVA 15%</b>	32,1773
			<b>TOTAL</b>	246,6923

ORDEN DE COMPRA	CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	VALOR SUBTOTAL
CE-20240002734187	1	*TÓNER NEGRO CF280X	145,4250	145,4250
			<b>SUBTOTAL</b>	145,4250
			<b>IVA 15%</b>	21,8138
			<b>TOTAL</b>	167,2388

**PROVEEDORA:** COMERCIAL URGENTONER CIA. LTDA  
**RUC:** 1792392721001.

VALOR TOTAL PARA PAGAR	\$ 413,9310 (INCLUIDO IVA)
------------------------	----------------------------

#### QUINTA LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

ORDENES DE COMPRAS: CE-20240002734186, CE-20240002734187.

No.	DESCRIPCIÓN	FECHA
01	Fecha de emisión de las Ordenes de Compra	29-10-2024
02	Fecha de aceptación de las Ordenes de Compra	05-11-2024
03	Fin del Plazo Contractual:	15-11-2024
04	Fecha de Entrega del producto	13-11-2024
05	Días de Retraso	0

#### SEXTA. CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN

El Administrador de las Ordenes de Compras: CE-20240002734186, CE-20240002734187, procede a recibir a entera satisfacción los bienes del proceso de “ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTAS CATALOGADOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO QUE SERÁN UTILIZADOS EN EL PROCESO ELECCIONES GENERALES 2025”, entregado por parte de la empresa COMERCIAL URGENTONER CIA. LTDA con N° RUC 1792392721001, deja en constancia que se recibe el mismo acorde a las características estipuladas en las especificaciones técnicas.

## SÉPTIMA. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

Se concluye que la empresa COMERCIAL URGENTONER CIA. LTDA con N° RUC 1792392721001, quien han cumplido a entera satisfacción con la entrega del proceso antes mencionado de las ordenes de compras: CE-20240002734186, CE-20240002734187, para la “ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTAS CATALOGADOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO QUE SERÁN UTILIZADOS EN EL PROCESO ELECCIONES GENERALES 2025” de acuerdo con las especificaciones técnicas.

## OCTAVA. ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

Como constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, se suscribe la presente acta en tres ejemplares de igual tenor con las personas que intervienen en el proceso.

### ENTREGA CONFORME:



Firmado electrónicamente por:  
RICARDO MILLER  
VILLARREAL FUELTALA

---

COMERCIAL URGENTONER CIA. LTDA  
RUC: 1792392721001  
**PROVEEDOR**

### RECIBE CONFORME



Firmado electrónicamente por:  
JUAN CARLOS ARTOS  
CUESTA

---

TLGO. JUAN CARLOS ARTOS  
CI: 2100585617  
**ADMINISTRADOR DEL PROCESO**



Firmado electrónicamente por:  
CLAUDIO RENE TIWI  
WAMPASH

---

ING. CLAUDIO TIWI.  
CI: 1400683403  
**TÉCNICO NO INTERVINIENTE**



Plataforma electorales@electorales.gob.ec  
CARMEN PATRICIA  
BUSTOS LARA

---

MGS. CARMEN BUSTOS  
CI: 1500478688  
**ENCARGADA DE BODEGA**

**ACTA DE ENTREGA- RECEPCIÓN****ORDEN DE COMPRA: CE-20240002734190.**

**CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO, PARA LA “ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTAS CATALOGADOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO QUE SERÁN UTILIZADOS EN EL PROCESO ELECCIONES GENERALES 2025”, ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO Y EL PROVEEDOR SR. MUÑOZ BRAVO FREDDY ARTURO.**

En la ciudad de Tena a los 11 días del mes de noviembre del 2024, de conformidad a los Art. 325 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se celebra la presente Acta de Entrega – Recepción, correspondiente al proceso Catálogo Electrónico CATE-CNE-DPEN-010-2024 para la “ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTAS CATALOGADOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO QUE SERÁN UTILIZADOS EN EL PROCESO ELECCIONES GENERALES 2025”, ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO Y EL PROVEEDOR SR. MUÑOZ BRAVO FREDDY ARTURO con N° RUC 0102087798001.

**PRIMERO: ANTECEDENTES**

Con memorando Nro. CNE-UPAN-2024-0844-M del 26 de octubre de 2024, la Mgs. Carmen Patricia Bustos Lara, Analista Provincial Administrativa 2, solicita autorización a la Directora Provincial Electoral de Napo el inicio del proceso para la “ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTAS CATALOGADOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO QUE SERÁN UTILIZADOS EN EL PROCESO ELECCIONES GENERALES 2025”.

Con memorando Nro. CNE-DPN-2024-3617-M del 26 de octubre de 2024, la Lic. Belky Ibelisa Sánchez Troya, Directora Provincial Electoral de Napo, remite la autorización para el inicio del proceso para la “ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTAS CATALOGADOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO QUE SERÁN UTILIZADOS EN EL PROCESO ELECCIONES GENERALES 2025”.

Con resolución No. RESOLUCIÓN No. 011-29-10-2024-CATE-CNE-DPEN-JUR, se resuelve: Artículo Primero. – DISPONER el INICIO DEL PROCESO de contratación bajo la modalidad de Catálogo Electrónico signado con el número CATE-CNE-DPEN-010-2024 para la “ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTAS CATALOGADOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO QUE SERÁN UTILIZADOS EN EL PROCESO ELECCIONES GENERALES 2025”, con un presupuesto referencial de USD. \$ 1.416,10 (MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS CON 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA), más IVA; de conformidad con

lo que establece los artículos 44 y 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y artículo 106 de su Reglamento General.

Artículo Segundo. - Autorizar la “ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTAS CATALOGADOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO QUE SERÁN UTILIZADOS EN EL PROCESO ELECCIONES GENERALES 2025” a través de Catálogo Electrónico del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

Artículo Tercero. - Disponer a la Magister Carmen Patricio Bustos Analista Provincial Administrativo 2 Responsable de la Unidad Provincial Administrativa y Responsable del Manejo del Portal de Compras Públicas de esta Delegación Provincial, emita las respectivas órdenes de compra de Catálogo Electrónico para la “ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTAS CATALOGADOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO QUE SERÁN UTILIZADOS EN EL PROCESO ELECCIONES GENERALES 2025”, a través de Catálogo Electrónico observando los términos y condiciones establecidos dentro del proceso.

Artículo Cuarto. - Designar Al Tlgo. Juan Carlos Artos servidor de la Delegación Provincial de Napo, en calidad de Administrador de la de Orden de Compra quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas en el Convenio Marco. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones que hubiere lugar, previo informe motivado y como Técnico no interviniente en el proceso Al Ing. Claudio Tiwi.

## SEGUNDA. - CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

**Objeto de la contratación:** “ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTAS CATALOGADOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO QUE SERÁN UTILIZADOS EN EL PROCESO ELECCIONES GENERALES 2025”.

**Presupuesto Referencial:** USD. \$ 1.416,10 (MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS CON 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA), más IVA.

## TERCERA. - CONDICIONES OPERATIVAS

El proveedor Sr. MUÑOZ BRAVO FREDDY ARTURO. expresa que los bienes entregados cumplen acorde a las especificaciones técnicas solicitadas y entrega la documentación habilitante que justifica la garantía y operatividad de la empresa y de los bienes entregados, respectivamente.

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE NAPO  
CUARTA LIQUIDACIÓN ECONÓMICA



ORDEN DE COMPRA	CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	VALOR SUBTOTAL
CE-20240002734190	1	*TÓNER HP CYAN CE411A	145,4250	145,4250
			<b>SUBTOTAL</b>	145,4250
			<b>IVA 15%</b>	21,8138
			<b>TOTAL</b>	167,2388

**PROVEEDOR:** MUÑOZ BRAVO FREDDY ARTURO  
**RUC:** 0102087798001

VALOR TOTAL PARA PAGAR	\$ 167,2388 (INCLUIDO IVA)
------------------------	----------------------------

### QUINTA LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

ORDEN DE COMPRA: CE-20240002734190

No.	DESCRIPCIÓN	FECHA
01	Fecha de emisión de las Órdenes de Compra	29-10-2024
02	Fecha de aceptación de las Órdenes de Compra	05-11-2024
03	Fin del Plazo Contractual:	15-11-2024
04	Fecha de Entrega del producto	11-11-2024
05	Días de Retraso	0

### SEXTA. CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN

El Administrador de la Orden de Compra: CE-20240002734190, procede a recibir a entera satisfacción los bienes del proceso de “ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTAS CATALOGADOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO QUE SERÁN UTILIZADOS EN EL PROCESO ELECCIONES GENERALES 2025”, entregado por parte de el proveedor Sr. MUÑOZ BRAVO FREDDY ARTURO con N° RUC 0102087798001, deja en constancia que se recibe el mismo acorde a las características estipuladas en las especificaciones técnicas.

### SÉPTIMA. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

Se concluye que el proveedor Sr. MUÑOZ BRAVO FREDDY ARTURO con N° RUC 0102087798001, quien han cumplido a entera satisfacción con la entrega del proceso antes mencionado de la orden de compra: CE-20240002734190 para la “ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTAS CATALOGADOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO QUE SERÁN UTILIZADOS EN EL PROCESO ELECCIONES GENERALES 2025” de acuerdo con las especificaciones técnicas.

## OCTAVA. ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

Como constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, se suscribe la presente acta en tres ejemplares de igual tenor con las personas que intervienen en el proceso.

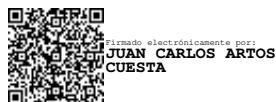
### ENTREGA CONFORME:



---

MUÑOZ BRAVO FREDDY ARTURO.  
RUC: 0102087798001  
**PROVEEDOR**

### RECIBE CONFORME



---

TLGO. JUAN CARLOS ARTOS  
CI: 2100585617  
**ADMINISTRADOR DEL PROCESO**



---

ING. CLAUDIO TIWI.  
CI: 1400683403  
**TÉCNICO NO INTERVINIENTE**



---

MGS. CARMEN BUSTOS  
CI: 1500478688  
**ENCARGADA DE BODEGA**

## ACTA DE ENTREGA- RECEPCIÓN DEFINITIVA

CATE-CNE-DPEN-011-2024

**CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE CATALOGO ELECTRÓNICO, PARA ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS (R16) DEL VEHÍCULO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO, PARA LAS ELECCIONES GENERALES 2025, ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO Y CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A.**

### 1. COMPARECIENTES:

En la ciudad de Tena a los 22 días del mes de noviembre del 2024, de conformidad a los Art. 325 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se celebra la presente Acta de Entrega – Recepción Definitiva correspondiente al proceso Catálogo Electrónico CATE-CNE- DPEN-011-2024 para la ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS (R16) DEL VEHÍCULO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO, PARA LAS ELECCIONES GENERALES 2025, entre el CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL NAPO y la ING. MONICA VANESSA PEÑA COELLO en calidad de APODERADA ESPECIAL de la empresa CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A., con No. RUC 0190005070001.

### 2. ANTECEDENTES

Con Memorando Nro. CNE-UPAN-2024-0747-M del 09 de octubre de 2024, suscrito por la Analista Provincial de Administrativo 2, en el que se solicita a la señora Directora Provincial del Consejo Nacional Electoral Delegación Provincial de Napo, Lcda. Belky Ibelisa Sánchez Troya, la respectiva autorización para la adquisición de neumáticos (R16), del vehículo del Consejo Nacional Electoral, Delegación Provincial Electoral de Napo, para las Elecciones Generales 2025.

Con Memorando Nro. CNE-DPN-2024-3313-M del 09 de octubre de 2024, suscrito por la Directora Provincial Electoral de Napo, se recibe la respectiva autorización para realizar el trámite correspondiente para la adquisición de neumáticos (R16), del vehículo del Consejo Nacional Electoral, Delegación Provincial Electoral de Napo, para las Elecciones Generales 2025.

Con resolución No. RESOLUCIÓN No. 012-31-10-2024-CATE-CNE-DPEN-JUR, se resuelve: Artículo Primero. - DISPONER el INICIO DEL PROCESO de contratación bajo la modalidad de



Catálogo Electrónico signado con el número CATE-CNE-DPEN-011-2024 para la “ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS (R16) DEL VEHÍCULO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO, PARA LAS ELECCIONES GENERALES 2025”, con un presupuesto referencial de USD. 608.52 (SEISCIENTOS OCHO CON 52/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA, mediante proceso de Catálogo Electrónico; de conformidad con lo que establece los artículos 44 y 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y artículo 106 de su Reglamento General.

Artículo Segundo. - Autorizar la “ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS (R16) DEL VEHÍCULO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO PARA LAS ELECCIONES GENERALES 2025”, a través de Catálogo Electrónico del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

Artículo Tercero. - Disponer a la Mgs. Carmen Patricia Bustos Analista Provincial Administrativa 2 de la Unidad Provincial Administrativa y Responsable del Manejo del Portal de Compras Públicas de esta Delegación Provincial, emita las respectivas órdenes de compra de Catálogo Electrónico para la “ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS (R16) DEL VEHÍCULO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO PARA LAS ELECCIONES GENERALES 2025”, a través de Catálogo Electrónico observando los términos y condiciones establecidos dentro del proceso.

Artículo Cuarto. - Delegar al Tlgo. Vladimir Ruiz servidor de la Delegación Provincial Electoral de Napo como Administrador de la Orden de Compra quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas en el Convenio Marco. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones que hubiere lugar, previo informe motivado y como Técnico no interviniente en el proceso al Tlgo. Cristian Valdez.

Artículo Quinto. - Cumplir con los términos y condiciones establecidos en los Convenios Marco respectivos para la “ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS (R16) DEL VEHÍCULO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO PARA LAS ELECCIONES GENERALES 2025”

### 3. OBJETO DEL PROCESO

ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS (R16) DEL VEHÍCULO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO, PARA LAS ELECCIONES GENERALES 2025.



NRO.	DETALLE	CANTIDAD
1	NEUMÁTICO 255/70R16 111S TODA POSICIÓN APLICACIÓN TODO TERRENO 60/40*	4

#### 4. GARANTÍAS

El Proveedor Continental Tire Andina S.A., presenta la garantía técnica de los bienes entregados de acuerdo al numeral 8.3 de la Cláusula Octava del Convenio Marco, la misma que regirá desde la fecha de suscripción del acta de entrega-recepción de los neumáticos y tendrá una vigencia de cinco (5) años.

La garantía técnica cubre el cien por ciento (100%), de los bienes de daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, transporte, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación.

Esta garantía cubre la orden de compra: **CE-20240002735073**

#### 5. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

No.	DESCRIPCIÓN	FECHA
01	Fecha de emisión de la Orden de Compra	31-10-2024
02	Fecha entrega del Anticipo (DE SER PERTINENTE)	NO APLICA
03	Fecha de aceptación de la Orden de Compra	06-11-2024
04	Fin del Plazo Contractual:	16-11-2024
05	Fecha de Entrega	15-11-2024

#### 6. INFORME DE CONFORMIDAD

La adquisición de neumáticos (R16), del vehículo del Consejo Nacional Electoral, Delegación Provincial Electoral de Napo, para las Elecciones Generales 2025, fue ejecutado al 100%, y a entera satisfacción de la entidad contratante de conformidad con las condiciones establecidas en la orden de compra.

#### 7. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

##### 7.1. FORMA DE PAGO

La forma de pago corresponde al 100% contra entrega recepción a entera satisfacción de la entidad contratante.



## 7.2. VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA

El valor generado dentro de este proceso es de \$ 608.32 (SEISCIENTOS OCHO CON 32/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA.

<b>ORDEN DE COMPRA</b>	:	<b>CE-20240002735073</b>
Forma de Pago	:	100 % contra entrega
Multas por mora	:	<b>NO APLICA</b>
<hr/>		
SUBTOTAL ORDEN DE COMPRA	:	\$608.32
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (15%)	:	\$91.25
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	:	\$ 699,57
RETENCIÓN IMPUESTO A LA RENTA (1.75%)	:	\$ 10,65
TOTAL, DE DEDUCCIONES	:	\$ 101,90
MONTO LIQUIDO A PAGAR	:	<b>\$ 597,67</b>

**Son: Quinientos Noventa y Siete con 67/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Includo IVA**

## 7.3. MULTA (DETERMINAR SI EXISTE)

No, existe multa porque se cumple el plazo establecido en la Orden de Compra NO. CE-20240002735073.

## 7.4. SALDO A CANCELAR

Luego de recibir los bienes adquiridos a entera satisfacción por la entidad contratante, el valor a pagar a favor de CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A., es de \$ 597,67 (**Quinientos Noventa y Siete con 67/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) Includo IVA**, luego de haber ejecutado las retenciones de ley.

## 7.5 RATIFICACIÓN

Los participantes se ratifican en el contenido de la presente Acta y para constancia de ella la suscriben tres ejemplares del mismo tenor y valor.



**POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL NAPO**



---

TLGO. VLADIMIR RUIZ PRÓCEL TÉCNICO  
ADMINISTRADOR DEL PROCESO



---

TLGO. CRISTIAN VALDEZ DALGO  
TÉCNICO NO INTERVINIENTE DEL PROCESO



---

MGS. CARMEN PATRICIA BUSTOS LARA  
GUARDALMACEN

**POR EL PROVEEDOR CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A.**



---

ING. MONICA VANESSA PEÑA COELLO  
APODERADA ESPECIAL  
CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A.  
RUC: 0190005070001



**ACTA DE ENTREGA- RECEPCIÓN**

**ORDENES DE COMPRAS: CE-20240002594160, CE-20240002594169**

**CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO, PARA LA “ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTAS CATALOGADOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, LEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO QUE SERÁN UTILIZADOS PARA EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”, ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO Y LA EMPRESA PROTOSCAN S.A CON RUC 0992757302001, REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SRA. NANCY BEATRIZ SANABRIA NARANJO.**

En la ciudad de Tena a los 08 días del mes de abril del 2024, de conformidad a los Art. 325 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se celebra la presente Acta de Entrega – Recepción, correspondiente al proceso Catálogo Electrónico CATE-CNE-DPEN-005-2023 para la “ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTAS CATALOGADOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, LEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO QUE SERÁN UTILIZADOS PARA EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”, ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO Y LA EMPRESA PROTOSCAN S.A CON RUC 0992757302001, REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SRA. NANCY BEATRIZ SANABRIA NARANJO.

**PRIMERO: ANTECEDENTES**

Con memorando Nro. CNE-UPAN-2024-0144-M del 12 de marzo de 2024, la Mgs. Carmen Patricia Bustos Lara, Analista Provincial Administrativa 2, solicita autorización a la Directora Provincial Electoral de Napo el inicio del proceso para la “ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTAS CATALOGADOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO QUE SERÁN UTILIZADOS PARA EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”.

Con memorando Nro. CNE-DPN-2024-0689-M del 12 de marzo de 2024, la Lic. Belky Ibelisa Sánchez Troya, Directora Provincial Electoral de Napo, remite la autorización para el inicio del proceso para la “ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTAS CATALOGADOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO QUE SERÁN UTILIZADOS PARA EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”.

Con resolución No. RESOLUCIÓN No. 004-19-03-2024-CATE-CNE-DPEN-JUR, se resuelve: Artículo Primero. – DISPONER el INICIO DEL PROCESO de contratación bajo la modalidad de Catálogo Electrónico signado con el número CATE-CNE-DPEN-003-2024 para la “ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTAS CATALOGADOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO QUE SERÁN UTILIZADOS PARA EL REFERÉNDUM Y

CONSULTA POPULAR 2024”, con un presupuesto referencial de USD. \$ 5.205,80 (CINCO MIL DOSCIENTOS CINCO CON 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA), más IVA; de conformidad con lo que establece los artículos 44 y 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y artículo 106 de su Reglamento General.

Artículo Segundo. - Autorizar la “ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTAS CATALOGADOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO QUE SERÁN UTILIZADOS PARA EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024” a través de Catálogo Electrónico del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

Artículo Tercero. - Disponer a la Magister Carmen Patricia Bustos Analista Provincial Administrativo 2 Responsable de la Unidad Provincial Administrativa y Responsable del Manejo del Portal de Compras Públicas de esta Delegación Provincial, emita las respectivas órdenes de compra de Catálogo Electrónico para la “ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTAS CATALOGADOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO QUE SERÁN UTILIZADOS PARA EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”, a través de Catálogo Electrónico observando los términos y condiciones establecidos dentro del proceso.

Artículo Cuarto. - Designar Al Tlgo. Juan Carlos Artos servidor de la Delegación Provincial de Napo, en calidad de Administrador de la de Orden de Compra quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas en el Convenio Marco. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones que hubiere lugar, previo informe motivado y como Técnico no interviniente en el proceso a la Tlgo. Pablo Rivadeneyra.

#### **SEGUNDA. - CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:**

**Objeto de la contratación:** “ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTAS CATALOGADOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO QUE SERÁN UTILIZADOS PARA EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”.

**Presupuesto Referencial:** USD. \$ 5.205,80 (CINCO MIL DOSCIENTOS CINCO CON 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA), más IVA.

#### **TERCERA. - CONDICIONES OPERATIVAS**

La empresa PROTOSCAN S.A CON RUC 0992757302001, representada legalmente por la SRA. NANCY BEATRIZ SANABRIA NARANJO, expresa que los bienes entregados cumplen acorde a las especificaciones técnicas solicitadas y entrega la documentación habilitante que justifica la garantía y operatividad de la empresa y de los bienes entregados, respectivamente.

## CUARTA LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

ORDEN DE COMPRA	CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	VALOR SUBTOTAL
CE-20240002594160	2	*DRUM CF232A	102,4050	204,8100
			<b>SUBTOTAL</b>	204,8100
			<b>IVA 15%</b>	30,7215
			<b>TOTAL</b>	235,5315

ORDEN DE COMPRA	CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	VALOR SUBTOTAL
CE-20240002594169	1	*TÓNER MAGENTA CE413A	145,4250	145,4250
			<b>SUBTOTAL</b>	145,4250
			<b>IVA 15%</b>	21,8138
			<b>TOTAL</b>	167,2388

EMPRESA: PROTOSCAN S.A

RUC: 0992757302001

REPRESENTANTE LEGAL: SANABRIA NARANJO NANCY BEATRIZ

VALOR A PARA PAGAR	\$ 402,7703 (INCLUIDO IVA)
--------------------	----------------------------

## QUINTA LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

ORDENES DE COMPRAS: CE-20240002594160, CE-20240002594169

No.	DESCRIPCIÓN	FECHA
01	Fecha de emisión de las Órdenes de Compra	20-03-2024
02	Fecha de aceptación de las Órdenes de Compra	22-03-2024
03	Fin del Plazo Contractual:	31-03-2024
04	Fecha de Entrega del producto	28-03-2024
05	Días de Retraso	0

## SEXTA. CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN

El Administrador de las Ordenes de Compras: CE-20240002594160, CE-20240002594169, procede a recibir a entera satisfacción los bienes del proceso de "ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTAS CATALOGADOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO QUE SERÁN UTILIZADOS PARA EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024", entregado por

parte de la empresa PROTOSCAN S.A con RUC 0992757302001, representada legalmente por la SRA. NANCY BEATRIZ SANABRIA NARANJO, deja en constancia que se recibe el mismo acorde a las características estipuladas en las especificaciones técnicas.

**SÉPTIMA. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.**

Se concluye que la empresa PROTOSCAN S.A con RUC 0992757302001, representada legalmente por la SRA. NANCY BEATRIZ SANABRIA NARANJO, quien han cumplido a entera satisfacción con la entrega del proceso antes mencionado de las Ordenes de Compras: CE-20240002594160, CE-20240002594169, para la “ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTAS CATALOGADOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO QUE SERÁN UTILIZADOS PARA EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024” de acuerdo con las especificaciones técnicas.

**OCTAVA. ACEPTACIÓN DE LAS PARTES**

Como constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, se suscribe la presente acta en tres ejemplares de igual tenor con las personas que intervienen en el proceso.

**ENTREGA CONFORME:**



---

PROTOSCAN S.A  
RUC: 0992757302001  
NANCY BEATRIZ SANABRIA NARANJO  
REPRESENTANTE LEGAL

**RECIBE CONFORME**



---

TLGO. JUAN CARLOS ARTOS  
CI: 2100585617  
ADMINISTRADOR DEL PROCESO



---

TLGO. PABLO RIVADENEYRA  
CI: 1500808892  
TÉCNICO NO INTERVINIENTE



---

MGS. CARMEN BUSTOS

CI: 1500478688

GUARDA ALMACÉN

**ACTA DE ENTREGA- RECEPCIÓN**

**ORDENES DE COMPRA: CE-20240002734184, CE-20240002734185, CE-20240002734188.**

**CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO, PARA LA “ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTAS CATALOGADOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO QUE SERÁN UTILIZADOS EN EL PROCESO ELECCIONES GENERALES 2025”, ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO Y LA EMPRESA COMSUPPLIES S.A.**

En la ciudad de Tena a los 11 días del mes de noviembre del 2024, de conformidad a los Art. 325 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se celebra la presente Acta de Entrega – Recepción, correspondiente al proceso Catálogo Electrónico CATE-CNE-DPEN-010-2024 para la “ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTAS CATALOGADOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO QUE SERÁN UTILIZADOS EN EL PROCESO ELECCIONES GENERALES 2025”, ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO Y LA EMPRESA COMSUPPLIES S.A. con N° RUC 1792125375001.

**PRIMERO: ANTECEDENTES**

Con memorando Nro. CNE-UPAN-2024-0844-M del 26 de octubre de 2024, la Mgs. Carmen Patricia Bustos Lara, Analista Provincial Administrativa 2, solicita autorización a la Directora Provincial Electoral de Napo el inicio del proceso para la “ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTAS CATALOGADOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO QUE SERÁN UTILIZADOS EN EL PROCESO ELECCIONES GENERALES 2025”.

Con memorando Nro. CNE-DPN-2024-3617-M del 26 de octubre de 2024, la Lic. Belky Ibelisa Sánchez Troya, Directora Provincial Electoral de Napo, remite la autorización para el inicio del proceso para la “ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTAS CATALOGADOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO QUE SERÁN UTILIZADOS EN EL PROCESO ELECCIONES GENERALES 2025”.

Con resolución No. RESOLUCIÓN No. 011-29-10-2024-CATE-CNE-DPEN-JUR, se resuelve: Artículo Primero. – DISPONER el INICIO DEL PROCESO de contratación bajo la modalidad de Catálogo Electrónico signado con el número CATE-CNE-DPEN-010-2024 para la “ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTAS CATALOGADOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO QUE SERÁN UTILIZADOS EN EL PROCESO ELECCIONES GENERALES 2025”, con un presupuesto referencial de USD. \$ 1.416,10 (MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS CON 10/100 DÓLARES

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA), más IVA; de conformidad con lo que establece los artículos 44 y 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y artículo 106 de su Reglamento General.

Artículo Segundo. - Autorizar la “ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTAS CATALOGADOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO QUE SERÁN UTILIZADOS EN EL PROCESO ELECCIONES GENERALES 2025” a través de Catálogo Electrónico del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

Artículo Tercero. - Disponer a la Magister Carmen Patricio Bustos Analista Provincial Administrativo 2 Responsable de la Unidad Provincial Administrativa y Responsable del Manejo del Portal de Compras Públicas de esta Delegación Provincial, emita las respectivas órdenes de compra de Catálogo Electrónico para la “ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTAS CATALOGADOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO QUE SERÁN UTILIZADOS EN EL PROCESO ELECCIONES GENERALES 2025”, a través de Catálogo Electrónico observando los términos y condiciones establecidos dentro del proceso.

Artículo Cuarto. - Designar Al Tlgo. Juan Carlos Artos servidor de la Delegación Provincial de Napo, en calidad de Administrador de la de Orden de Compra quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas en el Convenio Marco. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones que hubiere lugar, previo informe motivado y como Técnico no interviniente en el proceso Al Ing. Claudio Tiwi.

## SEGUNDA. - CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

**Objeto de la contratación:** “ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTAS CATALOGADOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO QUE SERÁN UTILIZADOS EN EL PROCESO ELECCIONES GENERALES 2025”.

**Presupuesto Referencial:** USD. \$ 1.416,10 (MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS CON 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA), más IVA.

## TERCERA. - CONDICIONES OPERATIVAS

La empresa COMSUPPLIES S.A. expresa que los bienes entregados cumplen acorde a las especificaciones técnicas solicitadas y entrega la documentación habilitante que justifica la garantía y operatividad de la empresa y de los bienes entregados, respectivamente.

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE NAPO  
CUARTA LIQUIDACIÓN ECONÓMICA



ORDEN DE COMPRA	CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	VALOR SUBTOTAL
CE-20240002734184	2	*TÓNER NEGRO SU832A	61,1450	122,2900
			<b>SUBTOTAL</b>	122,2900
			<b>IVA 15%</b>	18,3435
			<b>TOTAL</b>	140,6335

ORDEN DE COMPRA	CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	VALOR SUBTOTAL
CE-20240002734185	1	*TÓNER NEGRO CF410A	104.2650	104,2650
			<b>SUBTOTAL</b>	104,2650
			<b>IVA 15%</b>	15,6398
			<b>TOTAL</b>	119,9084

ORDEN DE COMPRA	CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	VALOR SUBTOTAL
CE-20240002734188	4	*TÓNER CIAN CF258A	117,1950	468,7800
			<b>SUBTOTAL</b>	468,7800
			<b>IVA 15%</b>	70,3170
			<b>TOTAL</b>	539,0970

**PROVEEDORA:** COMSUPPLIES S.A.  
**RUC:** 1792125375001

VALOR TOTAL PARA PAGAR	\$ 799,6353 (INCLUIDO IVA)
------------------------	----------------------------

### QUINTA LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

ORDENES DE COMPRAS: CE-20240002734184, CE-20240002734185, CE-20240002734188.

No.	DESCRIPCIÓN	FECHA
01	Fecha de emisión de las Órdenes de Compra	29-10-2024
02	Fecha de aceptación de las Ordenes de Compra	05-11-2024
03	Fin del Plazo Contractual:	15-11-2024
04	Fecha de Entrega del producto	11-11-2024
05	Días de Retraso	0

### SEXTA. CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN

El Administrador de las Ordenes de Compras: CE-20240002734184, CE-20240002734185, CE-20240002734188, procede a recibir a entera satisfacción los bienes

del proceso de “ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTAS CATALOGADOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO QUE SERÁN UTILIZADOS EN EL PROCESO ELECCIONES GENERALES 2025”, entregado por parte de la empresa COMSUPPLIES S.A. con N° RUC 1792125375001, deja en constancia que se recibe el mismo acorde a las características estipuladas en las especificaciones técnicas.

### **SÉPTIMA. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.**

Se concluye que la empresa COMSUPPLIES S.A. con N° RUC 1792125375001, quien han cumplido a entera satisfacción con la entrega del proceso antes mencionado de las ordenes de compras: CE-20240002734184, CE-20240002734185, CE-20240002734188, para la “ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTAS CATALOGADOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO QUE SERÁN UTILIZADOS EN EL PROCESO ELECCIONES GENERALES 2025” de acuerdo con las especificaciones técnicas.

### **OCTAVA. ACEPTACIÓN DE LAS PARTES**

Como constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, se suscribe la presente acta en tres ejemplares de igual tenor con las personas que intervienen en el proceso.

#### **ENTREGA CONFORME:**



---

COMSUPPLIES S.A.  
RUC: 1792125375001  
**PROVEEDOR**

#### **RECIBE CONFORME**



---

TLGO. JUAN CARLOS ARTOS  
CI: 2100585617  
**ADMINISTRADOR DEL PROCESO**



Firmado electrónicamente por:  
CLAUDIO RENE TIWI  
WAMPASH

---

ING. CLAUDIO TIWI.  
CI: 1400683403  
**TÉCNICO NO INTERVINIENTE**



Firmado electrónicamente por:  
CARMEN PATRICIA  
BUSTOS LARA

---

MGS. CARMEN BUSTOS  
CI: 1500478688  
**ENCARGADA DE BODEGA**

**ACTA DE ENTREGA- RECEPCIÓN****ORDENES DE COMPRA: CE-20240002734186, CE-20240002734187.**

**CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO, PARA LA “ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTAS CATALOGADOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO QUE SERÁN UTILIZADOS EN EL PROCESO ELECCIONES GENERALES 2025”, ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO Y LA EMPRESA COMERCIAL URGENTONER CIA. LTDA.**

En la ciudad de Tena a los 13 días del mes de noviembre del 2024, de conformidad a los Art. 325 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se celebra la presente Acta de Entrega – Recepción, correspondiente al proceso Catálogo Electrónico CATE-CNE-DPEN-010-2024 para la “ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTAS CATALOGADOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO QUE SERÁN UTILIZADOS EN EL PROCESO ELECCIONES GENERALES 2025”, ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO Y LA EMPRESA COMERCIAL URGENTONER CIA. LTDA. con N° RUC 1792392721001.

**PRIMERO: ANTECEDENTES**

Con memorando Nro. CNE-UPAN-2024-0844-M del 26 de octubre de 2024, la Mgs. Carmen Patricia Bustos Lara, Analista Provincial Administrativa 2, solicita autorización a la Directora Provincial Electoral de Napo el inicio del proceso para la “ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTAS CATALOGADOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO QUE SERÁN UTILIZADOS EN EL PROCESO ELECCIONES GENERALES 2025”.

Con memorando Nro. CNE-DPN-2024-3617-M del 26 de octubre de 2024, la Lic. Belky Ibelisa Sánchez Troya, Directora Provincial Electoral de Napo, remite la autorización para el inicio del proceso para la “ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTAS CATALOGADOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO QUE SERÁN UTILIZADOS EN EL PROCESO ELECCIONES GENERALES 2025”.

Con resolución No. RESOLUCIÓN No. 011-29-10-2024-CATE-CNE-DPEN-JUR, se resuelve: Artículo Primero. – DISPONER el INICIO DEL PROCESO de contratación bajo la modalidad de Catálogo Electrónico signado con el número CATE-CNE-DPEN-010-2024 para la “ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTAS CATALOGADOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO QUE SERÁN UTILIZADOS EN EL PROCESO ELECCIONES GENERALES 2025”, con un presupuesto referencial de USD. \$ 1.416,10 (MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS CON 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA), más IVA; de conformidad con

lo que establece los artículos 44 y 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y artículo 106 de su Reglamento General.

Artículo Segundo. - Autorizar la “ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTAS CATALOGADOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO QUE SERÁN UTILIZADOS EN EL PROCESO ELECCIONES GENERALES 2025” a través de Catálogo Electrónico del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

Artículo Tercero. - Disponer a la Magister Carmen Patricio Bustos Analista Provincial Administrativo 2 Responsable de la Unidad Provincial Administrativa y Responsable del Manejo del Portal de Compras Públicas de esta Delegación Provincial, emita las respectivas órdenes de compra de Catálogo Electrónico para la “ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTAS CATALOGADOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO QUE SERÁN UTILIZADOS EN EL PROCESO ELECCIONES GENERALES 2025”, a través de Catálogo Electrónico observando los términos y condiciones establecidos dentro del proceso.

Artículo Cuarto. - Designar Al Tlgo. Juan Carlos Artos servidor de la Delegación Provincial de Napo, en calidad de Administrador de la de Orden de Compra quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas en el Convenio Marco. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones que hubiere lugar, previo informe motivado y como Técnico no interviniente en el proceso Al Ing. Claudio Tiwi.

## **SEGUNDA. - CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:**

**Objeto de la contratación:** “ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTAS CATALOGADOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO QUE SERÁN UTILIZADOS EN EL PROCESO ELECCIONES GENERALES 2025”.

**Presupuesto Referencial:** USD. \$ 1.416,10 (MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS CON 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA), más IVA.

## **TERCERA. - CONDICIONES OPERATIVAS**

La empresa COMERCIAL URGENTONER CIA. LTDA, expresa que los bienes entregados cumplen acorde a las especificaciones técnicas solicitadas y entrega la documentación habilitante que justifica la garantía y operatividad de la empresa y de los bienes entregados, respectivamente.

## CUARTA LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

ORDEN DE COMPRA	CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	VALOR SUBTOTAL
CE-20240002734186	1	*TÓNER NEGRO CF280X	214,5150	214,5150
			<b>SUBTOTAL</b>	214,5150
			<b>IVA 15%</b>	32,1773
			<b>TOTAL</b>	246,6923

ORDEN DE COMPRA	CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	VALOR SUBTOTAL
CE-20240002734187	1	*TÓNER MAGENTA CE413A	145,4250	145,4250
			<b>SUBTOTAL</b>	145,4250
			<b>IVA 15%</b>	21,8138
			<b>TOTAL</b>	167,2388

**PROVEEDORA:** COMERCIAL URGENTONER CIA. LTDA**RUC:** 1792392721001.

VALOR TOTAL PARA PAGAR	\$ 413,9310 (INCLUIDO IVA)
------------------------	----------------------------

## QUINTA LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

ORDENES DE COMPRAS: CE-20240002734186, CE-20240002734187.

No.	DESCRIPCIÓN	FECHA
01	Fecha de emisión de las Órdenes de Compra	29-10-2024
02	Fecha de aceptación de las Órdenes de Compra	05-11-2024
03	Fin del Plazo Contractual:	15-11-2024
04	Fecha de Entrega del producto	13-11-2024
05	Días de Retraso	0

## SEXTA. CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN

El Administrador de las Ordenes de Compras: CE-20240002734186, CE-20240002734187, procede a recibir a entera satisfacción los bienes del proceso de “ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTAS CATALOGADOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO QUE SERÁN UTILIZADOS EN EL PROCESO ELECCIONES GENERALES 2025”, entregado por parte de la empresa COMERCIAL URGENTONER CIA. LTDA con N° RUC 1792392721001, deja en constancia que se recibe el mismo acorde a las características estipuladas en las especificaciones técnicas.

**SÉPTIMA. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.**

Se concluye que la empresa COMERCIAL URGENTONER CIA. LTDA con N° RUC 1792392721001, quien han cumplido a entera satisfacción con la entrega del proceso antes mencionado de las ordenes de compras: CE-20240002734186, CE-20240002734187, para la “ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTAS CATALOGADOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO QUE SERÁN UTILIZADOS EN EL PROCESO ELECCIONES GENERALES 2025” de acuerdo con las especificaciones técnicas.

**OCTAVA. ACEPTACIÓN DE LAS PARTES**

Como constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, se suscribe la presente acta en tres ejemplares de igual tenor con las personas que intervienen en el proceso.

**ENTREGA CONFORME:**



---

COMERCIAL URGENTONER CIA. LTDA  
RUC: 1792392721001  
**PROVEEDOR**

**RECIBE CONFORME**



---

TLGO. JUAN CARLOS ARTOS  
CI: 2100585617  
**ADMINISTRADOR DEL PROCESO**



---

ING. CLAUDIO TIWI.  
CI: 1400683403  
**TÉCNICO NO INTERVINIENTE**



Firmado electrónicamente por:  
**CARMEN PATRICIA  
BUSTOS LARA**

---

MGS. CARMEN BUSTOS  
CI: 1500478688  
**ENCARGADA DE BODEGA**

## ACTA DE ENTREGA- RECEPCIÓN DEFINITIVA

CATE-CNE-DPEN-011-2024

**CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE CATALOGO ELECTRÓNICO, PARA ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS (R16) DEL VEHÍCULO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO, PARA LAS ELECCIONES GENERALES 2025, ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO Y CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A.**

### 1. COMPARECIENTES:

En la ciudad de Tena a los 22 días del mes de noviembre del 2024, de conformidad a los Art. 325 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se celebra la presente Acta de Entrega – Recepción Definitiva correspondiente al proceso Catálogo Electrónico CATE-CNE- DPEN-011-2024 para la ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS (R16) DEL VEHÍCULO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO, PARA LAS ELECCIONES GENERALES 2025, entre el CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL NAPO y la ING. MONICA VANESSA PEÑA COELLO en calidad de APODERADA ESPECIAL de la empresa CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A., con No. RUC 0190005070001.

### 2. ANTECEDENTES

Con Memorando Nro. CNE-UPAN-2024-0747-M del 09 de octubre de 2024, suscrito por la Analista Provincial de Administrativo 2, en el que se solicita a la señora Directora Provincial del Consejo Nacional Electoral Delegación Provincial de Napo, Lcda. Belky Ibelisa Sánchez Troya, la respectiva autorización para la adquisición de neumáticos (R16), del vehículo del Consejo Nacional Electoral, Delegación Provincial Electoral de Napo, para las Elecciones Generales 2025.

Con Memorando Nro. CNE-DPN-2024-3313-M del 09 de octubre de 2024, suscrito por la Directora Provincial Electoral de Napo, se recibe la respectiva autorización para realizar el trámite correspondiente para la adquisición de neumáticos (R16), del vehículo del Consejo Nacional Electoral, Delegación Provincial Electoral de Napo, para las Elecciones Generales 2025.

Con resolución No. RESOLUCIÓN No. 012-31-10-2024-CATE-CNE-DPEN-JUR, se resuelve: Artículo Primero. - DISPONER el INICIO DEL PROCESO de contratación bajo la modalidad de



Catálogo Electrónico signado con el número CATE-CNE-DPEN-011-2024 para la “ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS (R16) DEL VEHÍCULO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO, PARA LAS ELECCIONES GENERALES 2025”, con un presupuesto referencial de USD. 608.52 (SEISCIENTOS OCHO CON 52/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA, mediante proceso de Catálogo Electrónico; de conformidad con lo que establece los artículos 44 y 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y artículo 106 de su Reglamento General.

Artículo Segundo. - Autorizar la “ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS (R16) DEL VEHÍCULO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO PARA LAS ELECCIONES GENERALES 2025”, a través de Catálogo Electrónico del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

Artículo Tercero. - Disponer a la Mgs. Carmen Patricia Bustos Analista Provincial Administrativa 2 de la Unidad Provincial Administrativa y Responsable del Manejo del Portal de Compras Públicas de esta Delegación Provincial, emita las respectivas órdenes de compra de Catálogo Electrónico para la “ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS (R16) DEL VEHÍCULO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO PARA LAS ELECCIONES GENERALES 2025”, a través de Catálogo Electrónico observando los términos y condiciones establecidos dentro del proceso.

Artículo Cuarto. - Delegar al Tlgo. Vladimir Ruiz servidor de la Delegación Provincial Electoral de Napo como Administrador de la Orden de Compra quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas en el Convenio Marco. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones que hubiere lugar, previo informe motivado y como Técnico no interviniente en el proceso al Tlgo. Cristian Valdez.

Artículo Quinto. - Cumplir con los términos y condiciones establecidos en los Convenios Marco respectivos para la “ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS (R16) DEL VEHÍCULO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO PARA LAS ELECCIONES GENERALES 2025”

### 3. OBJETO DEL PROCESO

ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS (R16) DEL VEHÍCULO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO, PARA LAS ELECCIONES GENERALES 2025.



NRO.	DETALLE	CANTIDAD
1	NEUMÁTICO 255/70R16 111S TODA POSICIÓN APLICACIÓN TODO TERRENO 60/40*	4

#### 4. GARANTÍAS

El Proveedor Continental Tire Andina S.A., presenta la garantía técnica de los bienes entregados de acuerdo al numeral 8.3 de la Cláusula Octava del Convenio Marco, la misma que regirá desde la fecha de suscripción del acta de entrega-recepción de los neumáticos y tendrá una vigencia de cinco (5) años.

La garantía técnica cubre el cien por ciento (100%), de los bienes de daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, transporte, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación.

Esta garantía cubre la orden de compra: **CE-20240002735073**

#### 5. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

No.	DESCRIPCIÓN	FECHA
01	Fecha de emisión de la Orden de Compra	31-10-2024
02	Fecha entrega del Anticipo (DE SER PERTINENTE)	NO APLICA
03	Fecha de aceptación de la Orden de Compra	06-11-2024
04	Fin del Plazo Contractual:	16-11-2024
05	Fecha de Entrega	15-11-2024

#### 6. INFORME DE CONFORMIDAD

La adquisición de neumáticos (R16), del vehículo del Consejo Nacional Electoral, Delegación Provincial Electoral de Napo, para las Elecciones Generales 2025, fue ejecutado al 100%, y a entera satisfacción de la entidad contratante de conformidad con las condiciones establecidas en la orden de compra.

#### 7. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

##### 7.1. FORMA DE PAGO

La forma de pago corresponde al 100% contra entrega recepción a entera satisfacción de la entidad contratante.



## 7.2. VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA

El valor generado dentro de este proceso es de \$ 608.32 (SEISCIENTOS OCHO CON 32/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA.

<b>ORDEN DE COMPRA</b>	:	<b>CE-20240002735073</b>
Forma de Pago	:	100 % contra entrega
Multas por mora	:	<b>NO APLICA</b>
<hr/>		
SUBTOTAL ORDEN DE COMPRA	:	\$608.32
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (15%)	:	\$91.25
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	:	\$ 699,57
RETENCIÓN IMPUESTO A LA RENTA (1.75%)	:	\$ 10,65
TOTAL, DE DEDUCCIONES	:	\$ 101,90
MONTO LIQUIDO A PAGAR	:	<b>\$ 597,67</b>

**Son: Quinientos Noventa y Siete con 67/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Includo IVA**

## 7.3. MULTA (DETERMINAR SI EXISTE)

No, existe multa porque se cumple el plazo establecido en la Orden de Compra NO. CE-20240002735073.

## 7.4. SALDO A CANCELAR

Luego de recibir los bienes adquiridos a entera satisfacción por la entidad contratante, el valor a pagar a favor de CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A., es de \$ 597,67 (**Quinientos Noventa y Siete con 67/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) Includo IVA**, luego de haber ejecutado las retenciones de ley.

## 7.5 RATIFICACIÓN

Los participantes se ratifican en el contenido de la presente Acta y para constancia de ella la suscriben tres ejemplares del mismo tenor y valor.



**POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL NAPO**



---

TLGO. VLADIMIR RUIZ PRÓCEL TÉCNICO  
ADMINISTRADOR DEL PROCESO



---

TLGO. CRISTIAN VALDEZ DALGO  
TÉCNICO NO INTERVINIENTE DEL PROCESO



---

MGS. CARMEN PATRICIA BUSTOS LARA  
GUARDALMACEN

**POR EL PROVEEDOR CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A.**



---

ING. MONICA VANESSA PEÑA COELLO  
APODERADA ESPECIAL  
CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A.  
RUC: 0190005070001



**ACTA DE ENTREGA- RECEPCIÓN****ORDEN DE COMPRA: CE-20240002734189.**

**CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO, PARA LA “ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTAS CATALOGADOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO QUE SERÁN UTILIZADOS EN EL PROCESO ELECCIONES GENERALES 2025”, ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO Y LA EMPRESA TECHCOMPUTER CIA. LTDA.**

En la ciudad de Tena a los 13 días del mes de noviembre del 2024, de conformidad a los Art. 325 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se celebra la presente Acta de Entrega – Recepción, correspondiente al proceso Catálogo Electrónico CATE-CNE-DPEN-010-2024 para la “ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTAS CATALOGADOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO QUE SERÁN UTILIZADOS EN EL PROCESO ELECCIONES GENERALES 2025”, ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO Y LA EMPRESA TECHCOMPUTER CIA. LTDA., con N° RUC 1791319869001.

**PRIMERO: ANTECEDENTES**

Con memorando Nro. CNE-UPAN-2024-0844-M del 26 de octubre de 2024, la Mgs. Carmen Patricia Bustos Lara, Analista Provincial Administrativa 2, solicita autorización a la Directora Provincial Electoral de Napo el inicio del proceso para la “ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTAS CATALOGADOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO QUE SERÁN UTILIZADOS EN EL PROCESO ELECCIONES GENERALES 2025”.

Con memorando Nro. CNE-DPN-2024-3617-M del 26 de octubre de 2024, la Lic. Belky Ibelisa Sánchez Troya, Directora Provincial Electoral de Napo, remite la autorización para el inicio del proceso para la “ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTAS CATALOGADOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO QUE SERÁN UTILIZADOS EN EL PROCESO ELECCIONES GENERALES 2025”.

Con resolución No. RESOLUCIÓN No. 011-29-10-2024-CATE-CNE-DPEN-JUR, se resuelve: Artículo Primero. – DISPONER el INICIO DEL PROCESO de contratación bajo la modalidad de Catálogo Electrónico signado con el número CATE-CNE-DPEN-010-2024 para la “ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTAS CATALOGADOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO QUE SERÁN UTILIZADOS EN EL PROCESO ELECCIONES GENERALES 2025”, con un presupuesto referencial de USD. \$ 1.416,10 (MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS CON 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA), más IVA; de conformidad con

lo que establece los artículos 44 y 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y artículo 106 de su Reglamento General.

Artículo Segundo. - Autorizar la “ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTAS CATALOGADOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO QUE SERÁN UTILIZADOS EN EL PROCESO ELECCIONES GENERALES 2025” a través de Catálogo Electrónico del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

Artículo Tercero. - Disponer a la Magister Carmen Patricio Bustos Analista Provincial Administrativo 2 Responsable de la Unidad Provincial Administrativa y Responsable del Manejo del Portal de Compras Públicas de esta Delegación Provincial, emita las respectivas órdenes de compra de Catálogo Electrónico para la “ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTAS CATALOGADOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO QUE SERÁN UTILIZADOS EN EL PROCESO ELECCIONES GENERALES 2025”, a través de Catálogo Electrónico observando los términos y condiciones establecidos dentro del proceso.

Artículo Cuarto. - Designar Al Tlgo. Juan Carlos Artos servidor de la Delegación Provincial de Napo, en calidad de Administrador de la de Orden de Compra quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas en el Convenio Marco. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones que hubiere lugar, previo informe motivado y como Técnico no interviniente en el proceso Al Ing. Claudio Tiwi.

## SEGUNDA. - CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

**Objeto de la contratación:** “ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTAS CATALOGADOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO QUE SERÁN UTILIZADOS EN EL PROCESO ELECCIONES GENERALES 2025”.

**Presupuesto Referencial:** USD. \$ 1.416,10 (MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS CON 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA), más IVA.

## TERCERA. - CONDICIONES OPERATIVAS

La empresa TECHCOMPUTER CIA. LTDA., expresa que los bienes entregados cumplen acorde a las especificaciones técnicas solicitadas y entrega la documentación habilitante que justifica la garantía y operatividad de la empresa y de los bienes entregados, respectivamente.

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE NAPO  
CUARTA LIQUIDACIÓN ECONÓMICA



ORDEN DE COMPRA	CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	VALOR SUBTOTAL
CE-20240002734189	1	*TÓNER NEGRO CF360A	186,9750	186,9750
			<b>SUBTOTAL</b>	186,9750
			<b>IVA 15%</b>	28,0463
			<b>TOTAL</b>	215,0213

**PROVEEDORA:** TECHCOMPUTER CIA. LTDA.  
**RUC:** 1791319869001.

VALOR TOTAL PARA PAGAR	\$ 215,0213 (INCLUIDO IVA)
------------------------	----------------------------

### QUINTA LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

ORDEN DE COMPRA: CE-20240002734189.

No.	DESCRIPCIÓN	FECHA
01	Fecha de emisión de las Órdenes de Compra	29-10-2024
02	Fecha de aceptación de las Órdenes de Compra	05-11-2024
03	Fin del Plazo Contractual:	15-11-2024
04	Fecha de Entrega del producto	13-11-2024
05	Días de Retraso	0

### SEXTA. CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN

El Administrador de la Orden de Compra: CE-20240002734189, procede a recibir a entera satisfacción los bienes del proceso de “ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTAS CATALOGADOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO QUE SERÁN UTILIZADOS EN EL PROCESO ELECCIONES GENERALES 2025”, entregado por parte de la empresa TECHCOMPUTER CIA. LTDA. con N° RUC 1791319869001, deja en constancia que se recibe el mismo acorde a las características estipuladas en las especificaciones técnicas.

### SÉPTIMA. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

Se concluye que la empresa TECHCOMPUTER CIA. LTDA. con N° RUC 1791319869001, quien han cumplido a entera satisfacción con la entrega del proceso antes mencionado de las ordenes de compras: CE-20240002734186, CE-20240002734187, para la “ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTAS CATALOGADOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO QUE SERÁN UTILIZADOS EN EL PROCESO ELECCIONES GENERALES 2025” de acuerdo con las especificaciones técnicas.

## OCTAVA. ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

Como constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, se suscribe la presente acta en tres ejemplares de igual tenor con las personas que intervienen en el proceso.

### ENTREGA CONFORME:



---

TECHCOMPUTER CIA. LTDA.  
RUC 1791319869001  
**PROVEEDOR**

### RECIBE CONFORME



---

TLGO. JUAN CARLOS ARTOS  
CI: 2100585617  
**ADMINISTRADOR DEL PROCESO**



---

ING. CLAUDIO TIWI.  
CI: 1400683403  
**TÉCNICO NO INTERVINIENTE**



---

MGS. CARMEN BUSTOS  
CI: 1500478688  
**ENCARGADA DE BODEGA**